

REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

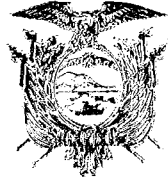
05 DE NOVIEMBRE DE 2019

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMAS**

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
  - II REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
  - III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
  - IV INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA TRANSPARENCIA FISCAL, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO TRIBUTARIO, FOMENTO DE LA CREACIÓN DE EMPLEO, AFIANZAMIENTO DE LOS SISTEMAS MONETARIO Y FINANCIERO Y MANEJO RESPONSABLE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.
  - V SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.
- ANEXOS.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMAS</b>	<b>PÁGINAS</b>
I	Verificación del cuórum. ....	1
II	Reinstalación de la Sesión. ....	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.	2
IV	Informe del primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento de la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas. ....	2
	Intervención de los asambleístas:	
	Romero Loaiza Franco. ....	3
	Marín Aguirre Ana Belén. ....	7
	Calle Verzozi Hermuy. ....	13
	Almeyda Jalil Vicente. ....	20
	Donoso Chiriboga Patricio. ....	24
	Puanchir Payashña Tito. ....	28
	Muñoz Alarcón Héctor. ....	30
	Cabezas Guerrero Elizabeth. ....	34
	Muñoz López Pabel. ....	40
	Reyes Hidalgo Cristina. ....	47
	Cruz Vaca Jeannine. ....	52
	Asume la dirección de la Sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional. ....	57
	Paredes Torres Washington. ....	57
	Curichumbi Yupanqui Pedro. ....	62
	Asume la dirección de la Sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente	

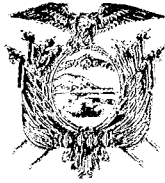


# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### **Acta 628-A**

de la Asamblea Nacional.-----	65
Celi Santos Guillermo.-----	67
Peña Pacheco Ximena.-----	72
Andrade Muñoz Wilma.-----	77
Reasume la dirección de la Sesión el asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	79
Cucalón Camacho Henry.-----	83
Cuesta Concari María Mercedes.-----	88
Yépez Martínez Héctor.-----	91
Yandún Pozo René.-----	95
El señor Presidente suspende la Sesión.-----	99
Asume la dirección de la Sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepre- sidente de la Asamblea Nacional.-----	99
El señor Presidente reinstala la Sesión.-----	100
Carrión Moreno César.-----	100
Asume la dirección de la Sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	104
Orellana Román Rosa.-----	104
Guamba Díaz Nancy.-----	107
Simbaña Villarreal Marcelo.-----	111
Tello Benalcázar Raúl.-----	114
Bustamante Monteros Rubén.-----	118
Montaño Valencia Mae.-----	122
Salgado Andrade Silvia.-----	126
Zambrano Castro Noralma.-----	131
Marín Lavayen Dennis.-----	135
Reasume la dirección de la Sesión el asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	140



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

Cárdenas Espinoza Juan Carlos.-----	140
Sinmaleza Sánchez Ángel.-----	143
Vera Mendoza Tanlly.-----	147
Espinoza Andrade Augusto.-----	151
Cuesta Orellana Lourdes.-----	157
Torres Cobo Esteban.-----	161
Asume la dirección de la Sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	164
Guevara Villacrés Verónica.-----	166
Flor Gil Brenda.-----	172
Reasume la dirección de la Sesión el asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	173
Suquilanda Valdivieso Byron.-----	174
Azuero Rodas Eliseo.-----	178
Asume la dirección de la Sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	181
Aguiñaga Vallejo Marcela.-----	183
Larreátegui Fabara Gabriela.-----	188
<b>V      Suspensión de la Sesión.-----</b>	<b>189</b>





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

**ANEXOS:**

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas.**
  - 2.1. **Oficio No. S/N de 28 de octubre de 2019, suscrito por la abogada Tamara Toro Tejedor, Secretaria Relatora, Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, remitiendo informe de Comisión.**
3. **Voto electrónico.**
4. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas veintitrés minutos del día cinco de noviembre del año dos mil diecinueve, se reinstala la Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo.-----

En la Secretaría actúa el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, compañeras, compañeros asambleístas, vamos a reinstalar esta Sesión. Por favor, señor Secretario, sírvase a verificar el cuórum respectivo.-----

**I**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, favor, registrar su asistencia a las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General. Gracias. Tenemos un inconveniente en la curul de la asambleísta Liliana Durán. Noventa y tres asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Contamos con cuórum.-----

**II**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la Sesión. Por favor, dé lectura a la Convocatoria, señor Secretario.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

**III**

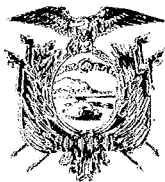
EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. “Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 628 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 05 de noviembre de 2019 a las 08:30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día aprobado: Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento de la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas”. Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Señor Secretario. Primer punto del Orden del Día, por favor.-----

**IV**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. “1. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento de la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas”.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Vamos a continuar



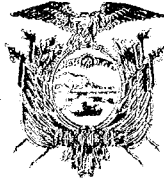
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

el debate de este Proyecto de Ley. Solo informarles que existen hasta el momento cincuenta y siete solicitudes de palabra, por lo tanto, hay que tener en ese sentido la paciencia del caso para ir evacuando todas las solicitudes de palabras que se han planteado, que serán dadas en el momento que sea oportuno. Iniciamos el debate, tiene la palabra el asambleísta Franco Romero.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROMERO LOAIZA FRANCO. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores, espero que hayan pasado un buen fin de semana. Señor Presidente: El día jueves de la semana próxima anterior se trató aquí de subestimar el trabajo que ha venido realizando la Comisión de Régimen Económico y Tributario. Yo por el contrario, quiero agradecer y felicitar a los miembros de la Comisión por el trabajo que han realizado, de manera muy particular a la compañera legisladora Gabriela Larreátegui, al compañero asambleísta Henry Llánes y demás asambleístas miembros de esta Comisión que han tenido una participación muy activa en la discusión, en el debate, en las comparecencias de los diferentes actores económicos, tanto del sector público como del sector privado que han participado en la discusión de este Proyecto de Ley antes de entregar el informe para primer debate. Hemos visto también en este fin de semana, hemos podido escuchar y ver, naturalmente, algunos exvicepresidentes y presidentes de la República que cuando ejercieron esas altas funciones del Estado lo que hicieron es dedicarse a devaluar la moneda. Como no estábamos en esa época en dolarización podían hacerlo, y era la manera más fácil e irresponsable de intentar solucionar los problemas sin darse cuenta o lo hacían a propósito tal vez de que eso iba directamente a recaer sobre los hombros de los más pobres de los ecuatorianos. Cuando se devaluaba,

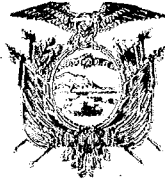


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

lógicamente, esto perjudicaba a los sectores más deprimidos de la sociedad ecuatoriana. Señor Presidente, señores legisladores, este lógicamente es un Proyecto muy ambicioso, reforma veintidós cuerpos legales: se reforma el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno, el Cootad, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Código de Planificación y Finanzas, Código Orgánico Financiero, entre otros. Se incluye como exoneración del pago del impuesto a la renta por cinco años a las inversiones nuevas y productivas de servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos. Se modifican las deducciones del impuesto a la renta. Una de las deducciones que se elimina es a las personas naturales con ingresos netos superiores a cien mil dólares quienes no podrán deducir los gastos personales. Se crea como gasto deducible del impuesto a la renta los recursos y las donaciones destinadas a proyectos, programas o becas a los sectores deportivos, culturales de investigación científica o desarrollo tecnológico, educativos y de formación profesional calificados por el ente rector que corresponda. Se crea el impuesto a la renta único de actividades del sector bananero. En este aspecto quiero destacar que en el caso de la tarifa aplicada del dos por ciento del precio mínimo de sustentación que paga el exportador al productor por cada caja de banano producida en el Ecuador, fijado por la autoridad nacional de agricultura mediante acuerdo ministerial. Esta tarifa se aplicará por igual a personas naturales, jurídicas o asociaciones, la misma que podrá ser reducida al uno por ciento si el agricultor obtiene un certificado de protección de cuentas emitido por la autoridad nacional de agricultura. En este caso hemos investigado, señores asambleístas y señor Presidente, y no existe tal certificado. Por eso quiero proponer que se sostenga, se mantenga el impuesto a la renta único para el productor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

bananero con la tabla vigente actual, que dice lo siguiente: quienes produzcan y vendan de una a quinientas cajas tendrán una tarifa del uno por ciento; quienes entreguen entre quinientas y mil cajas el uno punto veinticinco por ciento; de mil cajas a tres mil cajas el uno punto cinco por ciento; y, de tres mil cajas en adelante el dos por ciento, es decir, para los grandes productores de banano. Los ingresos de actividades agropecuarias pueden acogerse a un impuesto a la renta único en la etapa de producción y/o comercialización local, o que se exporten conforme a las tablas propuestas. Es decir, en todas las actividades agropecuarias se podría pagar de acuerdo con estas tablas con las que nosotros estamos de acuerdo, lo hemos hecho conocer mediante un oficio que hemos enviado a la Secretaría de la Comisión. Tenemos otro tema que tiene que ver con la reinversión de utilidades para las sociedades exportadoras habituales que reinviertan sus utilidades en el país, reducción de ocho puntos porcentuales del impuesto a la renta. Se modifica el pago del anticipo del impuesto a la renta, es de forma voluntaria y será equivalente al cincuenta por ciento del impuesto a la renta causado menos las retenciones en la fuente efectuados en el ejercicio fiscal anterior. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Es decir, se reforma este pago, se elimina el anticipo del impuesto a la renta, pero quienes voluntariamente deseen hacerlo podrán. También consta un artículo en donde se exonera del pago del IVA para tractores de llantas de hasta trescientos hp caballos de fuerzas, pilas reactivas para la medición de glucosa, papel periódico, flores, etcétera. La devolución del IVA para la Junta de Beneficencia de Guayaquil, IESS, Solca, Cruz Roja, universidades y escuelas politécnicas y gobiernos autónomos descentralizados, GAD en un plazo no mayor de noventa días. Todos sabemos que ahora hay universidades y otras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

instituciones públicas que no han recibido las devoluciones del IVA desde hace algunos años. A los contribuyentes inscrito en el RISE, esto no será objeto de retenciones en la fuente, se facilita el trabajo de las pequeñas empresas. Se crea un régimen positivo para microempresas, se incluye a emprendedores, el pago del IVA es en forma semestral no son agentes de retención del IVA, no están obligados a llevar contabilidad, tarifa del impuesto a la renta del dos por ciento a los ingresos brutos. Impuesto a la salida de divisas, se establece una tarifa de dos puntos cinco por ciento en los pagos realizados al exterior por la importación de materias primas, insumos y bienes de capital que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria. Se reforma las exoneraciones del ISD. Personalmente pienso que debería eliminarse totalmente el impuesto a la salida de divisas para que se den las inversiones que tanto anhelamos en el país, pues éstas serían generadoras de plazas de trabajo y empleo que tanto falta nos están haciendo. En las normas interpretativas a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, artículo uno, interpretación de la disposición derogatoria novena. Interpretese la disposición derogatoria novena en el sentido que deroga única y exclusivamente al capítulo octavo. Reformas a la Ley del Anciano, de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, publicado en el primer Suplemento del Registro Oficial número cuatrocientos cinco del veintinueve de diciembre de dos mil catorce. Interpretación de la disposición derogatoria décima. Interpretase la disposición derogatoria décima en el sentido de que deroga única y exclusivamente el artículo cinco de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número setecientos cuarenta y cuatro de veintinueve de abril del dos mil dieciséis. Se grava el impuesto a las sociedades con ingresos superiores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

a un millón de dólares. En este caso, señor Presidente de la Comisión, quiero proponer que se grave a partir de aquellas empresas que facturen más de cinco millones de dólares. Las empresas que facturan menos de eso se encuentran con serios problemas de liquidez en estos momentos. Es decir, este es un Proyecto como dije inicialmente muy ambicioso, señor Presidente. Yo quiero apelar al patriotismo de todos y cada uno de los asambleístas para que tratemos entre hoy y mañana de debatir y terminar con este primer debate. Para pasar luego a nuestra Comisión recogiendo todas las inquietudes de ustedes, todas las observaciones que ya se han hecho por parte de los comparecientes y de los ciento treinta y siete asambleístas. Y de esta manera estar en condiciones a más tardar el próximo día sábado aprobar el informe para segundo y definitivo debate. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra la asambleísta Ana Belén Marín.-----

LA ASAMBLEÍSTA MARÍN AGUIRRE ANA BELÉN. Muchas gracias, señor Presidente. Como integrante de la Comisión de Régimen Económico quiero extender mi agradecimiento a cada uno de los integrantes que fueron parte del debate y que después de largas jornadas, incluido viernes, sábado, estuvimos aquí en la Asamblea Nacional por el compromiso que tenemos con nuestro país, para entregarles a ustedes un informe para el primer debate. Y quiero empezar haciendo una reflexión: cuando iniciamos este período legislativo nos dedicamos a criticar y a decir que en el período anterior se aprobaba todo porque existía una mayoría absoluta y solamente lo que ya venía del Ejecutivo se hacía y se aprobaba en el Legislativo. Sin embargo, hoy tenemos una



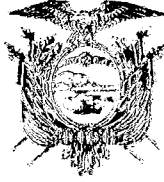


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

generosa diversidad de distintas bancadas que más bien nos deben permitir generar ese debate de la presente Ley que ha sido enviada por parte del señor Presidente. Y pongo esta lámina de reflexión, la anterior, porque de ahí quiero partir. Si nosotros nos dedicamos solamente a mantenernos en la crítica al Proyecto, queremos proponer nuevos proyectos o qué es lo que queremos hacer, en qué fila nos ponemos nosotros. Yo he decidido con mi equipo de trabajo construir una propuesta que permita contener algo fundamental que es cumplir con el objetivo, todo busca la sostenibilidad financiera, y ¿cómo logramos esa sostenibilidad financiera? Se logra a través de un debate, porque podemos esta Ley mejorarla, modificarla, eliminar lo que no tenga consensos, obtener el informe para segundo debate, pero no podemos permitir que pase por el ministerio de la ley. Debemos aprobar una ley que nos permita lograr el objetivo real sin poner en riesgo nuestra economía. Y, por supuesto, hay otros temas que aparentemente no son ni tributarios ni monetarios, pero son urgentes para el país. Por esa razón he decidido en tres ejes desarrollar mi presentación: El primero, respecto al incremento de los ingresos fiscales; el segundo, estabilidad para la dolarización; y, el tercero, urgentes e impostergable. Vamos con el primero. Como información relevante, la fuente de esta planilla es el Ministerio de Economía y Finanzas. El Ministerio de Economía y Finanzas menciona que la recaudación estimada por este Proyecto será de setecientos treinta y un millones en el año dos mil veinte; ochocientos ochenta y siete millones para el año dos mil veintiuno. Por favor, grabémonos estos dos valores que son absolutamente importantes, recordando además que el déficit fiscal supera los siete mil millones de dólares. Hago esta reflexión para entrar a la propuesta de mi despacho. Y mi propuesta es la siguiente: Primero, vamos a la siguiente lámina;

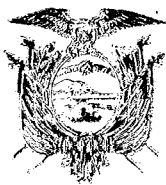


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

respecto al anticipo del impuesto a la renta. La gran mayoría de emprendedores, de productores, de comerciantes están de acuerdo en la eliminación del anticipo del impuesto a la renta. Sin embargo, hay cierto sector empresarial y cierto sector productivo que ha solicitado que este anticipo no se elimine en su totalidad sino que sea opcional, es decir, los que deseen podrán generar este anticipo. ¿Qué genera el anticipo del impuesto a la renta? Lo que genera es liquidez. ¿Qué es lo que necesitamos en un país dolarizado? Es tener dinero líquido, no necesitamos ni siquiera contener en documentos ni mucho menos en dinero artificial, sino documentos reales que son los dólares. Respecto a los impuestos de consumos especiales. Hemos recibido varias propuestas de los sectores, tanto de cervecería como de bebidas con edulcorantes y también de los planes pospago. Yo me voy a concentrar respecto a los planes pospago. En los planes pospago se menciona respecto a nosotros quienes están involucrados en este espacio, y voy a leerlo textualmente lo que significa en primera instancia el concepto de tributo. El concepto de tributo grava a bienes o servicios de lujo o suntuarios a aquellos que debido a sus externalidades de vida negativas se buscan desincentivar su consumo, es decir, los servicios de telecomunicaciones claramente no son suntuarios y no son de lujo, y tampoco pretendemos que se desincentive el consumo. Porque si revisamos de manera complementaria toda la normativa se impulsa la oferta académica a través del internet. También en pronunciamientos oficiales el señor Ministro de Finanzas ha indicado la eliminación de aranceles en los productos digitales, en celulares, en iPad. Por lo tanto, no procede incluir en este momento un ICE a los planes pospago porque además, el noventa y nueve punto cero ocho por ciento de estos paquetes, adquieren comprando el celular como bien además. Y mensualmente van pagando sus cuotas y esos paquetes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

están incluidos en más o menos el quince por ciento mensual. De la misma manera podemos ver tanto en incremento de ingresos, en el tema del deducible y el ISD que son en los dos factores adicionales que me concentraré. Respecto al tema del deducible, en el deducible actualmente en la norma lo que están proponiendo es que quienes ganan mensualmente de ocho mil trescientos treinta y tres dólares para arriba, es decir, cien mil dólares al año puedan a partir de ese momento generar el deducible. Lo que estoy proponiendo es que más bien, la pregunta lo hice en los comparecientes por qué cien mil, por qué no menor o por qué no mayor de ese valor. Y por eso es que haciendo un cálculo referencial lo que hemos propuesto más bien es que sea sesenta mil y un poco más de dólares y a partir de esa base sean los deducibles ¿por qué razón? Porque eso significaría un ingreso mensual de más o menos cinco mil dólares. Después, en el ISD, los impuestos de salida de divisas, se ha mencionado que se pretende bajar de cinco a dos punto cinco, y aquí solamente haré una lectura exacta de lo que mencionó el presidente de la Cámara de Comercio de Quito, y dijo textualmente lo siguiente: “se elimina la devolución del pago de crédito tributario del pago de ISD en materia prima, insumos y bienes de capital establecidos en el pago fijo del dos punto cinco, generando un efecto, que ¿cuál sería ese efecto? Superaría los doscientos cincuenta millones de afectación, se pierde competitividad, encarece la producción, se convierte en un impuesto a la exportación”. Esto no es dicho de Ana Belén, es dicho por el presidente de la Cámara de Comercio de Quito. En el siguiente eje, que es el balance del Banco Central del Ecuador, lo diré textualmente como lo dijo la señora gerente Verónica Artola, cuando ella presentaba los datos del Banco Central, decía que el Banco Central ya no otorga financiamiento al Ministerio de Finanzas, que es importante. La cobertura de reservas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

internacionales desde el dos mil dieciocho están en crecimiento, y desde mayo de dos mil diecisiete hasta la presente fecha los índices de cobertura están mejorando. Es decir, existe un fortalecimiento de la balanza del Banco Central del Ecuador. Por lo tanto, yo le preguntaba por qué entonces ahora presentar una propuesta de reforma al Banco Central, a la Junta Monetaria y al Cosede. Y la respuesta fue esta: los números están en crecimiento en beneficio del país y hoy estamos convenidos de hacerlo, pero, además, porque vemos la necesidad de blindar en el caso de que llegue una nueva autoridad. Es decir, todo el tema de la reforma del Banco Central, todo el tema de la reforma de la Junta Monetaria y de Cosede no es económicamente urgente. Lo que están buscando únicamente es blindar como mencionó bien la señora gerente, blindar en caso de que llegue una nueva autoridad. Por lo tanto, en la siguiente lámina podemos ver cuál es mi propuesta. Primero, es mantener la estructura actual del Banco Central, la Junta Monetaria y el Cosede. El segundo, es que en la normativa actual lo que sí debemos incluir es que lo que está en el artículo ciento ochenta y nueve que son las prohibiciones de la financiación monetaria, pero lo que sí debemos incluir es que también se incluyan a los privados. Y la última, es eliminar la disposición general segunda. Les pido, por favor, mucho ojo a la disposición general segunda. Como ecuatorianos, por supuesto, queremos que ingresen capitales a nuestro país, que sean capitales transparentes, que conozcamos cuáles son sus orígenes, pero que además ingresen al país, generen economía, generen producción y que se mantengan en el país y no que sea que después de dos meses tengan la facilidad de sacar el dinero, eso es lo que dice la transitoria general segunda. Les invito a que, por favor, la leamos. Por esa razón, es que estoy proponiendo en este ámbito para sostener la dolarización que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

eliminemos la disposición general segunda. Y finalmente, en el eje número tres, que son los urgentes e impostergables. Los urgentes e impostergables que aparentemente no son ni tributarios ni monetarios, está el tema de la remisión de intereses de las moras, multas y de cargos para becas y créditos educativos. Existen más de ocho mil setecientos jóvenes entre el menor a veintiocho años que están involucrados con problemas crediticios. Hablamos del fomento, hablamos de las iniciativas y del emprendimiento, pero resulta que los jóvenes que tienen títulos de tercer y cuarto nivel están endeudados, están inciuidos en la central de riesgos y eso no les permite ni siquiera acceder a un crédito. Por lo tanto, el aprobar la remisión es favorable, sin embargo, necesitamos hacer algunas acotaciones al respecto que deberían vincularse, sobre todo, en que el beneficio sea a partir de la publicación de la fecha con noventa días para presentar la solicitud y con un año de gracia para iniciar el pago. La siguiente acción que es urgente e impostergable, es el tema de las transferencias e importaciones con la tarifa cero. Se ha incluido a los tractores de trescientos HP y solamente se pone para la producción de arroz, pero recordemos, queridos compañeros, que el país no solamente produce arroz, tenemos otros sectores productivos que también necesitan de maquinaria que tengan la tarifa cero. El siguiente es la reducción del diez por ciento del impuesto a la renta a pagar del ejercicio fiscal del dos mil diecinueve para todos los contribuyentes domiciliados en las provincias de Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua y Cotopaxi, debido a las movilizaciones. El único aporte, pero importante que hacemos en este debido a las comparencias de actores importantes en la provincia de Tungurahua y demás provincias, de que no podemos solamente sesgarnos al sector agrícola o agroindustrial, el sector también tiene manufactura, también tiene comercio. Por eso mi propuesta es que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

podamos enfocar la disminución del diez por ciento a todos quienes sean calificados como microempresa. La siguiente que es la penúltima, es la implementación del control a las carreras en modalidad virtual. Qué bueno, qué oportuno que en este momento se pueda generar una propuesta de las carreras con modalidad virtual, sin embargo, he propuesto que este control no sea posterior y que las carreras ofertadas deben ser aprobadas previamente por el Consejo de Educación Superior. No queremos universidades que después de haber pasado por un supuesto proceso realmente generen pérdidas económicas, pero sobre todo de tiempo de los jóvenes. Y la última, es respecto a las entidades asociativas, solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorros. Este tema es muy puntual y particular, porque no les quieren permitir la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a las cajas y bancos que se encuentran en lo más profundo del país, y principalmente en la provincia de Manabí, en la provincia de Pichincha, Chimborazo, Cotopaxi no les quieren permitir que sean reconocidas de manera jurídica, eso es absolutamente contradictorio a los principios constitucionales. Por lo cual, en esta propuesta lo que hacemos es, que se reconozcan como entidades asociativas y que, por supuesto, tengan el control respectivo dentro del sector financiero. Estos tres ejes, lo que buscamos es, principalmente, buscar la sostenibilidad financiera, fortalecer la dolarización e incluir los temas que son importantes, urgentes y que no los podemos seguir reemplazando. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Hermuy Calle.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALLE VERZOZI HERMUY. Gracias, señor Presidente. f

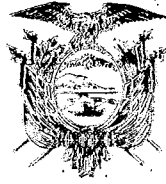


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

Compañeros y todos los que están aquí en la Asamblea. Qué bien que el tono del día de hoy sea diverso; el que antecedió que fue del día jueves, se vieron cosas realmente lamentables para el país y lamentables de vivirlas. Aquí se vieron propuestas de mociones previas sin haber ninguna moción. Luego se vio una moción que sí se planteó y que simplemente no se votó cuando se la planteó de una manera formal. No vamos a hacer maniqueos, señor Presidente, y en toda propuesta de ley lógicamente que hay aspectos positivos y hay aspectos de carácter negativos, más aún en una Ley tan importante que pretende reformar veintidós, otras leyes. Vamos a comenzar, voy a comenzar mi exposición indicado que este tipo de cosas que vimos el día jueves, se deben fundamentalmente a que no es una iniciativa gratuita de parte del Gobierno nacional, sino que es una iniciativa impuesta por el Fondo Monetario Internacional. En la diapositiva, lamentablemente no hay una traducción oficial y por eso tengo que ponerlo en la parte derecha lo que es la Carta de Intención del Fondo Monetario Internacional, para ese Acuerdo que en febrero lo celebró el Gobierno indicando que se prestaba una facilidad de más de cuatro mil doscientos millones de dólares iniciales. Pues ahí está, efectivamente, el cumplimiento a raja tabla, a sangre y fuego como se dice popularmente, inclusive de los plazos en cuando esta reforma impositiva tenía que cumplirse en este país como condición previa de facilitar este nuevo crédito de cuatro mil doscientos millones de dólares. Ahí está y está cumpliéndose que será en el mes de noviembre ahora que estamos el cumplimiento obviamente de esta reforma integral del sistema impositivo del país. Está también ahí el requerimiento de una medida que realmente es peligrosa, me place que la compañera de la Comisión en su alocución anterior proponga la eliminación de la décima segunda moción transitoria del Código



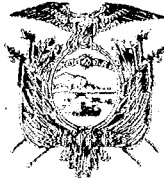
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

Tributario. Efectivamente, ahí se habla de la eliminación de la proporción de liquidez doméstica que no es encaje bancario, algunos asambleístas desgraciadamente confunden los conceptos, se trata de la obligación que tienen los bancos de invertir los dineros de los depositantes al menos en un sesenta por ciento aquí en el país. Y hoy se está proponiendo por sugerencia, por imposición del Fondo Monetario Internacional que el Ecuador elimine dentro de su cuerpo de leyes esta restricción, para que el dinero de los depositantes ecuatorianos financie las actividades productivas de nosotros los ecuatorianos. Aún la ley actual permite que el cuarenta por ciento pueda ser sacado e invertido libremente en otros países, pues según la propuesta que ahora se está planteando como digo en base al requisito, al requerimiento, a la imposición del Fondo Monetario Internacional es que esa proporción de depósitos que tienen los bancos pueda ser exactamente cero. Que se elimine lo que se llama coeficiente de liquidez doméstica para que pueda libremente ser mandado, enviado al extranjero, a buen criterio de la banca y según sus propios requerimientos. Esto nos recuerda por supuesto a aquel malhadado mil novecientos noventa y nueve, son solamente veinte años atrás, en donde efectivamente los banqueros se olvidaban, como tienen tendencia a hacerlo, de que son simples intermediarios de los recursos de todos. Y se convirtieron en empresarios y se hicieron préstamos o autopréstamos que se llamaban de carácter vinculados y les fue mal, y quién tuvo que pagar esos ocho mil millones de lo que se unificó el feriado bancario del año mil novecientos noventa y nueve, pues el pueblo ecuatoriano. Es decir, esa es laxitud en los controles acerca de las actividades bancarias ya lo vivió el Ecuador. De tal manera que no es generar pánico bancario como se amenaza a un análisis simple que se hace de los potenciales efectos de una ley. Que por lo demás los



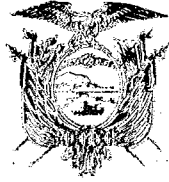


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

ecuatorianos ya conocemos cuando no existe control alguno, cuando se eliminan todas las reglas de juego de parte del Estado, de parte de un Gobierno cualquiera que ese fuese que es elegido democráticamente por cuatro años y que tiene el derecho a nombre de la sociedad en su conjunto de regular, de preservar, de controlar el manejo de los recursos económicos que hace la banca de los depositantes de todos los ecuatorianos. Hay otra cosa también importante que tenemos como una novedad, hay una carta del señor viceministro en el que se aprueba como un informe previo para ser enviada esta Ley acá al Seno de la Asamblea Nacional, y a pesar que dice que no es posible realizar la cuantificación de ciertas propuestas que contiene esta Ley calificada de económico urgente, dice que serán cuantificadas en el momento en que se apliquen las medidas. Es decir, primero nos ponemos los zapatos y después las medias. Primero vemos las consecuencias y después vamos a hacer un cálculo que por lo demás no es ningún cohete a la luna compañeros assembleístas, el poder establecer un cálculo de un impacto fiscal de una propuesta de carácter económica. Pero pese a estas irregularidades que vienen del apresuramiento, que vienen de la premura con que se trata de imponer los plazos que están ahí como mandatorios para el Gobierno nacional, de un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Por supuesto, que esta Asamblea debe requerir la totalidad de lo que significa este impacto de todas y cada una de las medidas que están propuestas en esta Ley mal llamada de reactivación económica. Vamos a ir hacia otras consideraciones de carácter general, por ejemplo, se reforma un cuerpo de ley que se denomina Coplafip, que son las reglas macrofiscales para la presupuestación pública, para la presupuestación del sector no financiero nacional, ahí en el presupuesto de cada año están reflejadas las aspiraciones de desarrollo de un pueblo y lógicamente ahí se incluye



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

de una manera que riñen con lo que está presentado en la Constitución, porque establece nuevas reglas de ajuste que se denomina, por ejemplo, sostenibilidad fiscal. Se establecen metas a entidades del sector público que tienen que ver, por ejemplo, como el IESS, el Issfa, el Isspol, inclusive los gobiernos autónomos descentralizados para que según estas metas, se establezca, según estos criterios antojadizos y vulnerando lo que está constitucionalmente establecido que son las autonomías en el manejo administrativo y económico de estas importantes instituciones públicas y, lógicamente, de los gobiernos autónomos descentralizados. La propuesta no puede ser otra que requerir un pronunciamiento previo de parte de la Corte Constitucional para, efectivamente, ver que esto que está contenido en el Coplafip es sin lugar a dudas o van a afectar definitivamente lo que es las autonomías de estas instituciones constitucionalmente establecidas. Hay observaciones sobre lo que es la nueva arquitectura financiera y sus funciones. Respecto a la estructura lo que ahora existe en el país es una junta de política y regulación financiera, esta se la divide en dos: una que sería el Banco Central y otra que sería una junta, por decirlo cortamente, una junta bancaria que habla ya de política, regulación y estabilización financiera, quitándole la situación bancaria. Esta dicotomía, esta ruptura que se hace no fuera un rediseño institucional que nos llamaría mucho la atención, sino es el contenido de estos dos nuevos directorios que manejarían las finanzas, los dineros de los ecuatorianos aún más cuando su expresión monetaria le es ajena y tenemos al dólar como la moneda de libre curso y de cambio en el país. Lo grave de esto es que se nos quiera vender como un Banco Central fuerte e independiente, pero de lo que estamos viendo es que los requisitos que están pidiendo y la forma de elección de estos directorios que van a definir la política monetaria, la política cambiaria de este país.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

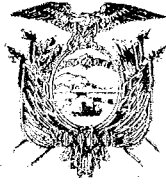
*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

Las finanzas públicas son absolutamente lapsas, se requiere apenas ser ecuatoriano, tener más de treinta y cinco años de edad, apenas tener un título de tercer nivel ni siquiera se habla de un postgrado, se habla además de que no debe estar vinculado a ningún partido político. Si hubiera el deseo sincero de pedir apoliticismo de estos futuros miembros, de estos directorios no se hablaría en tiempo presente, no debe estar, porque hoy puedo pertenecer a cualquier partido político según esta propuesta, y cuando reciba la oferta de participar en este directorio simplemente desafiliarme y estaría cumpliendo en tiempo presente con el requisito. No se habla por ejemplo, no haber estado afiliado hace cinco, hace diez, hace quince años si es que ese fuera el requisito para fundamentar la supuesta independencia.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.....-----

EL ASAMBLEÍSTA CALLE VERZOZI HERMUY. .... de ciudadanos que van a ser miembros de estos directorios, van a ser independientes del control necesario de un Ejecutivo, este sí que va a ser elegido, que es elegido cada cuatro años y que tiene el legítimo derecho de establecer un control financiero sobre esto, pero lógicamente van a ser dependientes del sistema bancario. Nosotros también vemos algunas otras cosas por el tiempo, voy a terminar, señor Presidente, e indicamos cosas que no se dan en ningún país del mundo. En todos los países del mundo que se conozca es el Banco Central quien fija las tasas de interés, aquí no va a ser el Banco Central va a ser esta Junta Bancaria. Que como vemos el único requisito que van a tener es haber estado diez años vinculados en funciones importantes de esta supuesta nueva Junta Bancaria independiente. Por eso es que nuestra propuesta siempre va a pasar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

porque sea el Estado, porque sea el Gobierno de turno, el presidente el que a través de su ministro de Finanzas con una mayoría clara y definida pueda tener efectivamente, una posición que represente a la sociedad ecuatoriana en su conjunto. Vamos a ir más adelante y tengo una consideración final, señor asambleístas, a pesar de la premura con que manda el Gobierno este tipo de reformas como digo, ligadas a los plazos impuestos por el Fondo Monetario Internacional, creo que podemos nosotros ponernos de acuerdo en algunas cosas y decirle, así como está la Ley no debe pasar y en eso debe haber un gran acuerdo de esta Asamblea Nacional. Podríamos nosotros ver que si es que se mantiene lo que el Código de Régimen Monetario exige ahora, no esta dicotomía de directorios que son supuestamente independientes, si es que se elimina esta propuesta de la décima segunda transitoria, que se mantenga la proporcionalidad de lo que es la liquidez doméstica como es la actual. Podríamos estar de acuerdo que no se cambie en el Coplafip aquellos evidentes atentados a la autonomía de instituciones públicas, podríamos estar de acuerdo. Y entrar a discutir en cuanto a lo tributario un régimen que por lo demás tenga aún más el carácter progresivo. Las propuestas hechas por la Conaie en cuanto a lo económico nosotros las recogemos con mucho beneplácito y las impulsamos, porque hay propuestas para resolver el déficit actual presupuestario que pasan porque la carga mayor la tengan quienes más tienen, es decir, la regla de oro debe ser que deben financiar cualquier tipo de déficit y de crisis aquellos que más tienen, efectivamente como lo es en cualquier país del mundo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Vicente Almeida.-----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

EL ASAMBLEÍSTA ALMEYDA JALIL VICENTE. Una nación que intenta progresar a base de impuestos es como un hombre con los pies dentro de un balde tratando de levantarse tirando de la agarradera. Sabias palabras del ex primer ministro Winston Churchill. Señor Presidente, colegas legisladores: Resulta inaceptable que lo que estamos debatiendo aquí no sea el documento que aprobó la Comisión el día lunes veintiocho de octubre del año en curso. Lo que estamos debatiendo aquí no es un informe, es un acta simplemente que contiene anexos que no fueron conocidos y peor aún aprobados por los miembros de la Comisión Económica y Tributaria. Esto constituye, señor Presidente, una flagrante y vergonzosa transgresión al procedimiento parlamentario, a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a los reglamentos de la Comisión Especializada y sobre todo a la Constitución de la República. Si sumamos a estas ilegalidades ocurridas dentro de la Comisión, el hecho de que violando la exigencia contenida en el artículo ciento treinta y tres de la ley de la Función Legislativa y no finalizando allí en forma inhóspita e inentendible, se sometió a votación un informe enviado por correo diez minutos antes y que ni siquiera fue leído por la Secretaria Relatora. Simplemente impresentable e inadmisibles desde todo punto de vista que en esta la primera Función del Estado, donde debemos dar ejemplo de cumplimiento a las normas que rigen su accionar ocurran este tipo de tapetazos legislativos, tal y como está planteada esta Convocatoria es nula, de nulidad absoluta a la luz del derecho. En segundo lugar, señor Presidente, hay que decir que el proyecto de ley económicamente urgente, enviado por el Gobierno nacional es absolutamente inconstitucional. El artículo ciento treinta y tres de la Constitución establece claramente que no se tramitará ningún proyecto que se refiera a más de una materia. Este Proyecto de Ley, como lo dije anteriormente en la Comisión, tiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

más de veintidós cuerpos, más de trescientos artículos y se refiere a más de veinte materias. Para corregirlo únicamente existen dos caminos, señor Presidente, uno enviarlo a la Corte Constitucional para que emitan un dictamen previo respecto a la Constitucionalidad de este Proyecto o dos, que sea el Pleno de esta Asamblea quien rechace este Proyecto de Ley por contravenir abierta y descaradamente nuestra Constitución. Lo contrario sería permitir por negligencia que tanto el Ejecutivo como la Presidencia de la Comisión corra este Proyecto el riesgo de ser aprobado por el ministerio de la ley, lo que eventualmente no vamos a permitir. El Proyecto de Ley, señor Presidente, a más de las ilegalidades e inconstitucionalidades que presenta es absolutamente perjudicial y nocivo para el bienestar del pueblo ecuatoriano. Lo que necesitábamos que contenga esta Ley económica fueron cuatro puntos, cuatro sencillos puntos: primero que hayan reducción de impuestos para dinamizar la economía, para volverla ágil, próspera; segundo, que haya reducción en el gasto del Estado para bajar la carga fiscal, para bajar el endeudamiento público; tercero, para que existan exenciones y beneficios para la creación de empresas, esto generaría más competitividad; cuarto, fomento a las inversiones nacionales y extranjeras, aumentar el ingreso de capitales debe de ser lo que se necesita para dinamizar y flexibilizar la economía, para ir en rumbo de mejores caminos en el Ecuador. Qué de esto incluye la Ley; nada, absolutamente nada. El Gobierno ha enviado un Proyecto de Ley que promueve precisamente lo contrario, esta Ley tiene un claro objetivo, recaudar más impuestos. Qué quieren, quitarle al pueblo la capacidad de compra y de consumo, quieren limitar la capacidad de inversión de las empresas, quieren limitar la posibilidad de la creación de nuevas fuentes de empleo, por favor, no, el pueblo no es tonto, el pueblo siempre será enemigo de los impuestos. Al crear más

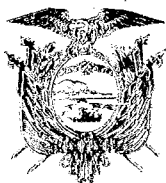


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

impuestos creamos descontento y desconfianza en la gente, la gente no es ingenua y saben que a lo que apuntan es a quitarle el dinero de sus bolsillos. Aprendamos a ver la economía como en los países del primer mundo, en donde antes de pensar en los impuestos se privilegia en establecer facilidades económicas y tributarias para la producción y así generar más empleo y más ingresos tributarios de acuerdo al volumen de la economía. Las reformas en materia tributaria si bien contienen los aspectos positivos como la eliminación del impuesto a la renta; sin embargo, esta no es una herramienta que ponga en orden las cuentas del Estado ni aumenten los ingresos de la caja fiscal que tanto se necesitan. Quieren hacernos creer que poniendo dos o tres exenciones tributarias van a poder dinamizar la economía, quieren hacernos creer que poniendo exenciones tributarias, ciertas exenciones tributarias al agro van a dinamizar el agro. No hay que ser un genio para entender que las cargas impositivas superan ampliamente a las exenciones en esta perversa Ley, lo cual acarrea un efecto cadena que generaría en el aumento de los precios de los bienes y servicios. Se establece, por ejemplo, que por venta de cualquier propiedad a parte de pagar el impuesto a la plusvalía, ahora se asume un nuevo impuesto, que va entre el veinticinco y el treinta y cinco por ciento de la diferencia entre el precio de compra y de la venta. Pero irónicamente, señor Presidente, esta Ley solo trae dos exenciones, dos: una a las personas naturales y solo en el caso de vivienda, y solo por una sola vez en cinco años; y dos, a la banca, a pesar de las utilidades que representan para ellos la diferencia entre el precio de compra y el precio que reciben el bien y que finalizan en venderlo. Este atentado contra el patrimonio de los ecuatorianos agravará, además, la crisis del sector de la construcción y por consiguiente aumentará el desempleo en todos los ecuatorianos. Además, se atenta contra el ejercicio profesional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

de los contadores públicos, trayendo desempleo a miles de familias, pues en el artículo noventa y siete punto veintiuno, numeral dos de esta Ley se exonera a las microempresas de llevar contabilidad, promoviendo malas prácticas como la evasión fiscal. Quieren hacernos creer que es mejor reducir el impuesto de salida de capitales del cinco por ciento al dos y medio por ciento, mentira ecuatorianos, esta reducción establece que ya no podremos deducir con crédito tributario del impuesto a la renta, ahora tendremos que cargar al costo del precio final este impuesto encareciendo la canasta básica. Pero lo más grave, ecuatorianos, es que se pretende eliminar las facultades que tiene la Superintendencia de Bancos sobre el Banco Central y se busca que sean ellos mismos quienes se encarguen de controlar sus propias actuaciones, convirtiéndolos en juez y en parte. Esto sería poner en riesgo el sistema de control de los recursos de todos los ecuatorianos, que fue lo que ocasionó la crisis financiera del año noventa y nueve, cuando a través de la ley se le otorgaron facultades extraordinarias a los bancos que al no ser controlados manejaron los recursos de nosotros, los depositantes en forma arbitraria, irresponsable y deshonesta.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA ALMEYDA JALIL VICENTE. ... Ahora en un evidente pacto con el Gobierno de la banca quieren nuevamente venir a imponer sus condiciones, no lo podemos permitir. Tal parece que definitivamente el Ejecutivo no aprendió del descontento popular manifestado en las calles el mes anterior. Por eso es que conjuntamente con el asambleísta Henry Kronfle presentamos en la Comisión un informe de minoría, en el cual detallamos todas estas inconsistencias de carácter constitucional,





REPÚBLICA DEL ECUADOR

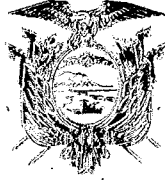
*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

legal, procedimental y administrativo que hacen que el único camino responsable que debe tomar esta Asamblea sea el archivo definitivo de este perverso Proyecto de Ley, por cuanto no contiene las soluciones económicas que el Ecuador requiere. Lo contrario constituiría un golpe profundo a la economía de nuestro país generando indignación, desconfianza y más desempleo. Finalizo, señor Presidente, nuestra tarea, Presidente y colegas legisladores, es proteger el futuro de todos los ecuatorianos, para ello debemos aprobar leyes que vayan en beneficio del crecimiento económico, del desarrollo del progreso de nuestra sociedad y que pongan el dinero en los bolsillos de la gente y no poniendo en riesgo la dolarización. Hago un llamado al Gobierno nacional y a su equipo económico para que se sensibilicen de la realidad de su pueblo. Nuestro compromiso, pueblo ecuatoriano, siempre será velar por los intereses de todos ustedes y no permitir que le sigan pasando la factura de gobiernos anteriores, precisamente, por la aprobación de leyes que contienen impuestos perversos que no buscan reducir el tamaño del Estado, que no buscan inversión extranjera, que no generan absolutamente ningún bienestar y que sobre todo empobrecen la vida de todos los ecuatorianos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señor Presidente. Es bueno que el último feriado haya aquietado los ánimos en esta Asamblea y que podamos debatir civilizadamente, celebro aquello, señor Presidente y colegas legisladores. Hay cosas positivas y también de las otras en este Proyecto de Ley, pero hay que debatirlas

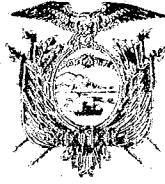


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

para que cada cual defina su accionar y finalmente en el segundo debate de este Plenario su voto razonadamente, pero para ello tenemos que hacer lo que se hace en todos los parlamentos del mundo, parlamentar, por eso se llama Parlamento, porque hay que parlamentar, hay que hablar, hay que escuchar al de frente, hay que decir su opinión con absoluta seriedad. Y, por supuesto, que debo decirles con franqueza absoluta que he bregado yo personalmente como dirigente gremial y ahora como Legislador por muchos años en la derogatoria de la absurda figura del anticipo del impuesto a la renta, que ha hecho que pretéritamente muchas empresas, sobre todo, pequeñas y medianas paguen impuesto a la renta aún sin tener renta, lo cual es una barbaridad. Lo cual ha hecho que muchas empresas, repito, sobre todo, medianas y pequeñas pierdan capital de trabajo y se pierda empleo y se pierdan oportunidades. Y si este Proyecto conlleva la eliminación de esta figura del anticipo del impuesto a la renta es bueno y hay que decirlo frontal y valientemente. Hay que pagar impuesto a la renta, progresivo, claro que sí, pero no pagar impuesto a la renta cuando no hay renta, renta ganada, renta pagada, así debe ser. Y qué no decirlo con el famoso impuesto a la salida de divisas, que el Proyecto establece la eliminación en un cincuenta por ciento, no estoy de acuerdo, debería ser total, y para todas las acciones que conlleva el sacar divisas. El Gobierno anterior pensó que con este impuesto impediría la salida de divisas, no legisladores, no impidió la salida de divisas, aquellos que pregonaron incluso dicen que han salido millones de dólares, claro que sí, lo que logró el Gobierno es encarecer la salida de divisas, pero no impedir las, solo se impide la salida de divisas cuando en el país se generan certezas, seguridad jurídica, posibilidades de inversión. El capital, lo he dicho en reiteradas ocasiones, es como el turista, el turista no va donde lo pueden matar, a donde corre riesgo su

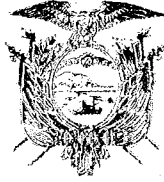


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

vida, el capital no va a donde pueda ser confiscado, el capital va a donde lo tratan bien, por eso es que salen las divisas o han salido, hay que procurar que retornen, por eso es que la inversión extranjera en el Ecuador es tan baja en relación a Colombia, Perú y Chile. El inversionista con una chequera gruesa le golpea la espalda al piloto del avión y al ver esa inseguridad jurídica por la escotilla del mismo, le dice, señor piloto siga no más camino a Colombia, a Perú o a Chile no se frena la salida de divisas por una ley, se encarece y todo se encareció o muchas, perdón, actividades productivas en un cinco por ciento. Tuvieron la habilidad de devaluar el dólar en el Ecuador a noventa y cinco centavos, hemos de bregar porque este impuesto se elimine. Pero cómo no vamos a estar de acuerdo en la remisión de intereses, multas y costos administrativos para los becarios, por supuesto que estamos de acuerdo. Pero tampoco estamos de acuerdo en que la ley de cielos abiertos o el concepto de cielos abiertos no funcionen para las compañías de aviación que le apuestan al Ecuador. Lo que estoy tratando de graficar es que hay cosas buenas y malas, pero para ello hay que debatirlas, y no estamos de acuerdo en que este Proyecto se archive, hay que debatirlo, no estamos de acuerdo con que este Proyecto pase por el ministerio de la ley, no; hay que debatirlo con seriedad. Por supuesto, que estoy de acuerdo en que la capacidad discrecional del Ministerio de Finanzas en mover el Presupuesto General del Estado en quince por ciento es excesivo; hay que bajarle al cinco por ciento como dice el Proyecto, con un tres por ciento de contingencias para que no exista esa extralimitación que normalmente los gobiernos hacen del Presupuesto General del Estado. Por supuesto que no estoy de acuerdo que cuatro punto cuatro millones de pospago en los celulares sean elevados en un ICE al diez por ciento, el veintisiete por ciento de usuarios, hay cosas con las que estoy de acuerdo y hay cosas que no. Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

nuestro planteamiento firme, decidido, democrático, es debatir y ojalá podamos, y eso se verá en el segundo debate, colegas legisladores, ojalá podamos votar por tramos, ojalá podamos decir nuestra verdad abiertamente no en paquete. Cómo no vamos a estar de acuerdo, al menos nosotros si lo estamos en lograr la autonomía del Banco Central por tres razones. La primera, evidentemente lo que denominan los expertos, y yo no lo soy, el tercer creyente. En cuidar los temas inherentes a la deuda, evitar que el Banco Central se tome la plata de la banca privada que es plata de los depositantes, no de los banqueros. Y por supuesto, defender la dolarización. Por eso es que la Comisión recibió a todos, al ministro de Finanzas, al ministro de Comercio Exterior, al Banco Central, SRI; pero, también recibió a los actores privados: contadores, azucareros, cerveceros, fabricantes de autos. Hablando de autos, claro que estamos de acuerdo en ICE cero en los autos eléctricos, en los vehículos eléctricos. Hace tres meses esta Asamblea aprobó, me parece que por unanimidad, la ley inherente a la energía eléctrica en relación al uso, sobre todo, de la transportación pública y también de la privada a partir, me parece, del año dos mil veinticinco dos mil veintiséis. Y estuvieron aquí los de Propalma en la Comisión, aquellos que sufren por la pudrición del cogollo. Y estuvieron los de Fedexpor, las cámaras, Expoflores, Acetel de la telefonía, diciendo su verdad. Por eso es que hay que debatir, por eso es que debemos parlamentar. El tema del plástico algunos nos sugirieron, los que fueron a la Comisión, que esos diez centavos por funda no sea así diez centavos, sino que sea progresivo porque no es lo mismo llevar dos manzanas en una funda que diez kilos de papas, por tanto, debe ser progresivo si es que se llegase a implementar aquel impuesto. Estamos en contra de los impuestos reiterativamente, quizás la excepción sea el tema plásticos porque es un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

pedido planetario, el luchar o desincentivar el uso de los plásticos. Estamos de acuerdo, por supuesto, que ya no tengan las mipymes que presentar doce declaraciones del impuesto al valor agregado por año sino solo dos, cómo no estar de acuerdo con ello. Pero, por supuesto, hay temas con los cuales no estamos acuerdo y no me cansaré de repetirlo. Concluyo diciendo, señor Presidente, que para ello hay que parlamentar. Jamás, jamás estaremos de acuerdo en que se archive un proyecto cuya obligación de debatirla la tenemos nosotros, el primer poder del Estado. Jamás, jamás estaremos de acuerdo en que pase por ministerio de la ley. Ya pasó un proyecto, un impuesto por ministerio de la ley, allá en octubre, noviembre del dos mil doce, el impuesto verde porque no hubo consenso en la Comisión y pasó ese impuesto. No podemos permitir que aquello ocurra. Tenemos que debatir, tenemos que votar de acuerdo a nuestra conciencia y, por supuesto, hacer aquello que nos manda la Constitución y la ley de la República. Muchísimas gracias, señor Presidente. Colegas legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Tito Puanchir.-----

EL ASAMBLEÍSTA PUANCHIR PAYASHÑA TITO. Muchas gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas, muy buenos días. En mi calidad de Asambleísta de mi querida provincia de Morona Santiago, me siento molesto e indignado al revisar el Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetarios y Financieros y Manejo Responsables de las Finanzas Públicas como urgente en materia económica. Señores asambleístas, no nos dejemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

engañar con propuestas de dádivas a nuestros jóvenes, con una refinanciación de deudas generadas sin un manejo técnico, quienes por cumplir y alcanzar el sueño de todo joven se endeudaron porque les ofrecían un título de cuarto nivel, un puesto con trabajo fijo para devengar la deuda obtenida. Al parecer el señor presidente constitucional de la República del Ecuador y ministros no lograron entender los doce días de clases de inconformidad de los ecuatorianos, quienes dijeron ya basta de tanta ineptitud, queremos una activación económica, trabajo, menos impuestos, créditos a bajo interés, erradicación de la corrupción en todos los niveles y seguridad jurídica en nuestro país. Hasta para mentir y engañar tienen que tener coherencia. Es muy irresponsable querer reformar más de cuatrocientos artículos de veintidós leyes en treinta días, creo que es muy irresponsable pensar en ese sentido. En materia económica y dentro de nuestro país, tiene que ser debatida no solamente acá en el Pleno de la Asamblea. Considero que la materia económica para bienestar de todos los ecuatorianos, no es que aquí se quiera imponer desde el pueblo sino más bien buscar un equilibrio para el bienestar de todos. Para eso es muy importante, estimados colegas, bajar al nivel de todas las provincias, crear mesas de trabajo y en ese sentido elevar una propuesta real y consistente para beneficio de nuestro país. Pretender que mediante ciento seis artículos se impongan más carga tributaria es estrangular a los ciudadanos, más cuando el viceministro de Finanzas sale a dar declaraciones de que ciertas reformas no cuentan con la estimación del impacto fiscal, se deberá realizar la cuantificación en el momento que se aplique las medidas. Señores, qué les pasa acaso no tienen un poco de conciencia y dignidad con el pueblo para querer aprobar semejante mamotreto. Aquí estamos para apoyar proyectos de ley que mejoren la calidad de vida de todos los ecuatorianos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

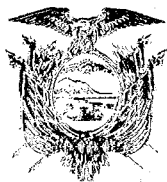
*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

no de unos cuantos. Si no puede gobernar para todos los ecuatorianos, si no puede sería importante repensar en este Gobierno. Los legisladores no somos representantes de este Gobierno o de ningún Gobierno que venga, somos representantes del pueblo y es a quienes debemos rendirles cuentas. Nuestro trabajo para devolverle la confianza y la dignidad al pueblo ecuatoriano. El pueblo no quiere dádivas, estimados colegas, el pueblo no quiere que le regalen una casa, el pueblo no quiere migajas, el pueblo lo que quiere es empleo para con su trabajo y esfuerzo vivir con dignidad y construir la casa a su gusto, brindar educación a sus hijos, es decir, buscar el desarrollo socioeconómico e intelectual de los miembros de las familias ecuatorianas. Yo creo que es momento de pensar de los de los últimos momentos, últimos acontecimientos, por qué es que el pueblo se levanta a las calles a exigir un verdadero respeto para que seamos dignos ecuatorianos, un trabajo que por derecho nos corresponde. Estimados colegas, muchas gracias por atenderme.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Héctor Muñoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ ALARCÓN HÉCTOR. Presidente. Colegas, buenos días. La manera de reactivar la economía no es precisamente con la creación de más tributos, la manera de fomentar la economía es ayudando al sector productivo, incentivando a los emprendedores a quienes trabajan, al que es formal, al que crea plazas de empleo, al que cumple con sus obligaciones tributarias. Sin embargo, parece que este Proyecto no precisamente quiere premiar al formal y eso es lamentable. Es penoso analizar que desde los últimos doce años hay en el país alrededor de por lo menos una reforma tributaria al año. Esto



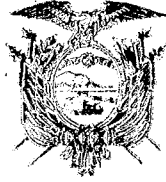
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

definitivamente afecta de forma directa a la seguridad jurídica y a quienes eventualmente quieren traer inversión al país. Efectivamente, esta no es la mejor solución o la mejor salida. Sería mentiroso decir que este es un buen Proyecto, yo creo que no, yo creo que no es un buen Proyecto de Ley económico urgente. Deja más dudas que certezas justamente en su tema constitucional. Si es que analizamos el artículo ciento treinta y seis como ya lo han hecho algunos asambleístas en este Parlamento Nacional, efectivamente, puede haber una línea muy delgada en donde se podría caer eventualmente en la inconstitucionalidad de este Proyecto. Sin embargo, este Pleno no es el competente para decidir esto. Era el CAL quien debió analizar esto para después darle la viabilidad y la calificación a este Proyecto de Ley. Es un Proyecto como ya se lo he dicho de cuatrocientos cuatro artículos. Es un Proyecto que reforma a veintidós cuerpos legales. Es un Proyecto sumamente extenso. Es un Proyecto que no puede tener un debate a profundidad, un debate responsable más allá de su extensión, justamente por los tiempos a los que establece la Constitución y la ley en este tipo de proyectos económicos urgentes. Entonces, aquí cabe la duda y decir ¿es de verdad un Proyecto económico urgente toda la extensión, todos esos cuatrocientos cuatro artículos? pues, yo creo que no. Me parece que la postura de algunos asambleístas de SUMA en correlación con lo que dijo la asambleísta Gabriela Larreátegui en el Pleno anterior, es que esto se logre dividir, que nos quedemos a analizar únicamente los asuntos tributarios. Yo creo que el peor de los escenarios en este sentido es que este Proyecto pase por el ministerio de la ley, sería nefasto por el país. Pero también hay que reflexionar si es que lo más responsable sería que esto se archive. Y yo creo que este Proyecto si tiene algunas cosas positivas. Este Proyecto, por ejemplo, contempla la remisión de intereses, multas y recargos a los





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

estudiantes por los créditos tributarios. Este Proyecto igualmente como ya se lo ha dicho elimina de forma definitiva el anticipo al impuesto a la renta. Este Proyecto también tiene temas positivos respecto, por ejemplo, a este sistema de tributación simplificado para los emprendedores. Yo no creo que eso quisiéramos archivarlo. Ahora, sí es que lo hacemos de nuevo esto con responsabilidad y con objetividad y si es que podemos lograr separar, es decir, eliminar todo lo que no es tributario, eliminar todo lo que concierne a la reforma del sistema monetario y financiero. Quedarnos con lo importante y debatir a profundidad temas tan importantes como estos, creo que puede ser beneficioso para el país. De nuevo, dentro de lo tributario existen también temas que hay que arreglarlo. Yo no estoy de acuerdo, por ejemplo, con que se pongan conceptos o que se determinen acciones respecto a lo que tiene que ver, no con evasión tributaria. Existen conceptos peligrosos que yo creo que tienen que debatir a profundidad. Hay otros temas, como por ejemplo, que eventualmente pueden sonar positivos, pero que si es que nosotros analizamos un poco más a profundidad eventualmente pueden ser lo contrario como es la eliminación de los agentes de retención, sí, eventualmente puede sonar atractivo. Sin embargo, lo que establece el mismo Proyecto es que esa competencia ahora quede en SRI y se lo elimine de la ley. Tiene que ser una competencia de la administración tributaria el establecer cuáles son los agentes de retención, por ejemplo. Se habla mucho de la limitación de la reducción de los gastos personales para aquellas personas que tengan ingresos por más de ciento cinco mil dólares, de acuerdo, debatámoslo. Pueden haber personas que estén de acuerdo con esto y podemos haber otras personas que eventualmente lo que necesitamos es que nos den cuál es el impacto de esto. Existe de verdad un estudio sobre este asunto, yo no lo conozco y parece que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

Proyecto no existe. Temas, por ejemplo, respecto al ISD, a todo el mundo le parece que es importante y que es positivo que se baje de cinco por ciento del impuesto a la salida de divisas del dos punto cinco por ciento, pero siempre y cuando se respete el beneficio al crédito tributario. Todos estos temas, todos de estos asuntos son imperantes que nosotros discutamos. Yo creo que de nuevo se lo podría hacer siempre y cuando eliminemos todo lo que no sea de carácter tributario. Analicemos a profundidad y decidamos en este Pleno de la Asamblea Nacional si es que es necesario que se quede lo bueno y, eventualmente, que lo malo se discuta y que se lo elimine. No tengamos miedo tampoco al veto del presidente. Estas son las reglas de juego con la que tenemos que jugar nosotros. El presidente se quiera o no es un colegislador, y tenemos que tener nosotros en este Pleno la capacidad de decidir si es que algo queremos eliminar de este Proyecto de Ley. Tener el compromiso de eventualmente pensar en los noventa y un votos que necesitamos para ratificarnos en lo que este mismo Pleno lo decidió. Un tema final y creo que no es menos importante, es la eliminación de forma definitiva de la disposición general segunda de este Proyecto de Ley. Cuidado, de nuevo, con querer premiar al informal, cuidado con querer que el Estado ecuatoriano se desprenda de la competencia de perseguir delitos y cuidado se vaya a castigar al que quiere hacer las cosas bien. Creo que es fundamental, Presidente y colegas, que analicemos esta propuesta que hacemos desde SUMA para que, eventualmente, salga aquí un buen producto y eventualmente solucionar algunas de las necesidades de los ecuatorianos. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Elizabeth Cabezas.-----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS GUERRERO ELIZABETH. Muchísimas gracias, señor Presidente. Señores asambleístas. Bueno, creo que las preocupaciones que genera la propuesta de ley de crecimiento económico presentada por el Ejecutivo, compartimos con algunas bancadas y eso me parece que es importante. Efectivamente, esta es una Ley importante, trascendente, extremadamente extensa para el corto tiempo y para el tratamiento de ser una Ley económica urgente. Es una Ley que tiene cuatrocientos cuatro artículos, como se ha dicho, ocho disposiciones generales, veinticinco disposiciones transitorias, cuatro derogatorias. Y todo este cúmulo de textos, no pueden ser valorados solamente por las cosas positivas que en una parte de la Ley si se exponen. Yo más bien quiero ser crítica en esta propuesta porque considero que la responsabilidad de la Asamblea Nacional es extremadamente fuerte en este momento. Bajo ningún punto de vista y concuerdo esta Ley puede pasar por el ministerio de la ley y definitivamente tiene que ser debatida por la Asamblea. En donde la Asamblea Nacional debe plantear propuestas y tiene que quedar claro cuáles son los puntos de vista en los que estamos dispuestos a apoyar, pero también cuáles son las críticas y objeciones que sobre este documento se van a realizar. Si bien esta Ley recoge algunos puntos positivos, definitivamente se ha hablado aquí rápidamente de los beneficios que podrían tener los estudiantes en cuanto a la eliminación de las moras y los recargos sobre los créditos que fueron entregados, justamente, para financiar sus becas. Existe toda una línea de créditos de vivienda que se pretenden impulsar con una tasa preferencial del cuatro punto nueve por ciento. Se habla con claridad de una disminución del impuesto a la salida de divisas. Algunas exenciones en los casos de varios sectores agrícolas por ejemplo. Pero creo que esto no puede tapar un balance general que sobre el contenido de la ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

debemos realizarlo. Hay temas extremadamente preocupantes recogidas en la Ley Orgánica Reformatoria del Código Monetario y Financiero a las que yo quiero hacer referencia y, justamente, tienen que ver con el tema de la autonomía del Banco Central. El tema de la autonomía del Banco Central no creo que está en discusión, consideramos que es una institución que requiere tomar ciertas decisiones de manera autónoma. Pero esto jamás debe infringir los marcos normativos y legales existentes y vigentes en este país. Y hago referencia a dos puntos fundamentales que recoge la ley. Y es uno de ellos el artículo treinta y siete, que habla sobre la contratación del Banco Central del Ecuador. Y claramente este artículo dice: "La contratación de bienes, obras y servicios exclusivamente para el cumplimiento de sus objetivos, se someterá a un régimen de contratación propio expedido por el directorio del Banco Central. No se someterá a dicho régimen los servicios de consultoría. El Banco Central podrá aplicar de manera supletoria la norma del sistema nacional de contratación pública en todo aquello que no estuviere previsto para las regulaciones emitidas por el directorio". A mí me parece que dentro de lo que tiene que ver con las normas en este país, no puede haber instituciones que hagan sus propias reglas, sus propios reglamentos y que pretendan tener dentro del sistema ecuatoriano un conjunto de normas y de documentos que rijan sus sistemas de contratación y sus mecanismos de realizar las acciones. Lo propio en lo que tiene relación con las remuneraciones y dietas de quienes aspiran o esperan ser funcionarios del Banco Central. Claramente, dice: "La remuneración percibida por los miembros a tiempo completo del directorio, incluido su presidente y las dietas recibidas por ellos serán las que permitan reclutar y retener a personas calificadas y expertas sujetándose a un régimen especial, que para el efecto expedirá el órgano



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

rector en materia del marco legal y no bajo la Ley Orgánica del Servicio Público”. A mí me parece, que esto no puede generar una clase como ya hemos criticado permanentemente, una burocracia dorada en donde el Banco Central tenga sus propias reglas, sus propios reglamentos de contratación y sus sistemas propios de contratación pública. Me parece que esto es nefasto, genera un pésimo precedente para todas las instituciones públicas y esto tiene que ser eliminado de esta propuesta de Ley. En términos generales, existen algunas otras propuestas dentro de lo que se refiere al código orgánico en materia monetaria y financiera, que yo concuerdo que sería una muy buena alternativa. Y en eso me parece que tuvo la propuesta Gabriela Larreátegui, la asambleísta Gabriela Larreátegui de separar este documento y tratarlo por cuerdas separada. Todo lo que tiene que ver con el Código Orgánico Monetario y Financiero no sé hasta qué punto puede ser calificado como urgente y como en términos económicos, realmente prioritario. Me parece que aquí hay un conjunto de medidas y hay un conjunto de decisiones que hay que asumir sobre el mecanismo de mejorar los ingresos para el Estado, que además ya están siendo considerados para la propuesta de la Proforma Presupuestaria dos mil veinte. Con sorpresa también tengo que decirlo que he visto que la propuesta asciende a treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve millones, y ya se anticipa ahí un déficit de alrededor de seis mil quinientos millones de dólares. Por lo tanto, la Ley que ahora estamos nosotros debatiendo ni siquiera alcanzaría financiar un diez por ciento de lo que ya se anticipa como necesidades financieras para el cumplimiento de la Proforma Presupuestaria dos mil veinte. Entonces, quién garantiza que efectivamente esta Ley que ahora estamos debatiendo de crecimiento económico que aspira a recaudar, de lo dicho ya, setecientos millones de dólares. Efectivamente, pueda cumplir con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

esas expectativas cuando hay temas tan importantes y que pueden ser muy subjetivos como es el tema, por ejemplo, de la recaudación de los impuestos al uso de fundas plásticas. Hacía referencia a ello justamente el asambleísta Donoso, cuando se prevé grabar con diez centavos a aquellos establecimientos por cada funda que sea utilizada. Definitivamente, esto es relativo porque ya tenemos grandes cadenas de supermercados que claramente ponen en sus fundas, dice material reciclado. Por lo tanto, yo creo que esa expectativa de generar este gravamen al uso de fundas plásticas va a quedar totalmente sobredimensionado, cuando en la realidad ya existen muchos centros que entregan fundas recicladas. Yo creo que ahí hay una alternativa fundamental que debería ser analizada por el ministerio, que es grabar la importación de la materia prima que importan todas las empresas fabricantes justamente para la elaboración de las fundas plásticas. De hecho, estos productos, el polipropileno que es utilizado para las fundas son relacionados directamente con el precio del petróleo. Este momento los precios del petróleo están extremadamente bajos alrededor de cincuenta y uno, cincuenta y dos dólares. Por lo tanto, el valor de la tonelada de esta materia prima está en alrededor de novecientos dólares. Lo cual hace que los importadores generen una cantidad de materia prima para la producción de estos productos, entonces me parece que hay alternativas. Y yo realmente veo con preocupación como un documento legal de tanta magnitud y de tanta extensión, como el que nos han enviado haya sido procesado de una manera tan rápida. A nosotros se nos explicó y se nos comentó de esta Ley en la mañana, cuando en la tarde ya era presentada y me parece que el procesamiento de estos temas tiene que ser mucho más responsable y muchísimo más extenso. Creo que es una muy buena iniciativa pensar en separar estos textos y de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

hecho todo lo que tiene relación con el Código Monetario y Financiero dejarlo para tratar de manera inmediata; pero no dentro de esta fórmula de económico urgente, que limita a la Asamblea, la posibilidad en treinta días conocer responsablemente todos estos temas que han sido incluidos en esta en esta Ley. Algo que no puedo dejar pasar y que lo quiero comentar aquí en el Pleno de esta Asamblea es justamente la disposición general segunda que está contenida en el texto del documento que ha sido remitido a la Asamblea Nacional. Aquí claramente lo que se genera es una suerte de liberación de todos los recursos que ingresen al país para inversiones y establece el artículo segundo de la disposición general, y lo voy a leer porque sí me parece importante que nos detengamos en estos textos con lupa para ver exactamente cuáles son sus contenidos. Dice: "Los sujetos pasivos que se acojan al régimen previsto en el Capítulo IV, no estarán sujetos a procesos de determinación por concepto de los tributos que se regularicen en este régimen ni a sanciones administrativas derivadas del incumplimiento de los deberes formales relacionados con tales tributos. Tampoco se iniciarán respecto de estos sujetos a que hace referencia esto a las personas que traigan inversiones y que traigan recursos para distintas áreas, dice: procesos de investigación penal por delitos de enriquecimiento privado no justificado ni por defraudación tributaria establecidos en los artículos dos noventa y siete y dos noventa y ocho del Código Orgánico Integral Penal. El acogerse al régimen previsto en este Capítulo IV; no exime de modo alguno de investigaciones, procesamiento y responsabilidades penales relacionados a delitos diferentes a los que aquí están dispuestos". A mí me parece gravísimo pensar que a través del mecanismo de repatriar recursos y traer recursos acá al país, podamos dejar limpios recursos que pudieron haber sido obtenidos de manera fraudulenta, de manera ilícita



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

y de manera totalmente ilegal. Por lo tanto, estos son temas que la Comisión, yo sí les pido, por favor, a los delegados y a los miembros de la Comisión pongan atención. Y no podemos permitir que por seis o siete acciones positivas que en esta Ley se plantean, dejamos pasar algunas otras muy graves de trascendencia fundamental y que pueden ser muy cuestionadas a futuro. Algo que me parece que es extremadamente importante también plantearlo, señores asambleístas, es el hecho de revisar realmente si el impacto de todas estas medidas que están siendo planteadas en esta Ley, realmente generará los recursos que se prevén para aportar a la reforma y a la proforma económica del dos mil veinte. Me parece que no son demasiado optimistas los cálculos y creo que hay temas mucho más relevantes que hay que analizar. Como el caso, por ejemplo, del sistema de compensación que se generó el veintiséis de diciembre del dos mil dieciocho, en función al Acuerdo Ministerial seiscientos diecinueve en el que se genera un sistema de compensación para el sector camaronero, pesquero y atunero que utilizan diésel dos y diésel Premium con descuentos y con un subsidio de setenta centavos de dólar por cada galón. A mí me parece que hay sectores que sí efectivamente contribuyen a la balanza comercial del país, pero que tienen que trabajar en base a un sistema de competitividad que no sea subsidiado por el resto de ecuatorianos, sino por sus propias eficiencias dentro de sus procesos de producción interna. Por lo tanto, Presidente, para finalizar, creo que la Asamblea no puede dejar pasar esto por el ministerio de la ley, pero tampoco puede permitir que por tratar temas que pueden ser positivos para el país pasemos muchísimos otros temas que están siendo fuertemente objetados y que tienden muchísimas preocupaciones para todos los ecuatorianos. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Pabel Muñoz.---





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Presidente, buenos días con usted, con la Asamblea Nacional, sus miembros, legisladores, legisladoras. El país que puede seguir este debate a través de los medios de comunicación también lo propio, un saludo. Me voy a referir evidentemente a los elementos de la Ley, Presidente, quisiera dividir mi exposición en tres partes, pero no puedo no referirme a dos cosas que me llamaron profundamente la atención del debate que tuvimos la semana anterior. Lo primero que me llamó la atención en términos técnicos, en términos procedimentales es que se nos diga a los asambleístas sin sustentar en los textos legales del caso que no se puede hacer una moción de archivo en el primer debate tratándose de una Ley económica urgente. Leamos la Constitución, leamos también la ley, el artículo ciento cuarenta de la Constitución establece que cuando hay un proyecto de ley económico urgente se acortan los plazos, pero no se cambia el procedimiento con lo cual perfectamente cabe hacer esto un archivo, por ejemplo, en el primer debate. No solo eso, el artículo sesenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa plantea lo propio. Por suerte se tomó votación a esa moción, no tuvimos los votos del caso, pero no nos digan, porque esto ya viene pasando de manera reiterada, Presidente, no nos digan que no hay fundamento legal cuando si hay fundamento legal llevan a un error al conjunto del Pleno y eso no es adecuado, para nada adecuado. Lo otro que no quiero dejar pasar es el elemento político, y es que evidentemente llama la atención que al menos la fuerza política que denunció fraude en las elecciones anteriores, que pidió que se recuente cerca de un millón de votos y después de ese recuento incluso el candidato Moreno en ese momento tuvo más votación, ahora sean los principales apoyadores de las iniciativas del Legislativo; del Ejecutivo, evidentemente eso llama la atención, porque hay un trastocamiento de

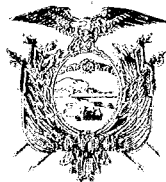


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

roles. Hoy en una entrevista me preguntaban cómo es que los que apoyaron a Moreno hoy están del otro lado y cómo es que los que no apoyaron a Moreno de hecho dijeron que fue fraudulenta su elección hoy estén apoyándolo, y le decía que eso tiene clara explicación cuando uno decide archivar la propuesta de Gobierno que ganó y ejecutar la propuesta de Gobierno que perdió, es ahí donde entonces uno puede entender este trastocamiento de roles, pero es evidentemente llamativo que en la Asamblea Nacional las posiciones más enfáticas a defender esta iniciativa legal y otras del Ejecutivo ni siquiera provengan de la bancada oficialista, sino de la bancada que, insisto, acusó de ser fraudulenta la elección presidencial anterior. Ya en materia, Presidente, quisiera dividir en tres elementos mi exposición y el primero es señalar este Proyecto de Ley no de cara a lo que viene, sino de cara a lo que tuvimos. Si no nos hemos dado cuenta en veintisiete meses se ha presentado con este tres iniciativas de ley de carácter urgente, esto implica que hemos tenido que discutir una iniciativa de ley económica con carácter de urgente cada nueve meses y esto debela dos cosas: Una, o el Gobierno no tiene claro qué hacer con la economía y yo sostengo que evidentemente la política mató a la economía, porque cuando el presidente de la República presentó un diagnóstico catastrófico sobre la realidad económica la decisión que tomó fue hacer una consulta popular y en ese sentido es evidente que la política mató a la economía; o, dos, tienen absolutamente claro que hacer, que creo que es la hipótesis más factible. Y ese absolutamente claro que hacer no es el beneficio de todos los sectores económicos del país y menos de su población, sino el beneficio de determinados sectores que están más vinculados con la dinámica especulativa financiera bancaria y no necesariamente con la dinámica productiva que es la que genera trabajo. El segundo elemento en este

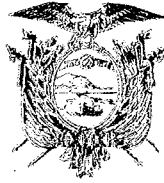


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

sentido es que eso debela entonces el fracaso del modelo económico del Gobierno, porque si a la tercera iniciativa de ley económica con carácter de urgente nos dicen que aquí hay elementos importantes para sostener la dolarización, por ejemplo, la pregunta es por qué no lo hicieron en las dos anteriores o hagámonos esta otra pregunta, con tres elementos nada más, se mató el servicio de dinero electrónico en el Banco Central para alimentar un negocio de billetera móvil en los bancos privados. ¿Lo tenemos? ¿La ciudadanía lo tiene? No lo tiene. Se revivió la figura lesiva, absolutamente lesiva de los tratados bilaterales de inversión con sus mecanismos de arbitraje so pretexto de tener más inversión extranjera directa en el país. ¿La tenemos? No la tenemos, o un tercer elemento, se aprobaron incentivos tributarios del no pago de ocho, diez, doce, quince, veinte años a nuevas inversiones en las leyes anteriores para poder captar una cantidad de inversión pública, inversión privada que iba a permitir la generación de empleo, la disminución de pobreza. ¿La tenemos? No la tenemos. Por lo tanto, cuando presentan un tercer proyecto de ley económico urgente debela el claro fracaso de los dos anteriores, y esto es así porque el diagnóstico del cual parten es absolutamente equivocado, el diagnóstico ha sido austericidio, por lo tanto, frenaron la inversión pública en setenta y cinco por ciento y qué dice el sector de la construcción. Recuerdan que el sector de la construcción decían, a mí me elimina la Ley de Plusvalía y yo me pongo boyante, están en crisis. ¿Por qué están en crisis? Porque la inversión pública atrae inversión privada, las dos generan empleo. Cuando uno tiene empleo, además de ser ciudadano es cliente, si es cliente compra lo que producen otros y así dinamiza el aparato productivo. Lo que decidieron es frenar al aparato productivo por eso la economía creció el año anterior a uno coma cuatro por ciento y las utilidades netas de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

banca crecieron a cuarenta por ciento, esa es la realidad de lo que estamos viviendo en este momento. Este sería Presidente mi primer elemento de argumento de lo lesivo de esta Ley. Cierro con uno adicional. Las encuestas nos siguen diciendo lo siguiente, señores asambleístas y señoras asambleístas, las cuatro preocupaciones de la gente son: generación de empleo, reactivación productiva, disminución de pobreza, aumento de seguridad, me pueden decir cuál de estos cuatrocientos cuatro artículos ataca a esas prioridades elementales de la gente, cuál de los cuatrocientos cuatro artículos genera empleo, cuál de los cuatrocientos cuatro artículo reactiva la economía, cuál de los cuatrocientos cuatro artículos disminuye pobreza, cuál general mayor seguridad que no sea la pretendida seguridad del capital sobre la inseguridad de los ciudadanos y este es mi primer segmento de cuestionamientos a esta Ley, Presidente. El segundo y para esto me valgo de una ilustración que tienen ahí en la pantalla. Yo he encontrado cerca de veinticinco, treinta elementos que son negativos de esta Ley y por lo cual debería ser archivada, al menos esta Ley. Me voy a referir ya a algunas cosas que están señalando algunos asambleístas, lo señalaron la vez anterior, me parece que el asambleísta Larreátegui, pero eso ya estaríamos hablando de otra ley, la que en este momento está en nuestras manos debería al menos por treinta razones ser archivada y no ser aprobada, pero quiero referirme a diez. Cuatrocientos cuatro artículos para ser discutidos en treinta días que reforman veintidós cuerpos legales es irresponsable, y lo es no por la cantidad de artículos, lo es porque al reformar leyes como Código Monetario, como Código de Planificación no podemos darnos el lujo de cambiar uno o dos artículos de esa Ley sin saber cómo se mueve la normativa en su conjunto. Estos son códigos justamente porque hay temas que están relacionados unos con otros y si

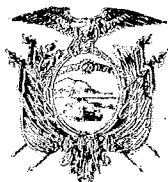


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

en muchas ocasiones movemos uno, dos, tres, cuatro artículos de la Ley y del Código Monetario y Financiero o del Código de Planificación no sabemos con claridad que está pasando en el conjunto. Por lo tanto, nuestra responsabilidad es no solamente viabilizar lo que quiere el Gobierno, sino evitar los efectos no deseados y esto es lo principal. Esta Ley pudiera tener más allá de sus objetivos pudiera tener efectos no deseados que son los perversos, y la Asamblea Nacional de manera responsable debe potenciar lo que fuera bueno y debe cuidar al máximo lo que fuera no pensado, lo que fuera imprevisto, lo que fuera, digamos erróneo para la economía ecuatoriana. Lo digo de manera muy rápida, ahí está un primer elemento. El segundo es, regresa la Junta Monetaria y el directorio del Banco Central como estas figuras donde desde las dietas se recuperan, dietas que ya no existen a la posibilidad de que gente que esté trabajando en el sector privado, pueda ser parte de estas juntas o pueda ser parte del directorio del Banco Central. Ya nos acordamos claramente de que era la independencia del Banco Central, no es cierto, esta lógica de socializar las pérdidas, pero privatizar las ganancias que es como operó la crisis del año noventa y nueve, ojo, crisis que no se gestó en el noventa y nueve, se gestó años atrás cuando se aprobó la ley del noventa y cuatro. De ahí la importancia de ver esta Ley no con lo que va a pasar estos tres próximos meses, la importancia de ver esta Ley con lo que puede pasar en los seis meses, en el un año o en los dos años de que fuera aprobada y ahí pueden haber grandes riesgos para una economía dolarizada. Entonces, esta lógica que ahora se recupera a los miembros de la junta, de una Junta Monetaria, no es cierto, también recupera el tema de las puertas reenvolventes o lo que se llama las puertas giratorias. La autonomía del Banco Central se quiere vulnerar, es inconstitucional, se eliminan herramientas de política económica. El Partido Social



## REPUBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

Cristiano tiene pretensión de ser gobierno la próxima ocasión, creo tiene pretensión de ser gobierno la próxima ocasión, ¿por qué cortarse las manos? Simplemente no ejecuten las políticas económicas o las herramientas que están ahí, pero no amputemos al Estado de herramientas de política económica porque tal vez se pueden necesitar. Está bien que un Gobierno no las use, pero está mal que un Estado las pierda. No se cuenta con estimación de gastos, Presidente, se nos dice absolutamente libre de huesos que hay cosas que no tienen estimación de gastos, de impacto que podrán ser estimados el momento que apliquemos, y esto es absolutamente complicados. Se aniquila la planificación nacional, también siendo esto inconstitucional. Se pone un techo a la inversión, asambleístas, no estamos en Suiza, tenemos todavía necesidades muy apremiantes en determinadas comunidades de todo el país, por lo tanto, lo que nos están diciendo es que si llega a haber un momento en el que haya más plata igual vamos a tener un techo de inversión, con qué lógica; vamos a nuestro territorios todos los que somos territoriales y decirles que cuando haya más plata igual el Estado va a tener un techo, las escuelas podrán esperar, a qué, a la norma fiscal que plantee el Fondo Monetario Internacional y no a las necesidades de nuestra población, absolutamente erróneo, absolutamente antipopular. Finalmente, Presidente, se me termina el tiempo, repatriación de capitales con la sumatoria de eliminar el índice de liquidez. Aquí le voy a pedir, tal vez un minuto, Presidente, por la siguiente razón. La siguiente lámina, por favor. Fíjense cuál fue el comportamiento del índice de liquidez doméstica, es decir, una parte de los depositantes, de los depósitos que tienen los bancos lo dejan en la economía. Ustedes pueden ver en este gráfico que no es mío, es del economista Hugo Villacrés que esa disposición de liquidez en la economía ecuatoriana generó crédito,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

generar crédito genera producción, generar producción genera empleo, empleo disminuye pobreza, aumenta los niveles de seguridad. Eliminar el coeficiente de liquidez doméstica es un grave error, es un grave error, si a esto ustedes le llegan a sumar por ejemplo repatriación de capitales qué es lo que puede pasar; puede pasar, por lo tanto, nosotros deberíamos cortar los efectos no deseados.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. ...si llegan capitales repatriados que hay que tener mucho cuidado de qué tipo de capitales son, y ya no tengo índice de liquidez doméstica esos pueden salir inmediatamente. Segundo, si llegan capitales repatriados y yo presto para una actividad productiva de tres años, aquí hablan mucho de emprendimiento. Cuál es lo que llaman ellos el valle de la muerte de los emprendimientos, tres años, por lo tanto, si uno le quiere prestar debería prestar al menos para cuatro, pero si le estoy planteando que esos capitales se queden solo un año, qué va a pasar cuando los dueños de esos capitales los quieran sacar nuevamente del país, vamos a tener un grave problema, y por eso cierro con la lámina final. La siguiente lámina, por favor. Esto solamente, la anterior nada más, un momento. Mucho se habla de que como se ha utilizado los recursos del IESS para el manejo de la economía ecuatoriana. Fijense ahí está una serie de tiempo, prácticamente siempre igual y sobre todo entre los años, alrededor del año noventa y ocho fijense como se utilizaban los recursos de la Seguridad Social, no es cierto, para necesidades de la economía ecuatoriana. Finalmente, cierro con esto, Presidente, que es bien importante. El modelo económico que está ejecutándose es el que está en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

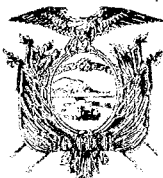
**Acta 628-A**

esos dos cuadros pequeños. Si uno compara los últimos veintisiete meses de este Gobierno con los últimos veintisiete meses del Gobierno anterior, este Gobierno tuvo cerca del cuarenta por ciento de precio más alto del petróleo que lo que presupuestó. Eso significa que recibió recursos petroleros por más, menos cinco mil quinientos millones de dólares, cinco mil trescientos millones de dólares. Saben de cuánto fue la salida de divisas en esos mismos veintisiete meses, de cinco mil trescientos millones de dólares aproximadamente, lo que estamos haciendo es una economía de bypass, me entra el capital, no lo pongo a producir y me sale el capital y eso se está gravando con esta ley. No nos cerremos a lo que pasa en el conjunto de América Latina. Yo quisiera rescatar de estas últimas semanas y con esto termino, la frase de Chile, no son treinta pesos, son treinta años de utilizar políticas inadecuadas y el ir de manera dogmática al neoliberalismo es un error, no solamente para el Ecuador, sino para América Latina. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Cristina Reyes.-----

LA ASAMBLEÍSTA REYES HIDALGO CRISTINA. Gracias, señor Presidente. Buenos días compañeros. Debe ser realmente muy incómodo para ciertos asambleístas del Gobierno justificar con tanta solemnidad lo que pretenden hacer con este Proyecto, castigar con más impuestos a la gente. Pero a la vez resulta chocante escuchar a los asambleísta correístas intentar desmarcarse de un modelo económico fracasado del cual son los creadores, tratar de desmarcarse de un Gobierno que impusieron al braveo, intentar desmarcarse de los sesenta mil millones



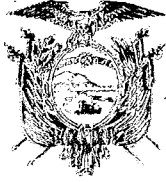


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

de dólares de deuda que le dejaron a este país. Pero bien, ese ha sido el relato, ese ha sido el discurso que llegó este Gobierno a decirnos que la mesa no estaba servida, que la mesa estaba desmantelada, pero no hicieron nada, dos años y medio se han pasado lamentándose y echándole la culpa, cierto es, al Gobierno anterior que fueron unos soberanos irresponsables y corruptos, pero hoy sabemos que apunta de lamentos y de paños tibios no se corrigen las cosas. Si bien se dio algunos pasos para fortalecer la institucionalidad no lograron cambiar lo de fondo, un modelo económico fracasado, se ha mantenido la misma receta, gasto público improductivo y mucha deuda. No fortalecieron la economía con más ingresos, esos que vienen de la creación del empleo productivo y de inversión, al contrario las cifras nos indican que cada año se ha perdido trescientos mil empleos. Y este Proyecto que no solamente adolece de vicios de inconstitucionalidad y que ha sido lamentable el manejo que han hecho desde la Comisión, la falta de debate tienen la osadía de bautizarlo de crecimiento económico que de eso no tiene nada, digan la verdad. Es un Proyecto recaudatorio, más impuestos para afectar una economía en recesión, más impuestos para meterle la mano al bolsillo a la gente. Ya mis compañeros han descrito alguna de las cifras; tres punto cinco millones de ecuatorianos están en el desempleo, uno punto seis millones están en la informalidad, cuatro millones viven en la pobreza, seiscientos mil jóvenes no estudian ni trabajan, son cifras que muestran una realidad lacerante y la nueva respuesta del Gobierno más impuestos en un Proyecto desordenado y confuso. No aprendieron que así no se hacen las cosas, después de una convulsión nacional que casi atenta contra el orden constituido por enviar una medida económica inconsulta, sin medidas compensatorias al intentar quitar los subsidios a los combustibles afectando a las clases populares sin una respuesta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

sin un plan de contingencia, no aprendieron que así no se hacen las cosas. Pero bien, algunos dicen que han sido creativos entre esos el equipo económico, que creativos para crear más impuestos a la venta de cualquier propiedad, casa, bodega, finca que va a pagar a parte de la plusvalía un impuesto a la renta. Un tributo de quinientos millones de dólares a los sectores empresariales que al final del día se va a trasladar al precio de los productos y que encima grava la venta bruta ni siquiera la rentabilidad, no diferencian el tipo de negocio ni la rentabilidad. Bueno, que decir, nadie se salva aquí, servicios digitales, circulación de vehículos, indemnizaciones, los hallazgos, hasta la suerte se castiga con más impuestos a la lotería. Con respecto a las reformas al Código Orgánico Monetario y Financiero, considero que es una torpeza eliminar los controles de la Superintendencia de Bancos al Banco Central, por más auditorías que el proyecto cree, auditorías internas y externas. Mientras el Banco Central sea el custodio de los dineros de los depositantes, de los cuentahorristas, de los ecuatorianos se tienen que aumentar los controles al Banco Central por parte de la Superintendencia de Bancos no eliminarlos. Otra cosa que se les olvida, es que más de sesenta millones de contribución que hace la banca privada para que se haga esta supervisión va todo a la Cuenta Única del Tesoro Nacional. Por qué no va este dinero a la Superintendencia de Bancos para que cuenten con mejores herramientas, herramientas tecnológicas más modernas para que haya un verdadero control a la actividad financiera en este país. Además, como olvidar los ocho mil millones de dólares que el Gobierno anterior le metió la mano a la reserva del Banco Central y extrajo de los depósitos, una metida de mano que descalabró la liquidez de la institución, y como consecuencia de ello el Estado ecuatoriano somos el país que tiene la tasa más baja de depósitos y acceso a créditos en

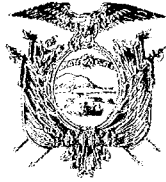


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

relación al PIB en América Latina. Así que también el Gobierno tiene que hacer un esfuerzo para devolver ese dinero, dos mil millones han sido en dación en pago, pero hay una cuenta, un saldo muy importante. Aspectos positivos. Aquí ya algunos lo han mencionado, eliminación del anticipo al impuesto a la renta, remisión de algunos créditos estudiantiles, algunas reglas fiscales para manejar el gasto con mayor eficiencia y transparencia, el sistema de cuatro balances del Banco Central para eliminar eso que el Gobierno anterior creó con el afán de meterle la mano al encaje bancario. Ahora, mucho ojo en esto de la reducción del cinco por ciento al dos punto cinco del impuesto a la salida de divisas, lo quieren pintar como positivo, pero lo que en realidad lo que dice en la letra chiquita es que los productores que importan materia prima, insumos y bienes de capital pasarán de pagar cero a pagar ese dos punto cinco. Otro aspecto importante es la inclusión financiera ya que en el Ecuador el cuarenta y nueve por ciento de la población está excluido del sector bancario. Así que muchos ecuatorianos caen en las manos del chulco, quienes se dedican a ese negocio les resulta muy lucrativo porque es un negocio usurero, pero es una tragedia para los ecuatorianos que terminan pagando un interés anual de hasta el mil quinientos por ciento. Otro aspecto importante, pero como he dicho se diluye en medio de este Proyecto que algunos analistas lo han catalogado como una fanesca, son los estándares técnicos internacionales para buenas prácticas en la banca ecuatoriana que los necesita para marcar un camino, para las futuras inversiones extranjeras, para que venga banca internacional al país. Compañeros, para que haya una real redistribución del ingreso, para disminuir las desigualdades lacerantes que hay en el país hay que apostarle al crecimiento económico y este Proyecto definitivamente no lo hace. El camino es otro y no sé si sea muy tarde para implementarlo, f



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

pero hay que hacerlo. Hay definitivamente que establecer urgentemente una racionalización del Estado, una auditoría que nos diga en cuanto está el sector público porque la nómina, ustedes saben, un tercio del Presupuesto General del Estado va para pagar nómina. El Gobierno central debe plantear como medida prioritaria la reducción de impuestos, establecer beneficios y exenciones que fomenten la creación de microempresas que no castiguen a los emprendedores. Otro tema importante es la renegociación de la deuda externa con nuestro principal acreedor, con China, y algo importante en qué momento se va a pagar la deuda social, gastamos más en el costo de la deuda y en el pago de intereses de la deuda que en educación y en salud y encima la proforma presupuestaria que nos han enviado osan quitarle presupuesto a las universidades. La ineficiencia en las empresas públicas que debe ser manejada con alianzas público-privadas. Ya lo hemos dicho, no venta de los activos del Estado, si concesiones. La repotenciación en nuestra producción petrolera, hasta septiembre de este año producíamos quinientos treinta y siete mil barriles diarios, se vio afectado en el último paro nacional y esas cifras se redujo a doscientos veintitrés mil doscientos catorce barriles diarios. Pero sin perjuicio de los últimos acontecimientos tenemos que repotenciar la producción petrolera. El camino al éxito, es distinto a castigar con más impuestos a los ciudadanos y al sector productivo. Hay que viabilizar, además de facilitar trámites y de quitar todas las trabas que obstaculizan el desarrollo productivo, emprender una reforma laboral profunda que para eso necesitamos tener un consenso entre todos, un diálogo, establecer a través de las reglas técnicas de la Organización Internacional del Trabajo verdaderas medidas, que nos permitan incorporar a cinco millones de ecuatorianos que están en el desempleo o en subempleo a un trabajo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

productivo. Otro tema importante, que se me acaba el tiempo, señor Presidente, si me da solo un minuto para concluir, pero es importante y tenemos que esforzarnos en la inclusión financiera que significa tener acceso a productos financieros útiles; además, esto es uno de los objetivos de desarrollo sostenible que está en siete de estos diecisiete objetivos. En definitiva, señor Presidente y compañeros asambleístas, este Proyecto demuestra la ineptitud y poca creatividad de un Gobierno que ante la crisis económica a lo único que le apuesta es a la creación de más impuestos, meterle la mano a los bolsillos a la gente con más impuestos y no hay que ser economistas para darse cuenta que el país está en recesión. Esto no es un Proyecto de reactivación económica, estos son los postulados de un equipo económico que debería irse a su casa porque mantiene la receta fracasada del Gobierno anterior, más deuda, deuda cara y sin duda gasta público improductivo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Jeannine Cruz. -----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ VACA JEANNINE. Señor Presidente. Colegas legisladores. Bueno, realmente estoy muy preocupada por lo que se avecina en el país en materia económica, nos acaba de llegar este Proyecto denominado Transparencia Fiscal, Fomento a la Creación de Empleo, Manejo Responsable de las Finanzas Públicas. Iniciaríamos, si realmente este Proyecto goza de las responsabilidades que tanto habla el Ejecutivo y para ser clara en esto, en la segunda página de este Proyecto, voy a dar lectura a un inciso que me parece totalmente preocupante irresponsable por parte del mismo. Dice que hay ciertas reformas que no



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

cuentan con una estimulación de impacto fiscal, por lo que se deberá realizar la cuantificación en el momento que se apliquen las medidas, en ese sentido y en virtud de lo previsto en el artículo cuarenta y siete numeral quince del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Es decir, nos envían un Proyecto con más de veintidós leyes, cuatrocientos artículos que no utilizan una mesa técnica para ver si realmente se puede obtener los millones establecidos. Me parece que son setecientos millones. Lo que no dice el Gobierno es que tenemos un déficit fiscal de siete mil millones de dólares. La primera pregunta al presidente de la República y a sus acólitos ministros es, de dónde se va a obtener el restante de dinero para poder solventar la deuda. En esto si quisiera, señor Presidente, dejar plasmado en esta Asamblea mi preocupación sobre todo porque soy parte de la Comisión de Educación. Hay artículos novedosos que nos llaman la atención, como por ejemplo, la remisión de intereses de créditos y becas, me parece fabuloso poder contribuir con nuestros estudiantes que se endeudaron, fueron a otros países para poder estudiar. Retornaron a nuestro país, pero como no hay posibilidades económicas ellos se encuentran endeudados. El Estado tiene que tratar de solventar esa deuda y dar mejores condiciones para los mismos. Segundo. El impuesto, indemnización es considerado para el pago del impuesto a la renta, me parece que el Gobierno está totalmente perdido cuando habla de que se tiene que pagar un impuesto a la renta por indemnizaciones. Si un trabajador es en este caso vulnerado de su derecho y por a o b razones se puede hacer justicia, es decir, tendrá que pagar parte de la indemnización para este impuesto a la renta. Yo quiero recordar que en el año dos mil trece se realizó un importante análisis, sobre todo para la aprobación de la ley para reparación de víctimas, derechos humanos. Es decir, todas las personas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

que son indemnizadas tendrán que pagar a este Gobierno este impuesto, desde ahí empezamos a analizar cuál es la propuesta del Ejecutivo. Adicional a esto, y con esto sí quiero llamar al Presidente de la Comisión de Educación porque ha sido un interés de toda la Comisión en llamarle al Gobierno en mayor cuidado en el manejo de estos articulados, porque se le olvida al Gobierno que hay la Ley de Creación del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico llamado Fopedeupo, claramente en el artículo uno habla de la creación de este Fondo de Desarrollo Universitario y Politécnico. En el literal b) del mismo habla que las rentas fijadas en la vigente Ley del Régimen Tributario del once por ciento del impuesto a la renta, es decir, de todo lo que se recauda el impuesto a la renta se destina para este fondo que vayan a las universidades. Lo que no dice el Gobierno que se exonera impuesto a la renta en deporte, cultura, investigación, desarrollo tecnológico que suena bonito, pero que a la par va afectando a la educación y al presupuesto de nuestras universidades. Como me antecedió la asambleísta Cristina Reyes, decía que ya en esta Proforma se intenta bajar a las universidades aproximadamente ochenta millones de dólares y hablamos de las universidades públicas. Y aquí sí quiero hacer un paréntesis, la universidad lojana que viene atravesando tres intervenciones, inició en el año dos mil catorce con más de cincuenta millones, ahora este Gobierno quiere destinarle aproximadamente treinta y cinco millones. La pregunta es cómo podemos incentivar a la educación si no tenemos conciencia de analizar que la columna vertebral de un país es la educación. Dijeron que no iban a tocar el presupuesto educativo y siguen mintiéndole al país, pero bueno, situaciones como estas nos hacen llegar a una conclusión: Esta Asamblea Nacional no puede tener la legitimidad que quisiéramos algunos legisladores, ¿por qué? Porque lamentablemente estamos con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

actores que el pasado no fiscalizaron. Señores, la intermediación petrolera fue uno de los festines y actualmente el Gobierno del presidente Moreno sigue aplaudiendo al señor Enrique Cadena, dos mil millones de dólares del pueblo ecuatoriano se destinaron para los amigos del Gobierno anterior y de este Gobierno. Segundo. Quinientos millones anuales estamos perdiendo, y como si esto fuera poco, no nos sorprende, que ahora resulta que hay un acuerdo ministerial por parte de la Cartera de Finanzas, donde se subsidia el diésel a los grandes empresarios. Tendrá que responder el ministro de Finanzas, porque nosotros no podemos cargar con la irresponsabilidad de los años anteriores y de este Gobierno tibio. También señores, si quiero decirles que a mi mano me llegó una documentación que me parece importante, señor Presidente. En el año dos mil cuando cerraron la banca el Estado les prestó aproximadamente dos mil millones a los deudores, señores, aquí está el dinero, aquí está el dinero para que cobren a los amigos que han estado durante tantos años evadiendo los impuestos, que no hay dinero, por supuesto que hay dinero. Acabamos de enterarnos de cómo se festinaban en este hospital Teodoro Maldonado, es impresentable, impresentable que este Gobierno trate de meterles la mano a los ecuatorianos. Asumimos que íbamos recuperar lo robado, otros países lo han hecho y por qué el Ecuador no puede tener un Gobierno responsable con la autonomía de jueces y de la Fiscalía para que determine la responsabilidad. Y hay que entender algo, las últimas movilizaciones obedecen, por supuesto, al descontento social, no solamente de este Gobierno, sino de décadas pasadas. Se quejaron tanto de la partidocracia, que actuaron de la más rancia manera afectando a los sectores populares. Y yo sí quiero decir algo, el tema de los subsidios que podrían aproximadamente dar mil quinientos millones de dólares, igual





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

no teníamos el dinero suficiente para salir de este parche económico. La pregunta es, qué hacer, lo primero que tiene que hacer el presidente Moreno para tratar, tratar de sostenerse en este tiempo que le queda, es desmembrar a los corruptos correístas que tiene actualmente al frente de los diferentes gabinetes. Señores, los contratos siguen repartiéndose, y quiénes son los que van a asumir las consecuencias, claro, a los que quieren que se les eliminen los subsidios, nunca socializaron, nunca lograron llegar al sector rural, es por eso que esa representación en las calles fue por el descontento. Mientras nosotros estamos aquí, no saben cuántos padres de familia van a la cama sin tener algo en el estómago. Muchas hablan de eliminar la tabla de drogas, pero no hemos analizado el problema por qué nuestros jóvenes llegan a drogarse tanto, el descontento, la falta de atención, sí, señores, esto es un Proyecto tributario, pero también se necesitan decisiones políticas y conscientes. Y me parece que este Gobierno no está entendiendo lo que pasó en estas últimas manifestaciones, que en hora buena se castigaron a los que quisieron adueñarse de una protesta social. Señor Presidente, yo sí conmino a que esta Asamblea pueda debatir, pero dejar todo claro, no se ha recuperado un solo centavo de lo robado. Por eso este Gobierno no tiene la cara para exigir a esta Pleno de apoyar un proyecto que sanciona a los ecuatorianos, que se debate sí. Y felicito, por ejemplo, la actitud de la asambleísta Gabriela Larreátegui, más de cien observaciones al Proyecto, que se divida, por supuesto, los diferentes cuerpos legales para poder establecer responsabilidad. Y, por cierto, señores, nosotros queremos que la Superintendencia de Bancos regule a los bancos, apoyamos la independencia del banco, en este caso Central, pero que quede claro, que nosotros estamos dando fe que el país necesita políticos serios. Y, señor Presidente, finalmente decirle, que nosotros tenemos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

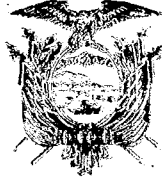
**Acta 628-A**

asumir la responsabilidad de una Asamblea que fue cómplice de festinarse más de setenta mil millones en contratación y que posiblemente mañana se siga afectando a la mayoría de los ecuatorianos. Que quede claro, señores, que no todos, no todos tienen las manos limpias ni el corazón ardiente, para defender con la dignidad que algunos pocos lo hacemos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Washington Paredes.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTINUEVE MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA PAREDES TORRES WASHINGTON. Buenos días colegas asambleístas. Un saludo muy especial a la Región Insular que hoy en este momento está prendido, atento a través de la sintonía de la radio de la Asamblea Nacional, de lo que está aconteciendo en esta mañana y tarde y lo que va a acontecer en el tratamiento de esta Ley económica urgente. El Gobierno hace decretos, acuerdos ministeriales, propuestas de Ley, como esta, la que estamos tratando el día de hoy; hace reglamentos, pero sin socializar, sin preguntarle, sin lo que establece la Constitución, dinamizar la economía con una ciudadanía, sino que quiere imponer a la fuerza este tipo de mandatos. Por esa razón, tenemos los acontecimientos que sucedieron hace tres o cuatro semanas que el Gobierno todavía no entiende y todavía la llama está media lenta, la llama no está apagada, la foguera puede incendiarse cuando hay propuestas de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

esta naturaleza, cuando al pueblo galapagueño se le aplica normativas, reglamentos, acuerdos. Recordemos, el año pasado cuando se nos impuso una carta de invitación para que los turistas puedan ingresar a Galápagos, cuántas pérdidas económicas tuvieron el pueblo galapagueño. Hoy la ministra de Turismo está proponiendo subir la tasa de ingreso a las áreas protegidas de la Región Insular, de cien dólares a cuatrocientos dólares, una decisión que va a aplicarse en enero del dos mil veinte, inconsulta, ahí el pueblo de Galápagos estaremos pendientes a la toma de esa decisión final. Ahora, a través de esta Ley de crecimiento productivo para el Ecuador continental, supuestamente, pero para Galápagos esta Ley de crecimiento productivo va a hacer que el pueblo de Galápagos, escúchese bien colegas asambleístas, por cincuenta años iremos a la servidumbre. Porque las pretensiones de esta Ley económica urgente, igual que la del año anterior, es perennizarse con los permisos de operación turística o patentes de navegación, de buceo, en sus diferentes modalidades, por cincuenta años. El año anterior, con la decisión sabia de la Comisión anterior de lo Económico y Tributario, en la presidencia de Esteban Albornoz, esta pretensión de la gran empresa turística nacional e internacional fue desechada y con el Pleno de ustedes colegas asambleístas, el año anterior no se dio esa pretensión hacerse una realidad en contra del pueblo galapagueño. Hoy lo vuelven a incorporar a través del artículo ciento treinta esta disposición. Quiero decirle al pueblo del Ecuador que se está violentando la Constitución del dos mil ocho, porque Galápagos es un régimen especial y así lo determina su Constitución, el artículo dos cinco ocho, donde dice: "La provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial. Su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado. Su administración -



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

ahí la jodimos, ahí estuvo el gran error en la Asamblea de Montecristi-estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por un representante del Ejecutivo". La última ministra, presidenta de la parte continental; el actual ministro presidente, de la parte continental; que se encontró una residencia permanente, sabrá Dios como la habrá obtenido, pero no vive, no siente lo que siente un galapaguense, el que vive en su territorio. Y, además, para este tipo de decisiones señor Norman Wray porque no convoca al Consejo de Gobierno que lo integran los alcaldes, el representante de la Junta Parroquial y tomen la decisión para el pueblo de Galápagos y tráiganos también esta propuesta a la Asamblea Nacional, no, porque él responde a los intereses nacionales, él responde a los intereses internacionales, porque él responde, porque si no lo sacan del puesto porque es puesto a dedo, no de elección popular, a los intereses del ministro del Ambiente, a los intereses del ministro de Economía y Finanzas, a intereses de la ministra que nos quiere subir la tasa de ingreso de cien a cuatrocientos dólares, a la ministro de Turismo, esas son las verdaderas realidades, infringiendo la Constitución. Usted trabajó en esta Ley asambleísta Marcela Aguiñaga, en la Ley de Régimen Especial que se aprobó en junio del dos mil quince, y aquí están las reglas del juego claras, quienes pueden renovar una patente de operación turística, no está prohibido, señores, tienen una vigencia hasta el dos mil veinticuatro. Tres años antes, todas las patentes de operación turística, todas, entran a un concurso de recalificación y pueden optar por quince años más, por qué se quieren saltar esta norma jurídica e ir directamente a partir de la promulgación de esta Ley, por veinticinco años más, más una renovación de veinticinco más, cincuenta. Aquí dice claramente, que si tú tienes un permiso de operación turística, no lo puedes vender, enajenar, empeñar, alquilar. Aquí establece en esta Ley, que cuando vas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

a renovar tu patente de operación turística, solo vas a tener una, siempre y cuando no caigas en el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. Un sinnúmero de requisitos que está establecido en esta Ley. Y que en este preciso momento, se está tratando en la Comisión de Biodiversidad toda esta normativa legal. Como lo dije anteriormente, este artículo ciento treinta infringe la Ley Especial de Galápagos y no solamente en la disposición transitoria cuarta, sino en todo el articulado, en todo el capítulo de operación de patentes turísticas, como es el artículo sesenta y cuatro, sesenta y seis, sesenta y ocho, setenta y uno. Colegas asambleístas, el asambleísta Paredes y sus otros cuatro hermanos y su madre, también tenemos una patente de operación turística y operamos en la reserva marina en el Parque Nacional Galápagos, con la embarcación Yolita, nuestra embarcación es de dieciséis camas o dieciséis pasajeros y nosotros queremos ir a este concurso en el dos mil veinticuatro, no queremos o a título personal, el asambleísta Paredes, porque yo no vengo a defender el interés personal o el interés de mi familia y unos tres, cuatro galapagueños en el tour navegable. Yo vengo a defender la comunidad galapagueña, yo quiero ir al concurso del dos mil veinticuatro. Tenemos un permiso de operación turística de dieciséis personas, dieciséis pasajeros, pero las otras personas, naturales o jurídicas, como el señor Roque Sevilla que tiene una gran imperio en Galápagos, tiene barcos de cien camas, cien, escuchen; la familia Paredes, sus cinco hermanos y su madre, dieciséis camas. El señor Roque Sevilla tiene tres, cuatro patentes de cien camas, sesenta camas, cuarenta camas, tiene como quinientas camas y otras compañías turísticas de la misma manera. Entonces, como la actual Ley establece que solo puedes renovar un permiso de operación turística, puede renovar uno de cien camas, nosotros nos quedaremos con la de dieciséis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

y no podremos concursar, porque no podemos hacerlo porque nos establece que el segundo grado de afinidad, de consanguinidad y uno de afinidad, no podemos ser más accionistas o dueños de otros permisos, porque eso tienen que dinamizarse para las demás personas que viven en la Región Insular. Todo está establecido en la Ley Especial de Galápagos, en las normativas. He aquí colegas assembleístas, para que hacemos las leyes, para que tenemos los organismos de control, aquí está el examen de la Contraloría, examen especial del año primero de enero del dos mil doce al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho, aquí están todas las irregularidades que se ha venido cometiendo en la Región Insular, como se traspasan los cupos, las patentes de operación turísticas, como manejan el gran monopolio. Solo quiero leer una parte pequeña que dice: ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto señor Legislador.-----

EL ASAMBLEÍSTA PAREDES TORRES WASHINGTON. ... Se burlan en el proceso. Estimado Donoso, quiero que se ponga la mano en el corazón y como el año anterior me apoye en esto de retirar el artículo ciento treinta, porque usted es el que respalda esa Ley. Mi pretensión es lo que yo ya le entregué a la Comisión Tributaria...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estimado Paredes, le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA PAREDES TORRES WASHINGTON. ...no se considere en esta Comisión el tratamiento de esta propuesta de reforma a la Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos establecido. Esta propuesta ya está entregada en la Comisión y si me quiere parar la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

palabra quiero decirle, estos barcos no hacen economía circular, hacen una economía horizontal, desde el vino, la cerveza, el agua, todo lo llevan de la parte continental y no le consumen nada al productor local. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señor legislador Paredes. Tiene la palabra el asambleísta Pedro Curichumbi.-----

EL ASAMBLEÍSTA CURICHUMBI YUPANQUI PEDRO. Estimado Presidente, distinguidas señoras y señores asambleístas y distinguido pueblo ecuatoriano. Quiero decir que el expresidente de Uruguay, señor José Mujica, con mucha razón dijo: Los que comen bien, piensan que se gasta demasiado en la política social. Al amparo de este pensamiento, como la mayoría de los ecuatorianos se interrogan, también formuló esta pregunta: Por qué las comunidades, los pueblos y las nacionalidades indígenas realizaron la paralización del Ecuador, podrían haber muchas explicaciones, muchas razones, pero desde nuestra perspectiva la más fundamental, son las siguientes: En mil quinientos treinta y cuatro, España a través de Gonzalo Pizarro y Diego de Almagro asesina a más de setenta y ocho millones de indígenas, además de eso logran esclavizar al resto de la población y posteriormente acaparan la magnificencia del poder, y también acaparan toda la riqueza, es decir, los recursos tangibles e intangibles. Desde mil ochocientos treinta con la presidencia de Juan José Flores, hasta dos mil diecinueve con la presidencia del licenciado Lenín Moreno, podemos ver como todo el poder y también la riqueza nacional se concentra en la población mestiza. En cambio, la población milenaria, originaria dueña también de esta nación carece absolutamente del poder y de la riqueza. Por otra parte, puedo evidenciar



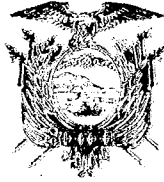
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

que nosotros los indígenas del país no tenemos siquiera un vicepresidente de la República, un ministro, un subsecretario para que pueda formular políticas públicas, planes, programas y proyectos que potencialicen el desarrollo de estos pueblos. No tenemos definitivamente un ministro, un subsecretario ni un funcionario en el Ministerio de Economía y Finanzas para que priorice la distribución de la riqueza nacional en beneficio de los pueblos indígenas a través del presupuesto de cada año fiscal. Definitivamente, las comunidades y los pueblos indígenas salieron a la paralización, porque no tienen medios de producción, no tienen sistemas de riego ni crédito barato ni sistemas de comercio exterior, en sí, no tienen para poder emprender sistemas y procesos que beneficien a ellos. Frente a esta realidad denigrante, como Legislador de la República y auténtico representante de estas comunidades y pueblos ante este Parlamento Nacional y, señor presidente de la República, quiero decir que en este proyecto que son más de cuatrocientos cuatro artículos no existe un solo bendito artículo que beneficie a las comunidades, pueblos y nacionalidades para potenciar económicamente. Por eso hemos formulado, por favor, que pasara los siguientes articulados, son solamente cuatro artículos que queremos que se incluya en este Proyecto llamado de transparencia fiscal. El artículo uno, quisiera decirlo, de que en el artículo ochenta y uno de esta Ley, se modifique el artículo quinientos nueve del Código Orgánico Territorial, en donde se refiere a la contribución especial de mejoras en la parte urbana, y quisiera que diga lo siguiente: "Artículo quinientos sesenta y nueve. El objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las prioridades inmuebles, urbanas por la construcción de cualquier obra pública. El sector rural será exonerado de contribución, de conformidad a las políticas públicas y la prestación





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

de bienes y servicios públicos que están orientados a hacer efectivos el buen vivir, en base al principio de solidaridad a favor de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas”. Esto significa que las comunidades están pagando el porcentaje que corresponde por contribución especial de mejoras de lo que está construido en la ciudad y no en las comunidades. Artículo dos. En el artículo dos queremos que en el artículo setenta y cinco punto uno de esta Ley económica urgente, con el artículo número cinco, diga el siguiente texto: “Artículo cinco punto uno. Mercado Especial Agrícola y Ganadero. El Ministerio de Agricultura y Ganadería en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, definirán una política de precios mínimos, precios mínimos de los productos agropecuarios en base a peso y volumen de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montuvio, para impulsar y garantizar el comercio justo y que minimicen las distorsiones de la intermediación, considerando que el ser humano es el sujeto y el fin del sistema económico. Pasamos, el artículo tres de nuestra propuesta solicita la incorporación del artículo setenta y cinco punto dos que reforma a la Ley Orgánica de Regulación y Control de Mercado, que diga el siguiente texto: “Artículo cinco punto dos. Las instituciones del Estado y los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales apoyarán mediante un organismo coordinador, para impulsar el fomento productivo y generación de empleo en el sector agrícola y pecuario de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y el pueblo montuvio con las siguientes políticas. Pasamos. La primera política, queremos impulsar la creación de fondos económicos que sirvan de apoyo al fomento productivo y generación de empleo. Dos. Dotar tecnología y sistemas de riego para la producción orgánica, agrícola y pecuaria. Tres.



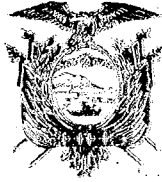
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

Determinar precios mínimos para los productos agrícolas y pecuarios a base de peso y de volumen. Cuatro. Impulsar la creación de empresas de economía mixta, con fondos de instituciones del Estado, gobiernos provinciales y municipales para la compra de productos agrícolas y pecuarios. Esto significa tener un gran fondo para que las municipalidades compren con precios mínimos y que puedan comercializar y de esta manera salvar de la esclavitud, de la intermediación. Cinco. Buscar mercados internacionales para la exportación de los productos agrícolas y pecuarios. Seis. Desarrollar un sistema de mercadeo que utilice tecnologías digitales para la promoción de productos agrícolas y pecuarios que producen las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montuvios. Siete. Brindar las condiciones y tecnologías adecuadas para impulsar la producción, cosecha, almacenamiento, transportación, procesamiento, industrialización y comercialización de los productos agrícolas y pecuarios. Ocho. Dotar de un espacio físico en las ciudades, que cuenten con todos los servicios básicos y tecnológicos para la comercialización de productos agrícolas y pecuarios en base a peso, volumen y precios mínimos. Aquí quiero hacer entre paréntesis, señoras y señores assembleístas, todo el año trabaja desde la tres de la mañana a las cuatro de la mañana el agricultor, pero cuando va al mercado ofrece en vez de ofrecer cien dólares, solamente diez dólares, veinte dólares y pierde toda la producción.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

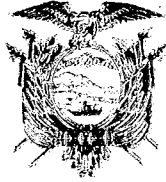
*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CURICHUMBI YUPANQUI PEDRO. Sigo. Nueve. Impulsar mediante estímulos tributarios y crediticios el fomento productivo, la generación de empleo en la producción de productos orgánicos. Diez. Impulsar la creación de plataformas digitales para la comercialización de productos agrícolas. Once. Entregar incentivos económicos por parte de instituciones del Estado, gobiernos provinciales y municipales a las comunidades indígenas por la conservación y mantenimiento de agua dulce en los páramos andinos, selva amazónica y del litoral. Sigo. Doce. Crear una banca pública especializada en el desarrollo de las comunidades y pueblos. Trece. Establecer políticas públicas en el fomento productivo y generación de empleo, planes y programas, con sus respectivos presupuestos. Y el último artículo, por favor. El artículo cuatro, queremos que en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley económica urgente, se modifique el Código Orgánico Monetario en su artículo ciento treinta como segundo inciso, el siguiente texto: "Para los pequeños agricultores y ganaderos del sector rural y emprendedores juveniles, la tasa de interés se fijará como un punto porcentual menos de la tasa activa establecida para el crédito productivo". Señoras y señores asambleístas, aprovecho su benevolencia, su capacidad de liderazgo y su representación como asambleísta de la República, quiero decir, el premio Nobel de la Paz, Nelson Mandela dijo: "...que siempre es el momento oportuno para hacer las cosas bien". Creo hoy, que este día, en este bendito día es el momento oportuno para recompensar a los pueblos milenarios de lo que jamás han asignado la distribución de la riqueza, esta vez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Termino su tiempo Asambleísta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

EL ASAMBLEÍSTA CURICHUMBI YUPANQUI PEDRO. ...que se quede escrito en la Ley estos articulados. Solamente cuatro artículos de los cuatrocientos cuatro, para qué, para que definitivamente pueda haber paz, tranquilidad, desarrollo entre los hermanos ecuatorianos. Mi gratitud infinita a ustedes, y quiero decir un abrazo respetuoso y un saludo fraterno. Muchas gracias, señor Presidente. Distinguidas señoras y señores asambleístas. Muy gentil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Guillermo Celi. -----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Muchas gracias, señor Vicepresidente encargado de esta Presidencia. Buenos días, colegas legisladores. Vamos a tratar y debatir lo que es este Proyecto de Ley de más impuestos para los ecuatorianos. Pero yo sí quiero ser muy claro, y sin lugar a dudas las distintas versiones de Alianza PAIS, lo que están haciendo es dañar al Ecuador. Ya el debate de Correa sí, versus Correa no, los tiene atrapados dos años, basta de eso. Yo quiero hablar de los ecuatorianos y sus problemas y quiero decirlo con toda claridad, vamos a cuidar el bolsillo de los ecuatorianos. No es posible que se pretenda meter la mano al bolsillo chiro de la familia ecuatoriana para pretender llenar el bolsillo roto del Gobierno, ya basta y el Ecuador es viable, por supuesto que sí. Considero que hay que tomar acciones importantes e inmediatas, porque no venden inmediatamente Banco del Pacífico ochocientos millones de dólares. Por qué no venden todos los bienes que mantiene inmobiliaria y que bastante nos cuesta a los ecuatorianos mantener cerca de trescientos millones. Por qué no se entrega la delegación de la administración de CNT mil quinientos millones, ahí tiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

dos mil seiscientos millones. Y hay que ir responsablemente a lo que es la explotación minera. No es posible que este país, que el Ecuador es la cuarta reserva de cobre en el mundo; la segunda reserva de oro en el mundo, algunos dicen que es la primera. No es posible que la pobreza y la falta de empleo sea el denominador común entre cerca de cinco millones de ecuatorianos. No podemos permitirlo más, dejemos de lado dogmas ideológicos e infantilismos, se necesita plata para la gente más pobre, la gente más sencilla y humilde de este país. Yo quiero, colegas legisladores, entrar a tratar este Proyecto de Ley tanto las aberraciones de fondo como las cantinfladas de forma que se han presentado a este Pleno de la Asamblea Nacional, y quiero decirlo con toda claridad, no es posible que se pretenda incorporar un nuevo impuesto a la circulación vehicular, donde se deje de lado lo que hoy día se hace en materia de impuesto en la matriculación y que sea el organismo rector del tributo que determine la base imponible. Hace pocos meses, no menos de dos, tiramos abajo el impuesto verde que entró por las tranqueras, por el ministerio de la ley en el Gobierno anterior dándole un zarpazo al pueblo ecuatoriano. No es posible, colegas legisladores, que se pretenda también crear un impuesto al traspaso de bienes inmuebles, afectando terriblemente el bolsillo de la gente y golpeando terriblemente a un sector fundamental como es el sector de la construcción, que genera empleo digno y bien remunerado para los ecuatorianos. No es posible también, colegas legisladores, que en este Proyecto de Ley que tiene cuatrocientos cuatro artículos, que reforma cerca de veintidós leyes, lo único que quieren es sacarle plata del bolsillo a la gente. Y ahí crean también un nuevo impuesto, el impuesto a los vehículos que tienen más de tres punto cinco toneladas golpeando al sector agrícola, que hay que apoyarlo de manera contundente y racional además. Aquí en el Pleno de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

Nacional, ustedes fueron testigos y apoyaron la reforma al artículo sesenta y tres de la Ley Orgánica del Servicio de Energía Eléctrica, que planteamos para bajar el costo de la energía eléctrica del sector rural. Han pasado más de mes y medio y el Gobierno se hace de la vista gorda y no emite la acción administrativa para bajar ese costo para los agricultores, para los indígenas, campesinos, montuvios, para la gente del sector rural de este país. Parece que no han entendido el mensaje existe un malestar popular, un malestar ciudadano, ah que algunos se infiltran puede ser, eso que se encargue la justicia, pero existe un malestar, recorra la Amazonía, la Sierra, la Costa, la Región Insular ese es el denominador común. Pero ya parece que algunos están muy cómodos detrás de su escritorio, con esas guardias pretorianas igual que la tenía el Gobierno anterior, la tiene el Gobierno actual y no están conectados con el pueblo, con la gente, con los mercados, con la gente que hace actividad autónoma, agricultores, pescadores, gente que trabaja honestamente del comercio. Esa es la realidad que estamos viviendo en el Ecuador de hoy. Por eso colegas legisladores, por supuesto, que hay que debatir esto y con mucha acción. Como es posible que quieran incorporar un impuesto a los consumos especiales por el uso de los planes tarifarios de telefonía celular, eliminan un arancel por aquí y gravan diez por ciento más a los planes de celular golpeando nuevamente a la familia ecuatoriana. Esto hay que decirlo con toda claridad, parece que este Proyecto de Ley de más impuestos fue inconsulto, al apuro lo tomaron y lo pusieron en la palestra pública no sé para qué. Hay que debatirlo claro, hay que plantear los temas positivos, por supuesto que sí, la eliminación del anticipo de la renta es una buena medida, pero yo quiero hacer varios planteamientos. Primero, el tema relativo del IVA de los municipios prefecturas y gobiernos provinciales. No señor, no que lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

recuperen o lo devuelvan luego de los noventa días, eso tiene que quedarse en los gobiernos autónomos descentralizados. Son ellos los más cercanos a los ciudadanos, son ellos los que saben lo que cuesta hacer agua potable, alcantarillado, lo que significa hacer carreteras y vías rurales, lo que significa hacer puentes, lo que significa mejorar la calidad de vida en los sectores más recónditos de este país, por eso he planteado, ya le he presentado a la Comisión este planteamiento. Adicionalmente, colegas legisladores, considero que es el momento fundamental de desarrollar al sector turístico a nivel nacional. Y yo hago un planteamiento que ya lo hice a la Comisión y ahora lo hago público a ustedes. Considero que es importante eliminar el IVA a aquellos extranjeros turistas que se vienen a hospedar en el Ecuador. Esto no es inventar el agua tibia, esto lo tiene Colombia y tenemos que ser competitivos con nuestros países vecinos para atraer el turismo, que hoy día significa la tercera fuente de recursos del Perú, que hoy día significa la primera fuente de recursos de España, una de las principales fuentes de recurso de ingresos en el caso particular de México. El Ecuador lo tiene todo, pero aquí falta decisión política del Gobierno para actuar en este sentido. Me parece positivo también que se incorpore una reforma al Código Orgánico Administrativo, que ha golpeado a los jóvenes estudiantes que tienen un crédito educativo, que le han roto y le han matado sus sueños, porque los meten en coactiva, les prohíben la salida del país. Y yo no hablo viendo los toros de lejos, yo hablo habiendo sufrido esta barbaridad que se le hace a la juventud ecuatoriana. Adicionalmente, colegas legisladores, si estamos aquí en una franca lucha contra la corrupción cómo es posible, cómo es posible que incorporan una disposición general segunda y la propia Comisión no advierte de esta barbaridad, donde se pretenden repatriar capitales sin









## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

que se haga ninguna investigación y se hagan de la vista gorda, cuando existe defraudación fiscal, cuando existe enriquecimiento privado no justificado solapando lo que es la corrupción. El bloque de SUMA voto a favor, tanto del comiso anticipado como de la incautación. Aquí no hay que hablar, aquí hay que actuar y esto es una barbaridad que ha mandado el Ejecutivo. Adicionalmente, colegas legisladores, yo planteo que esta exoneración del diez por ciento del impuesto a la renta producto de lo que pasó, de los hechos de esos doce días, no solo sea para la Sierra, tiene que ser para todo el país, todo el país sufrió, o acaso no sabemos de aquello, todo el Ecuador sufrió la debacle de esos doce días, por tomar una medida sin ningún tipo de compensaciones. Lo dijimos desde el primer momento, como es posible que ahora digan que se van seiscientos millones de dólares del contrabando por las fronteras y por el mar territorial y no se haga nada. Como piden a los ecuatorianos un esfuerzo si este Gobierno se está haciendo de la vista gorda al contrabando, como es posible, eso hay que decirlo con firmeza.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. ...y con claridad. Como es posible también, colegas legisladores, que no se haya sensibilizado al mensaje ciudadano al mensaje popular. Yo planteo también colegas se haga una ampliación en torno a aquellos convenios de pagos caídos sobre todo en Manabí y Esmeraldas, ustedes son testigos de la debacle del terremoto el dieciséis de abril. Hay muchos convenios con el SRI que se han caído, convenios de pago por impuesto a la renta no pagado que se hizo en la anterior Ley de Fomento Productivo. Uno, y que se han caído no porque les ha dado la gana de no pagar a manabitas y esmeraldeños,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

sino que no tienen plata, no hay empleo, la plata de la reconstrucción se la han feriado y la justicia tiene que tomar medidas urgentes para autores materiales e intelectuales del robo de la plata que ustedes, todos los ecuatorianos entregaron a mi provincia y cuatro sinvergüenzas se llevaron el santo y la limosna. Aquí estamos en la Asamblea para decir las cosas como son, para estar de lado de los ecuatorianos, y decirle al país que si se puede vivir mejor con una acción clara contundente, desde la Asamblea sí, pero sobre todo que el Ejecutivo accione ante este marasmo terrible que tienen estos dos años. Muchísimas gracias, colegas legisladores y ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Ximena Peña.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Muchísimas gracias, Presidente. Muy buenos días y tardes queridos colegas, un fraterno saludo a los ecuatorianos que nos siguen dentro y fuera del país. Yo creo, colegas, que es fundamental iniciar este debate hablando sobre la realidad, la complejidad económica que vive el Ecuador. De acuerdo a cifras dados por el Ministerio de Finanzas el déficit en el dos mil diecinueve será de aproximadamente de tres mil ochocientos millones de dólares, la deuda total aproximadamente de cincuenta y dos mil millones de dólares. Unos dirán deuda heredada, otros dirán deuda creada eso es irrelevante para el ciudadano que en este momento no tiene empleo, para el pequeño productor que ve que sus ventas no suben, y que está probablemente endeudado. Por tal motivo, colegas, yo les invito a que en esta jornada de debate prioricemos lo importante, y aquí es el interés de los ciudadanos. Podemos tener obvia diferencias y podemos aquí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

hablarnos los unos contra los otros, pero en este momento prioricemos a los ecuatorianos y ecuatorianas que viven y sienten la compleja situación económica, sea indígena, sea migrante, sea de la provincia que fuere hay un problema económico que debemos enfrentar. En relación a las leyes económicas urgentes que se han planteado en los últimos años. Desde el dos mil nueve al dos mil diecisiete hemos aprobado aproximadamente diecisiete leyes económicas urgentes, de las cuales en el dos mil quince una tuvo ciento sesenta y cuatro artículos, la del dos mil dieciocho menos de setenta artículos y resulta que ahora la Asamblea Nacional recibe una Ley económica urgente de cuatrocientos cuatro artículos, colegas, como vamos a sembrar este precedente tan fuerte para los parlamentos de futuro. Tenemos reales capacidades de debate aquí en diez minutos para hablar de los cuatrocientos cuatro artículos, la Comisión tiene un equipo económico como para afrontar un debate de tal magnitud. Eso es lo que tenemos que debatir aquí, colegas, más allá de que estemos a favor de un artículo, en contra del otro, hablemos de las reales capacidades de debate. Estamos dispuestos aquí a aprobar una ley que muy pocos comprendan, eso es lo que tenemos que definir en estas jornadas de debate. Una Ley económica urgente que tiene varias aristas y sentidos temas tributarios, rediseño institucional, cambios en el sistema financiero, en el sistema de planificación, la Superintendencia de Bancos se queja porque le están quitando mecanismos de control a la banca, a la banca, colegas. Eso vamos a permitir nosotros aquí en este Pleno de la Asamblea Nacional, pregunto yo, entonces cuál es la propuesta. Bueno prioricemos lo económico urgente y dejemos lo económico y que pueda esperar para una próxima ley. Yo me sumo a los criterios que han dado aquí mis colegas: Ana Belén Marín, Elizabeth Cabezas y los colegas de la bancada de SUMA a que es importante separar lo económico urgente de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

lo económico que puede esperar y que amerita más debate. Para darles unas cifras el Código Orgánico Monetario y Financiero, comprende, la reforma al Código Monetario Financiero va desde el artículo ciento treinta y uno al trescientos veintisiete, es decir, son ciento noventa y seis propuestas de reforma que inciden en doscientos cuarenta y siete disposiciones del todo el código; doscientos cuarenta y siete disposiciones del Código Monetario y Financiero. Cuántos artículos tiene el Código quinientos veinte, quiere decir que en esta reforma de treinta días estamos reformando el cuarenta y siete por ciento del Código Monetario y Financiero. Sin embargo, colegas no podemos archivar este Proyecto de Ley es demasiado costoso para el Ecuador, debatamos, debatamos lo económico y lo urgente. Hablemos de los incentivos tributarios. En los incentivos tributarios el Estado sacrifica los ingresos y ojo que no es cualquier ingreso, yo oigo por allá, los impuestos, los impuestos, pero a la vez defendemos a los indígenas que salen a protestar por lo que está pasando con el país. Queremos más salud, queremos educación gratuita, pero no queremos que tributemos, como entonces si aquí nada es gratis, alguien tiene que pagar. Entonces, cuando hablemos en contra de los tributos, hablemos también de cuál es la respuesta para financiar la salud, la educación, la seguridad del país. Entonces, debatamos los incentivos tributarios, debatamos para quienes y debatamos cuanto para los sectores. Debatamos quienes y como va hacer el incentivo. Y aquí hemos oído la defensa de la eliminación del anticipo del impuesto a la renta. Como conocimiento general les informo que el concepto del pago de anticipo del impuesto a la renta nace en mil novecientos setenta y uno, y ha tenido este pago anticipado del impuesto una serie de cambios, hemos tenido reformas de mil novecientos setenta y cuatro, mil novecientos ochenta y ocho, mil novecientos ochenta y nueve, mil

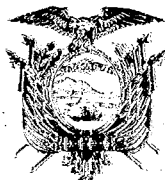


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

novecientos noventa y tres, mil novecientos noventa y nueve, dos mil siete. Ojo, que cuando se crea el impuesto del pago anticipado al impuesto a la renta se pagaba el ochenta por ciento, ahora en el dos mil siete pagamos el cincuenta por ciento y sigamos debatiendo, está bien, debatamos que incentivos y a quienes. El pago anticipado del impuesto a la renta le permite tener liquidez al Estado, de acuerdo, nuestros negocios requieren liquidez, ayudémosle, pero a quienes pues. Y yo pregunto y pongo este ejemplo, un importador de maquillaje que compra maquillaje Clinique y vende acá, tiene las mismas presiones económicas que un productor de maquillaje nacional que tiene pagar empleados, que tiene que pagar seguro social, que tiene que pagar todos los impuestos locales. Son las mismas presiones económicas entonces, que sufre, que tienen estos dos negocios que venden cosméticos los unos producen y los otros importan, quién tiene mayor presión económica, para dónde debe ir entonces el incentivo, colegas, eso debatamos. Queremos nosotros ayudar a los importadores o nos interesa el que produce, el que se faja, el que tiene que pagar el empleado, el que no puede dejar ir a ese empleado, porque lo requiere para sus procesos productivos. Pregunto yo nomás, y perdonarán, los bancos requieren este alivio económico, tendremos a ellos que permitirles que paguen al final de año su impuesto, pregunto yo, para resolverlo en las siguientes horas de debate. Y sigamos debatiendo los temas. En relación a la creación del régimen impositivo y voluntario único y temporal que se establece en el artículo trescientos noventa y uno de la propuesta. Necesitamos liquidez, claro que necesitamos liquidez. Entonces, cuál es la propuesta, que vengan los capitales, todos los que no pagaron ISD, todos los que no han pagado impuesto a la renta que regresen al Ecuador, que se repatrien los recursos. Coincido con las preocupaciones del colega Celi y la lucha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

contra la corrupción, pero bueno, requerimos los recursos, que venga los recursos. Sin embargo, nosotros no podemos, bueno, primero voy a detallar un poco más cómo van a venir los recursos. Si usted tiene un milloncito fuera que no pago ISD y no pago impuesto a la renta lo puede traer, si lo trae hasta el treinta y uno de marzo tiene que pagar solamente uno por ciento, si lo trae del primero de abril al treinta de junio tiene que pagar el tres por ciento, si lo trae del primero de julio al dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte paga el cuatro por ciento, y si no va a traer la plata, pero quiere declarar porque ya no puede con la conciencia paga el ocho por ciento. Para traer todo este dinero pagando solamente uno por ciento cuando sabemos que el pago al impuesto de la salida de divisas es de cinco por ciento, les vamos a permitir traer cuando paguen solamente el uno por ciento, con la condición que se quede un año en el país. Toda la plata que venga como requisito quedarse un año acá, solamente un año, cuando no han tributado, cuando defraudado al Estado.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto Asambleísta.....-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. ... Pueden traerlo y solamente un año tiene que quedarse la plata aquí. Yo pregunto, es eso justo, y aquí nosotros hemos trabajado para imponer una cultura tributaria, y resulta que tiene que venir la plata y solamente pagan el uno por ciento y queda un año y salen, y cuando saquen probablemente tengan incentivo al impuesto a la salida de divisas, es decir, que no pagan el impuesto, es eso justo colegas. Entonces, propongamos debatamos, que venga la plata, pero que no paguen el uno por ciento pues, que paguen un mínimo de cinco por ciento y que no se quede un año, que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

quede mínimamente cinco años pues. Propongamos, yo no estaría en contra de la medida así como se ve, pero que paguen más impuesto y que se quede más tiempo dentro del país. En relación, y además como nota, la defraudación tributaria tiene una pena privativa de la libertad de uno a tres años y de cinco a siete si es agravada, es decir, lo que estamos promoviendo aquí es una revisión penal, que no tiene precedentes en el país. Para terminar, Presidente, solamente hablarles nuevamente de a quienes van los incentivos y por qué. En la Ley de Fomento Productivo que aprobó esta Asamblea, por ejemplo, excluimos del beneficio de no pago del impuesto a la salida de divisas a instituciones financieras y a sectores estratégico, es decir, ellos si tenían que pagar ISD, ahora nos volamos eso, ahora sí tenemos también que crear incentivos para la banca y para los sectores estratégicos, por qué, habrá que preguntar. Qué es lo que debemos hacer Presidente, que es lo que debe hacer la Asamblea debatir, estoy en contra del archivo, debatamos y mejores el Proyecto de Ley, que es lo que no debemos hacer, no debemos permitirnos colegas que esto pase por el ministerio de la ley. Sería una vergüenza que como Asamblea permitamos que esto no se apruebe aquí y que nosotros no podamos establecer la reglas y los controles que requiere, que en este momento demanda responsabilidad histórica de todos los que estamos aquí sentados en estas curules. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Wilma Andrade.-----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Muchas gracias, señor Presidente. Señoras, señores asambleístas: Yo quisiera iniciar mi intervención recalcando lo que ya aquí se ha mencionado, el hecho de





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

que es una Ley económica urgente que habla de la reactivación económica, sin embargo, podemos en su revisión total señalar que no va a reactivar la economía. Y debemos tener claro entonces, cuál es el proyecto que tiene el Gobierno respecto a recaudar supuestamente en esta Ley los setecientos millones. Si revisamos el informe que está dado por la subsecretaria del Ministerio de Finanzas, nos dice claramente que no se puede medir el impacto de la ley porque no hay los parámetros, porque no tiene los datos. Cómo podemos entender que el Ministerio de Finanzas no puede entregarle a la Asamblea Nacional los datos absolutamente claros y definidos para decirnos en donde está ese impacto que debe tener en este caso la Ley. Yo quiero también llamarles a la reflexión, este Gobierno ha tenido durante estos dos años cuatro programas económicos. Recordemos el inicio, los planteamientos hechos por el ministro Campana. Qué es lo que le dijo al país. Que iban a venir tres mil millones de ingresos para justamente incentivar y por los incentivos que se daban para inversiones en el Ecuador. Que hemos tenido, se han concretado a penas noventa y ocho millones de los tres mil millones que se ofrecieron, eso es una burla al Ecuador. Queremos saber cuánto se gastó, cuánto invirtió el Ministerio presidido por el ministro Campana en sus desplazamientos, cuánto le costó al Ecuador toda esta gran parafernalia que se montó para supuestamente estos ingresos. Y quienes son los más afectados realmente de esa falta de inversión, los campesinos, el sector rural. Ahora mismo estamos viendo, señor Presidente, los datos escandalizan, diecisiete por ciento de la población indígena y campesina no tiene siquiera índices de escolaridad. La desocupación ha aumentado precisamente en el campo y nos llama la atención pues, cuando ese sector protesta. Y me pregunto y les digo a los ecuatorianos, que querían que hagan, o acaso no tenemos que aplaudir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

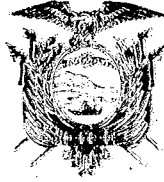
*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

a esa madre campesina que dejó su sembríos, que dejó sus hijos, que dejó en muchos casos sus animalitos para venir acá cargada en algunos casos sus tiernos hijos, para luchar por el futuro de ellos, porque efectivamente este país no le da oportunidades...-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS DIECIOCHO MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. ... Nos preocupa también la autonomía del Banco Central. Nosotros hemos propugnado efectivamente porque exista esa autonomía, sin embargo, no estamos legislando ni tampoco el Gobierno está legislando hacia el futuro, porque la autonomía del Banco Central tiene que estar como una política de Estado, y no como una política de Gobierno que a la larga se modifique con cada Gobierno. Por lo tanto, en este caso requerimos que el Código de Finanzas Públicas, de Planificación y Finanzas Públicas, establezca claramente cuál va a ser la participación del presidente de la República o a lo que hemos denominado el hiperpresidencialismo, pues, que se designa efectivamente a todos los miembros del Banco Central. Y con esa misma óptica debemos plantear las modificaciones al Código que he mencionado respecto a la autonomía del Seguro Social. Si hay un elemento fundamental en el Ecuador, es que debatamos la crisis profunda que tiene el Seguro Social. El Seguro Social no es una empresa pública y hoy se le vuelve a querer meter la mano, no puede creerse ahora de que el Ministerio de Finanzas a cuenta de qué aprueba el presupuesto del Seguro Social. Esos recursos son de los afiliados son de los pensionistas, no es del Gobierno de turno, por lo tanto, el Ministerio de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

Finanzas no tendría esa potestad, como tampoco puede ser que sigamos manteniendo una aberración que la hemos señalado y que lleva también al descalabro, es que se siga manteniendo la atención a los hijos, a los cónyuges de los afiliados sin que haya la contraparte del pago correspondiente. Y esa es una responsabilidad de esta Asamblea que tenemos que algún momento darle cara, porque no, por ser bien popular vamos a seguir manteniendo una norma que le está hundiendo al Seguro Social. Y, claro, ahora que vemos las protestas de Chile yo les llamé también a una reflexión aquí, una de las mayores demandas que se está haciendo en este momento es porque estamos hablando de autonomía del Seguro Social, pero no queremos hablar de la privatización del Seguro Social. Ese fue de alguna forma lo que se hizo en Chile con las aseguradoras de fondos de pensiones, se llevaron los recursos a nivel privado de los afiliados y ahora es lo que de rentabilidad y de jubilación, no llega en algunos casos al diez por ciento de lo que han aportado. Por lo tanto, tenemos que aportar y voy hacer llegar la propuesta completa, señor Presidente, para que se eliminen ciertos articulados que están eliminando la autonomía del Seguro Social. Y claro también hay temas positivos. Ustedes recordarán fue mi propuesta para que se elimine en la Ley anterior que se envió también como económica urgente, que se elimine, que se dé la remisión para los intereses a los becarios. Para que no ocurra lo que ocurrió la vez anterior señor Presidente, que se dio esta posibilidad, pero se dio apenas tres meses que era el plazo de cumplimiento de la Ley. Estoy planteando incorporar, realmente que exista y directamente, un capítulo especial para que se dé en treinta días máximo la emisión del reglamento. Porque sino no volverán a hacerse acreedores de ese beneficio, pues, talento humano se demoró tanto la vez anterior que realmente fueron apenas ni el dos por ciento de los

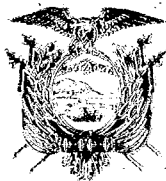


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

beneficiarios los que pudieron acceder. Y creo que la propuesta tendría que ampliarse, por qué me pregunto y esos datos no los encontramos, cuánto hay de deudores en este momento en el sector financiero, en la Corporación Financiera Nacional. Cuánto están debiendo de los créditos llamados productivos que se entregaron y que ahora mismo no se los puede pagar, porque no hay recursos. Cuánto hay del BanEcuador, cuánto del Banco del Pacífico incluso y del Biess, creo que, el que se pueda hacer esa revisión le daría ingresos al Gobierno y de esa manera evitar el impacto que se quiere generar a través de otras normas. Creo que es importante y lo crea el Fondo de Estabilización Fiscal, con los excedentes ingresos de la explotación de los recursos naturales no renovables, con prioridad al pago de la deuda, eso no es adecuado. Se genera un fondo, pero porque no ponerle ese fondo para que vaya realmente a equilibrar el déficit, para que vaya al pago de la educación y salud que ahora no mismo no tiene financiamiento. Pero no, la prioridad es el pago de la deuda. Reduce el impuesto de salida de divisas para la importación de materias primas, yo creo que es interesante igual porque va enfocado sobre todo al sector agrícola que ha sido el más golpeado. Pero yo creo que al Gobierno le falta iniciativas, le falta realmente repensar en sus planteamientos, debería pensar un porcentaje no agravado a las utilidades de capitales que ingresan a invertirse en el Ecuador. Y aquí una pequeña relación por qué no viene la inversión, porque viene una inversión extranjera y al sacar la ganancia tiene que pagar el cinco por ciento, y eso a la larga no permite que realmente se incentive. Debería incentivarse por porcentajes, establecer unos rangos, unas tablas que permitan que aquellas empresas que traen una gruesa y buena inversión puedan tener ese incentivo. Se eliminan igual los aranceles para la importación de equipos y eso está bien, sin embargo,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

se agrava el valor de los impuestos al consumo en el ICE, a los consumos especiales con lo cual realmente estamos dando un incentivo y, por otro lado, eliminando o aumentando el pago. Yo quisiera concluir, señor Presidente, señalando que el Gobierno si tiene como encontrar recursos. Dos mil millones se pierden al año en defraudación y subvaloración aduanera, acaso no puede implementar sistemas tecnológicos modernos, claros para evitar eso, igual como podría evitar también lo que se está produciendo la salida de los combustibles, el contrabando. Igualmente, como no hacer que se defina un proyecto de país, que no los tenemos porque se invierte en Perú, se invierte en Colombia, porque se definieron cuál es su orientación. El Ecuador tiene que definirse definitivamente como un país, como un destino turístico, un país agrícola y de esa manera implementar las políticas absolutamente claras. Yo estoy de acuerdo señor Presidente y aquí ya se ha hecho el planteamiento, que el debate se lo divida entre lo urgente y lo que no es urgente, se ha dicho muy bien. El tema del Código de las Finanzas Públicas que quede como un tratamiento que no es urgente y ese debería ser tratado de una forma más amplia. No puede ser que el Gobierno le ponga en riesgo inclusive a la dolarización, pues, los mecanismos que se están implementando no son los adecuados. Y también, queremos señalar claramente que se debe buscar los mecanismos realmente para llegar a los sectores más empobrecidos y aquí ya se han dado varias propuestas y también las he presentado yo. Mil cuatrocientos millones ahora mismo hay en deudas de pagos del impuesto a la renta, por qué no generan incentivos como lo hacen algunos municipios para que se pague previamente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto señora Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Gracias, Presidente. Para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

que efectivamente esos incentivos lleguen. Algo está pasando en el SRI que cada vez se acumulan las deudas y nos vemos avocados a las remisiones, ya no es posible que haya esas remisiones, se necesita la solidaridad. Y aquí un llamado a las empresas y a los empresarios este país no puede ser que se diga que se van a aportar con el dos por ciento, el cero punto dos por ciento, una empresa que facture once millones está aportando al país con veintidós mil dólares. Así quieren que se genere paz y justicia social, no hay paz sin justicia social y los empresarios tienen que darse cuenta de que están utilizando el territorio, están estabilizando sus bienes y, sobre todo, están utilizando la mano de obra que ahora mismo es solamente un margen tan pequeño porque el gran desempleo sigue siendo el total para los ecuatorianos. Por eso esta Ley de Reactivación Económica realmente no ha sido consensuada, vuelve a ocurrir lo que ocurrió con el Decreto 883, con quién ha consensuado y nos mandan a nosotros este este paquete inmenso para que lo revisemos, esa es una irresponsabilidad, pero la vamos nosotros a tomar de frente, señor Presidente, para mejorarle esta Ley. No la podemos permitir que entre por el ministerio de la ley como pretende el Gobierno, porque nosotros sí estamos asumiendo esta responsabilidad para darles una respuesta positiva a los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente. Gracias señoras, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Henry Cucalón.-----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. Señor Presidente, colegas legisladores. Este Proyecto que en la práctica es un mamotreto, nació chueco de entrada y está viciado de principio a fin, de fondo es



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

inconstitucional ya lo han dicho mis colegas legisladores, trata varias materias en un económico urgente, es más hay artículos, señor Presidente, que tienen nombre y apellido. Esta colcha de retazos, eso sí tiene un denominador en común meterle la mano al bolsillo de los ciudadanos con un popurrí de impuestos y, adicionalmente, con el claro afán de conspirar contra la reactivación productiva. Mientras que por la forma en su desesperación por complacer al poder y fregar a la gente han hecho hasta tapetazos legislativos, cuando no aprobando un informe, sino un acta que inclusive tiene adjuntos truchos, lo cual genera desconfianza en la legislatura. En su contenido la Ley no tiene nada de crecimiento no, en la práctica golpea fuertemente el consumo, desempolvando las viejas tesis fiscalistas, sino que en este caso en uno lo hacen de frente y en otro lo hacen de forma camuflada. El Gobierno ha escogido castigar en vez de incentivar, sigue con la fiebre impositiva que lo único que fomenta es la recesión, el desempleo, el perjuicio a los más pobres y finalmente a la misma recaudación, esto textualmente lo dijo el hoy ministro de Finanzas días antes cuando era vocero de las cámaras empresariales. Uno de los causantes el que tanto habla de los cálculos políticos, uno de los causantes de la pérdida de más de dos mil quinientos millones de dólares por su intransigencia y por su indolencia. El pueblo ecuatoriano multitudinariamente rechazó el malhadado impuesto a la plusvalía, vía consulta popular por ser confiscatorio, por ser un atropello y por contener dogmas fracasados. Ahora, con desparpajo porque no hay otra palabra quieren meter una compraventa ocasional de inmuebles grabando el impuesto a la renta. Esto que es una fórmula que solo fomenta la parálisis del sector de la construcción y también del desempleo, de algo que tenemos que rechazar de fondo. Por ahí ya vi que el Ejecutivo dice no, no que ahora sí lo van a arreglar, es decir, solo



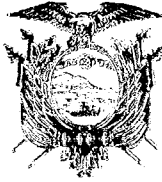
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

pusieron para ver si le salía, la puntita nomas para ver pues si alguien aquí se despistaba, aquí la gente están más pilas que nunca y no nos vamos a dejar ver la cara. Siempre hemos sostenido la necesidad de eliminar el impuesto a la salida de divisas que en la práctica es al ingreso de inversiones y al ingreso de divisas. Resulta ser que lo bajan al dos punto cinco para ciertas importaciones productivas, pero al mismo tiempo eliminan el crédito tributario con un solo objetivo Presidente, la voracidad de la recaudación, es decir, en lugar de sumar una vez más se resta. Positivo también es eliminar aranceles para teléfonos, tabletas y todo tipo de tecnología, pero como no puede ser de otra manera mientras hacen eso le clavan diez por ciento del ICE a los planes de telefonía celular que ahora lo tienen muchísima gente, los temas de pospagos y encima ahora el doce por ciento a todo lo que tiene que ver con plataformas digitales. Una vez más por aquí un supuesto incentivo y por acá un castigo de frente, es decir, en lugar de promover la competencia lo que se hace es que se castiga al que consume, afectando el supuesto objetivo de la propuesta, pero con una línea fundamental, recaudar y recaudar. Otro de los tantos abusos que está en este Proyecto, camuflan, eliminan el anticipo del impuesto a la renta que bien, lo lógico, lo dable solo se paga lo que se genera, renta ganada renta pagada, pero aquí qué es lo que hacen, si inventan un vulgar impuesto a las ventas, sí señores, cuando catalogan a las empresas que tengan más de un millón por concepto de ingresos, no entendiendo que ingresos no es utilidad, no es ganancia, señores, es decir, están trasladando ese tipo de impuestos de forma disfrazada y es obvio decir que al final esos mismos empresarios les van a trasladar pues a los consumidores, quién es el gran perjudicado, una vez más el pueblo ecuatoriano. Ojo, en esta línea de no dejar títere con cabeza quieren legalizar y perfeccionar el despojo de la plata que le





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

pertenece a los municipios, a los consejos provinciales, a las universidades públicas y privadas, la del IVA que le pertenece a estos sectores poniéndole más trabas burocráticas si cuando no decían nada retienen, manosean el billete, quién es perjudicado, las obras y los servicios del pueblo que no llegan, porque el gobierno bicicleta la plata que no le pertenece. Ahora con sofismas y modismos en esta Ley quieren legalizar el despojo. Es más, inclusive quieren ponerle impuestos a las indemnizaciones y quieren que aquí no haya rechazo, quieren que haya aplauso y encima las personas que critican piensan que conspiran, parece que no aprendimos nada de las lecciones de octubre, parece que el Gobierno no ha entendido nada, esto no es al todo o nada, señor Presidente. Pero no terminan ahí los golpes, ahora con el típico, y esto ya lo escuché hace unos cuantos años, es que solo son diez mil seiscientos ecuatorianos que ganan más. No señores, las deducciones al impuesto a la renta es un derecho y no es proclive a discriminación alguna, no es que si es uno o diez mil seiscientos, en la práctica le están subiendo el impuesto de renta y en la práctica le están bajando los salarios, discriminando y la Constitución expresamente lo prohíbe, señor Presidente. He visto con preocupación, inclusive la prensa lo señala hoy, un tema que quiso pasar de agache, porque mientras estamos combatiendo en democracia y con argumentos y debatiendo, porque yo sí debato y si doy la cara de frente, aquí han querido pasar de agache, una verdadera reforma a todo el Código Monetario que en la práctica revive la tan renombrada Ley Champán, porque mientras aquí castigan a los ciudadanos, aquí castigan a los consumidores, aquí castigan a los pequeños, a los medianos productores y empresarios también, aquí hay un solo sector que está beneficiado, qué sorpresa, qué coincidencia, pero no hay mayor atención, porque estamos enfocados, estamos enfocados

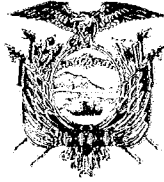


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

en los palazos tributarios que está metiendo el Gobierno. Miren más allá que la Constitución prescribe que el Banco Central es dependiente del Ejecutivo, yo creo en la autonomía de los institutos emisores como se llamaba antes del banco de bancos, del Banco Central, pero autonomía no es libertinaje pues, hay una gran diferencia. Y con eso no voy a estar de acuerdo jamás y esto va acompañado, ¡oh! sorpresa del debilitamiento institucional de la Superintendencia de Bancos, le quitan el control de la Contraloría, le quitan el control de la Superintendencia de Bancos al Banco Central. Es que ahora lo que tanto se criticó fue a dar préstamos de liquidez a la banca pública y no que es que estaba malo, no es que eso era perverso, ahora sí se puede hacer, no que la Superintendencia de Bancos tenía que controlar y regular, no hacerse los gringos, pero resulta ser que en este Proyecto de Ley le quitan todo tipo de controles. No, yo no voy a estar de acuerdo jamás con esta teoría, no puede ser posible que este tipo de reformas esté para mejorar la situación de un grupo en perjuicio de la gran colectividad. No podemos pasar, señor Presidente, de la pesadilla estatista a la tragedia de la viva la fiesta, donde los señores que tienen que ser los controlados son finalmente como decía Gaitán: Los mismos con las mismas. Eso no se lo puede permitir y peor en el caso que el Banco Central del Ecuador ya no tenga pues control, sino que van a tener un director de control nombrado por su misma Junta. Qué se puede comer semejante tema, desde ya mi firme oposición al respecto. Señor Presidente y señores legisladores, con esta nueva Ley parche encontramos lamentablemente muchísimos más aspectos negativos que los positivos, el hecho de que poco sirva y me apena, temas que siempre hemos ponderado y respaldado como la eliminación del anticipo del impuesto a la renta o la remisión de interés a los créditos educativos, queda a un lado lamentablemente cuando existe un Gobierno indolente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

e ineficiente que lo único que quiere es perjudicar a la gente con la tesis de más impuestos. Y en la práctica darle un zarpazo tributario al legítimo afán de prosperidad del pueblo ecuatoriano. Señoras y señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Mercedes Cuesta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA CONCARI MARÍA MERCEDES. Muchas gracias, Presidente. El país ha sufrido una sucesión de acontecimientos durante los últimos años que han desestabilizado su situación económica. La confrontación y la desinstitucionalización nos pasan factura con penosas consecuencias en la salud productiva y económica del país. El sistema político ecuatoriano debe demostrar capacidad para estructurar una agenda económica con medidas que favorezcan a la ciudadanía, con eficiencia, competitividad y productividad, medidas que propongan desarrollo y que generen empleo digno. El artículo cincuenta, aquí algunos comentarios, el artículo cincuenta propone reformar el artículo setenta y seis de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y gravar con el impuesto a los consumos especiales ICE los planes y servicios de telefonía móvil prestado a personas naturales. La Organización de las Naciones Unidas ha aceptado que el acceso a Internet es un derecho humano y ha instalado a los gobiernos de todo el mundo a que garanticen el acceso a los ciudadanos y como una herramienta que impulsa el progreso social, esto por una parte constituye un consumo especial. Nuestra Constitución en el artículo trescientos catorce también lo prevé como un servicio público. Queremos, Presidente, apoyar a los emprendedores, queremos disminuir la brecha digital, pues no pongamos inconvenientes para el avance y el acceso el acceso tecnológico en el país.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

Asambleístas, veo que hay varios artículos sobre la reserva de la información tributaria y se propone reformar la Ley de Transparencia sobre la información que se considera reservada junto con temas de defensa nacional, eso ya consta en el artículo noventa y nueve del Código Tributario vigente y estoy consciente del principio de la reserva tributaria a nivel internacional por el derecho a la intimidad y a la inviolabilidad de los documentos privados, para que nadie pueda acceder a documentos ajenos sin la autorización del titular. Me preocupa la publicidad y la demanda social ciudadana de mayor transparencia, creo que esto pone en serio riesgo la actividad fiscalizadora y de control, así como el desarrollo del interés público de controlar y vigilar el cumplimiento de la obligación que tiene toda persona de contribuir con el pago de impuesto al Estado, cuidado y brindamos datos de la política anticorrupción y de transparencia emprendida a nivel nacional. Se grava la enajenación ocasional de inmuebles con excepción a los generados por personas naturales por vivienda en un periodo de cinco años. Este despacho está consciente de la necesidad del Estado de crear mecanismos para generar más ingresos para las arcas fiscales, pero bajo ningún concepto debe ser mediante una sobrecarga de impuestos y la afectación del patrimonio de los ciudadanos, cuidado y esto afecta al sector de la construcción. En marzo de dos mil dieciocho se eliminó la Ley que gravaba la plusvalía extraordinaria, justamente porque generó desempleo y una afectación en el sector inmobiliario, coherencia, por favor. Ahora sobre la modificación del Presupuesto General del Estado, se disminuye el porcentaje al cinco por ciento respecto del aprobado a la Asamblea bien, pero el mismo artículo contempla la posible modificación de los recursos que la Constitución y la ley asignan a los gobiernos autónomos descentralizados, también mecanismos para aumentar ese porcentaje, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

borremos esa acción con el codo, por qué crean instancias de apelación de lo aprobado. Sobre la exención para el cálculo del impuesto a la renta y deducciones al ingreso, se incluye lo recibido para el desarrollo de nuevos programas en sectores sociales, esto estupendo, lo felicito. Incluyamos también programas dirigidos a la prevención del consumo de drogas y tratamiento a adicciones, esta es la oportunidad para introducir un incentivo con responsabilidad social en prevención. También sugiero incluir las remuneraciones y beneficios sociales sobre el aporte al IESS de personas que han cumplido con un tratamiento ambulatorio o residencial por consumo de sustancias psicoactivas. Debemos pensar en acciones que incentiven al sector privado a permitir la reinserción laboral a ciudadanos que así lo necesitan. No menos importante, se propone incluir la promoción y publicidad de alimentos hiperprocesados en rubros para deducciones al impuesto a la renta, por favor, lo he dicho varias veces en este Pleno, la obesidad en el país crece al mismo nivel que la desnutrición, el veintinueve punto nueve por ciento de niños tiene sobrepeso y obesidad y queremos publicitar alimentos hiperprocesados, no retrocedamos necesitamos información sin engaños sobre las características de esos alimentos. Me preocupa muchísimo que se pretenda someter a todas las contrataciones del Banco Central del Ecuador a un régimen de contratación pública especial expedido por ellos mismo, totalmente inconveniente crear un sistema de contratación independiente, y la transparencia y la lucha contra la corrupción que el Gobierno nacional ha anunciado en su agenda política, esto no debe pasar. Señores, las medidas que debatimos hoy deben orientarse a insertarnos a la economía mundial, aumentar el nivel de inversión extranjera per cápita, a elevar los niveles de ingreso, empleo en el país, en lograr mercados para nuestros productos de exportación en un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

proceso de crecimiento real, la política pública debe estar encaminada al fortalecimiento del sector productivo, de una empresa privada honesta, brindándoles condiciones adecuadas para entrar en los mercados internacionales. La Función Ejecutiva debe lograr la diversificación de la matriz productiva, la competitividad y recursos frescos para el país con medidas que refuercen los objetivos de desarrollo. Esto y hasta aquí mis observaciones al momento. Gracias Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Héctor Yépez. -----

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes con todos los legisladores. No quisiera dejar de referirme brevemente a un hecho grave que acaba de ocurrir en esta Asamblea un día antes del feriado y es que el Gobierno ha vetado la Ley de Registro de Agresores Sexuales, una Ley que uno creería tiene el apoyo de todo el país, tuvo el apoyo unánime de esta Asamblea, salvo por supuesto el apoyo de los violadores y ahora el apoyo del Gobierno nacional que ha decidido impugnaria por inconstitucionalidad. Es increíble que el mismo Gobierno que le está pidiendo a la Corte Constitucional legalizar el aborto, también pida que los pedófilos sentenciados puedan ir a trabajar a un jardín de infantes, eso es indignante. Hecha esa digresión y yendo al tema, señor Presidente, esta Ley que el Gobierno ha llamado de crecimiento económico es realmente una ley de crecimiento de impuestos, ese es el corazón de esta Ley. Pero lamentablemente se plantea con unas incoherencias de tal magnitud, que algunos que están indignados en el sector empresarial con la propuesta de la Conaie por ejemplo, hay que decirles claramente esta Ley económica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

es mucho peor que el programa que ha planteado la Conaie al país, por lo menos hay una visión, a uno le guste o no, aquí no existe ninguna visión de ninguna clase. Plantean quitar aranceles para importar celulares, pero quieren subir impuestos para usar esos celulares a la tercera parte de los usuarios del país, cinco millones de ecuatorianos. Quieren dinamizar la economía, pero plantean resucitar el impuesto a la plusvalía perjudicando a la construcción de la cual dependen miles de obreros, albañiles, gasfiteros, electricistas, el transporte, la señora que vende el almuerzo para quienes trabajan en la obra, el sector que más multiplica el empleo. Dicen que quieren un Ecuador digital, pero a la vez plantean subir impuestos a los servicios digitales y al uso del Internet. Estos son los mismos defectos que ya vimos en dos leyes anteriores económicas urgentes que envió este Gobierno, parchando como colcha de retazos, resultados más pobreza, ciento sesenta y un mil y más puestos de trabajo perdidos en lo que va de este Gobierno. Y lo que parece no entender la actual administración es que no hay buen camino, para quien no sabe a dónde pues no puede haber, una buena ley económica que discutir. Si no hay una propuesta económica coherente del Gobierno, una semana quieren quitar los subsidios, después quieren subir impuestos, luego más deuda, cuál es el programa económico que ata de manera coherente estas medidas, ninguno, porque no existe. Y aquí lo que necesita el Ecuador luego de haber vivido días terribles de conmoción social, no es que se imponga el programa económico ni del Fondo Monetario ni de la Conaie, sino que tengamos un diálogo nacional de verdad para todos arrimar el hombro como hermanos y hermanas ecuatorianos a fin de levantar la economía del país, ese es el debate de fondo que deberíamos tener en esta Asamblea Nacional y que no existe. Dice también el Gobierno queriendo asustar y jugar a la cuca, es que si



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

no se aprueba esta Ley quiebra el país, eso no es verdad, se trata simplemente de sumar y restar. El propio Ministro de Finanzas ha dicho que en el mejor de los casos esta Ley recaudaría setecientos millones de dólares, eso es aproximadamente una décima parte no más del déficit fiscal que tenemos. O sea no es verdad que aprobando esta Ley se va a corregir la situación fiscal del Ecuador. Lo que sí es verdad es que aprobando esta Ley de crecimiento de impuestos se va a empobrecer a las familias, va a aumentar el desempleo y no se va a resolver la situación fiscal del país. Quiero también destacar en honor a la verdad, que hay dos temas que me parecen rescatables del proyecto: Uno, la ayuda a los ocho mil setecientos jóvenes que adeudan créditos estudiantiles, es un tema que yo personalmente vengo insistiendo, dos veces he propuesto una ley de crédito estudiantil y sin intereses y en esas dos veces proponía, por ejemplo, que se prohíba la coactiva cuando un joven no tiene trabajo y no tiene como pagar un préstamo estudiantil del Estado, porque es increíble que tengamos el doble de desempleo juvenil en el Ecuador frente al resto de la población del país y, sin embargo, al joven que cometió el delito "de estudiar" y hoy no tener un trabajo se lo mande a la Central de Riesgos, se le ponga impedimentos laborales y se pretenda hundirlo cuando recién debería estar empezando su vida productiva y laboral. Ahora también hay que decir que ya la Comisión de Educación que hoy preside el asambleísta Jimmy Candell, ha aprobado un informe donde se recoge lo mismo que el Gobierno está proponiendo en este proyecto. Así que si mañana no se aprueba esta Ley perfectamente si hay la voluntad política de ayudar a nuestros jóvenes se puede aprobar esta Ley que daría un respiro a quienes adeudan créditos estudiantiles. Esperemos que entonces el Gobierno no actúe vetando una Ley en contra de los estudiantes, así como defiende a los violadores solo por una pica con la



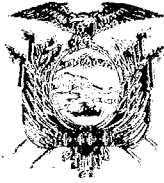


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

Asamblea Nacional. También quiero destacar los beneficios al agro. Reducción de aranceles es positivo, es positivo y quiero insistir algo que plantee en los debates de las leyes económicas anteriores, la necesidad de condonar las deudas impagables de nuestros campesinos sobre todo en el Banco Nacional de Fomento en liquidación, banco que hoy existe simplemente para seguir tratando de cobrar una cartera que hace rato está declarada como incobrable. Esa es plata que el Estado perdió hace tiempo, que no se va a recuperar probablemente que se sigue gastando en la operación de un banco en liquidación por gusto. Pero se mantiene a nuestros campesinos que han sido víctimas de plagas, de catástrofes naturales en la Central de Riesgos dependiendo del chulquero y sin poder reactivar su economía en el agro que es la actividad que genera casi uno de cada tres empleos en el Ecuador, que nos alimenta a todos y que sostienen las exportaciones y, por tanto, la dolarización en el país. Quiero terminar, Presidente, haciendo un llamado al diálogo y al consenso, pero la calentura no está en la sábana, ese diálogo no puede ser sobre una ley parche, ese diálogo debe ser sobre el programa económico que necesita el Ecuador entendiendo que la prioridad debe ser ayudar a las familias a trabajar, a producir y a emprender. Solo si las familias salen adelante crece la economía del país y el Estado puede resolver el problema fiscal, no se puede revivir la economía del Gobierno matando la economía de las familias, si se mata la economía de las familias no va a haber impuestos que recaudar, porque no se genera empleo ni se genera producción. Así que un llamado a unirnos todos para mejorar la economía de las familias ecuatorianas, para ayudar a los padres y madres que hoy quieren un futuro mejor para sus hijos, como todos queremos. Y así, solo así levantar la economía del Ecuador y poder solucionar el grave problema fiscal que tenemos. Muchas gracias, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra el asambleísta René Yandún.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señor Presidente. Señores asambleístas: Acabamos de escuchar algunos datos que en realidad son efectivos y reales para el país, se nos decía que el país mantiene un déficit de tres mil ochocientos millones de dólares, por otra parte se decía que hay una deuda total de cincuenta y dos mil millones de dólares. Y la pregunta es, si necesita liquidez, claro pues, indudable, necesitamos liquidez. Pero para ello tenemos que tomar las medidas que corresponde y las medidas no solamente está a responsabilidad del pueblo por sus aspiraciones, las instituciones por innovaciones y el Gobierno, porque tiene que administrar correctamente las aspiraciones y la economía y según ello tener que satisfacer en todo lo que se refiere al campo social. Es por ello que frente a esta realidad necesariamente debemos ser objetivos y sabemos que como mandato constitucional del artículo dos sesenta y uno le corresponde al Gobierno central en cumplimiento de su competencia exclusiva tratar sobre la política económica, tributaria, fiscal y encontrar todos los mecanismos que sean necesarios. Pero los mecanismos tienen que ser aquellos que permitan la facilidad para el emprendimiento, la facilidad para abrir un comercio, la facilidad para los empresarios, la facilidad para el comercio, la facilidad que se requiere en la apertura total de la economía, pero eso poco se entiende. Por otro lado, indudablemente que lo que necesitamos para mejorar la economía es la producción, tan simple como esto la producción. Hablamos de la producción fundamentalmente agrícola, hemos hablado tantas veces aquí, el sesenta por ciento de nuestro país es eminentemente agrícola. Por qué no seguimos el ejemplo de Holanda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

en donde está abasteciendo en un territorio que es la mitad del Ecuador a toda Europa. Yo creo que la planificación que existe en nuestro país no es la adecuada, no existen los planes de recuperación del área rural, no existe la planificación del agro, no existe la planificación para los créditos. Recuerdo, señor Presidente, y estuvimos con usted cuando tratábamos la Ley de Fomento Productivo en este año, y se había tratado y se había indicado que para la reactivación económica de más del cincuenta por ciento de los ecuatorianos, era mejorando los créditos y que esos créditos no pueden pasar del cinco punto cinco por ciento de interés, y que solamente así podríamos reactivar, especialmente a los pequeños productores. Dónde están las grandes industrias, me pregunto. Bueno, por ahí se está satisfaciendo en algo por lo menos para reducir impuestos, para tratar de importar los insumos, la materia prima y a lo mejor para poder buscar mayor inversión. Por otro lado, sí, todo lo que se refiere a la eliminación del pago anticipado del impuesto a la renta, lo venimos pidiendo desde hace mucho tiempo atrás porque era tan perjudicial que llevaron a miles de comerciantes, especialmente en la frontera a la quiebra, porque tenían que pagar algo que nunca comercializaron, que invirtieron a lo mejor una mínima cantidad y les cobraban a lo mejor por diez veces más. Creo también, señor Presidente, que es importante pensar en el impuesto a la salida de divisas, también vamos a beneficiar a una gran multitud, especialmente en el comercio. Pero también tenemos que hablar sobre el tema de la ley orgánica de las reformas que se hace a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, estamos absolutamente de acuerdo en ciertas partes, lo que no estamos de acuerdo es que haya ese sentido de equidad que es lo que nosotros necesitamos como ecuatorianos. Equidad en la distribución de los recursos, equidad en la distribución de todo lo que es la telecomunicación



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

y la comunicación igualitaria para todos los rincones del país, eso no existe. Alguno de los asambleísta nos hablaba ya qué va a pasar con el internet si suben los impuestos, a lo mejor no se va a dar cobertura, entonces, ¿cómo va a mejorar la educación en las áreas rurales allá en la frontera o allá en la Amazonía? Es imposible. Por eso no estaríamos de acuerdo. Quiero hablar también, señor Presidente, sobre el tema de la minería. La minería ya se ha dado una explicación aquí, pero hay circunstancia muy especial de mi provincia del Carchi, se sacó material pétreo por miles de toneladas, salió por Guayaquil y fue a parar con droga en España, confirmado. Pero, por otro lado, desde Zamora en Mirador se están sacando miles de toneladas de material minero y no se conoce cuánto es el rendimiento de esos millones de toneladas, no se conoce cuál es el mineral o el metal que está saliendo ahí para poder determinar utilidades al final. Yo creo que ahí está una forma de recuperar el dinero, en la minería que se haga una revisión de todos los contratos, que se haga una revisión de todas las concesiones, porque están calificadas de reservadas, de secreto, ahí es donde podemos recuperar más dinero y tenemos que evitar más impuestos. Yo creo, señor Presidente, también tenemos que hablar de las regalías de la situación minera. Mi provincia está considerada también como una de las mejores y más grandes minas que hay en el país para el futuro, pero se habla de las regalías. En la Ley actual se está recibiendo el sesenta por ciento; y, en la propuesta se está dividiendo el cincuenta por ciento y que vaya al Estado, y el diez por ciento que vaya para los gobiernos autónomos descentralizados. No puede ser esto, señor Presidente, señores asambleístas, ya hemos sido sancionados, castigados o engañados si vale el término por este Gobierno, que ha hecho ofrecimientos y nunca se ha cumplido. Y por ello pido, señor Presidente, para que lo que se refiere a todo lo que es regalías vaya



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

el cincuenta por ciento como ya está ahí en el artículo trescientos ochenta y siete, que vaya el cincuenta por ciento para los gobiernos autónomos descentralizados, caso contrario va a haber una grave resistencia por todos quienes están de una manera directa o indirecta afectados, ojalá se escuche. Por otro lado, habíamos hablado ya del sector agrícola, bueno, esperemos que se cumpla con el tema de los créditos, es indispensable. Pero también tenemos que hablar sobre el Seguro Social. Se está pidiendo la autonomía, se está pidiendo que haya el fortalecimiento, se está pidiendo que haya y ponga la cuota que le corresponde al Estado, caso contrario el servicio social nacional progresivamente se está debilitando y no sabemos hasta cuándo pueda atender. Y dentro de ello, desde luego que está perjudicado el Instituto de Seguridad Social de Fuerzas Armadas y también de la Policía, son instituciones que salieron del Seguro Social nacional tratando de buscar un mejor futuro, pero todo con el apoyo del Gobierno pues, caso contrario no se podría subsistir. Esperemos, entonces, que para ello haya la recuperación especialmente de aquel dinero que a través de miembros y especialistas de la ONU están haciendo el seguimiento, y que no se ha recuperado un solo centavo, ahí está otra cantidad de dinero para poder evitar este déficit de tres mil doscientos millones. Yo creo, señor Presidente, que es importante que se atienda estos pedidos y que haya una distribución justa, equitativa para todos los ecuatorianos, especialmente para los lugares de frontera donde ya está escrito en algunas leyes el trato preferencial, y de preferencial no se ha obtenido absolutamente nada. Aspiro que con este Proyecto de Ley se cumpla en algo lo que nosotros necesitamos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Vamos a suspender esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

Sesión y nos vamos a reinstalar el día de hoy a las quince horas, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN HASTA LAS QUINCE HORAS CUANDO SON LAS TRECE HORAS SEIS MINUTOS.-----

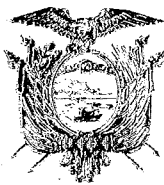
ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS DIECISEIS MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constatar cuórum, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvase registrar en sus curules electrónicas. De existir algún inconveniente, por favor, informar a esta Secretaría General. Gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Reinstalamos la Sesión. El asambleísta César...-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Me permito informar que tenemos un inconveniente en la curul de la asambleísta Liliana Durán. Ochenta y seis asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Contamos con cuórum. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS VEINTIÚN MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Continuamos el debate, tiene la palabra el asambleísta César Carrión.--

EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas, buenas tardes. El Estado ecuatoriano vive y sobrevive en base a la producción y venta del petróleo, en base a los impuestos y en base a los préstamos, y tiene un déficit anual de siete mil millones y una deuda total de cincuenta y dos mil millones de dólares, y gasta más de lo que tiene. En la década pasada, la década de la farra, se repartió corrupción, impunidad, caos y violencia. Mientras el Gobierno actual sigue gastando, a pesar de los esfuerzos que ha hecho por reducir varios ministerios y algunas instituciones que están en un proceso de eliminación por ineficientes. Si podemos comparar entre Brasil y Ecuador, Brasil tiene más de doscientos ocho millones de habitantes, dieciséis ministerios, seis secretarías. Ecuador tiene diecisiete millones de habitantes, tiene veintitrés ministerios y más de seis secretarías; sin embargo, en la década pasada llegamos a tener treinta y dos. No hemos podido corregir todo este proceso económico y hoy nos encontramos debatiendo el informe para primer debate sobre el Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, el Fomento a la Creación del Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero, y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, conocida como Ley de Crecimiento Económico, calificado como urgente. Y la Comisión respectiva del Régimen Económico nos ha hecho llegar para el debate, y los reclamos por la legitimidad también de este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

tratamiento inicial que fueron absueltos en la Sesión previa. Entre los aspectos positivos que ha tenido esta Ley que hemos ido observando y hemos escuchado muy detalladamente, está la eliminación del anticipo de impuesto a la renta que también tiene un disimulo, con el logotipo de que los más paguen más, al final salimos pagando todos. El fortalecimiento de la autonomía del Banco Central es indispensable, así como las instituciones del sector financiero como la Superintendencia de Bancos y de Compañías. Hay que destacar que se pone en esta Ley, en este Proyecto orden en las finanzas, es decir, el tope del endeudamiento público y su cálculo de acuerdo a la Constitución. La reducción de trámites burocráticos es sumamente necesaria, se perfecciona además la protección a los ahorristas. Las Superintendencias Popular y Solidaria deben ser respaldadas y utilizadas no por el Gobierno central, sino por las propias entidades financieras. No más impuestos, rechazamos todo tipo de impuestos, a los servicios digitales, a la telefonía móvil, ningún tipo de impuesto a los vehículos de ninguna clase, basta de impuestos. La información más que todo tributaria, debe ser transparente y pública, ninguna reserva, pero entre los aspectos positivos tenemos uno que es importante, negativo, sumamente negativo, quisiera que pongan atención. Este Proyecto de Ley de crecimiento económico abre con facilidad las puertas para que quienes hayan acumulado enormes cantidades de dinero de forma dolosa regularicen su tenencia. Una puerta abierta al crimen organizado. Este Proyecto enviado por el Ejecutivo como alternativa de financiamiento después de que fuera derogado el Decreto 883, en el cual se eliminan los subsidios a los combustibles, ha sido aprovechado para pasar en este Proyecto de Ley y permitir nuevamente la impunidad y continuar con la corrupción. Ahora se pretende legalizar mediante la creación de impuestos disimulados,





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

mediante un articulado que refiere al régimen impositivo, voluntario y temporal. Este régimen crea el impuesto que se refiere a los dineros que por alguna vez o alguna razón se encuentran fuera del país, como están fuera las normas tributarias y legales sus propietarios no pueden hacerlo circular libremente en el Ecuador. El Proyecto establece que las personas naturales y jurídicas que hayan mantenido en el exterior ingresos gravados con impuesto a la renta en el Ecuador o realizado operaciones o transacciones monetarias sujetas al impuesto a la salida de divisas no declaradas o cuyo impuesto correspondiente no hubiera sido objeto de retención o pago, puedan acogerse en forma libre y voluntaria al pago de este impuesto, incluso aquellas personas que no hayan registrado en su declaración patrimonial la propiedad de recursos que tengan fuera del país. Me refiero a los artículos trescientos noventa y tres, trescientos noventa y siete, trescientos noventa y ocho y trescientos noventa y nueve de este Proyecto, que inclusive define el modo discrecional del monto del impuesto a pagar que va desde el uno al ocho por ciento dependiendo los plazos. Consecuentemente, aquellas personas que por la razón que sea incumplieron su obligación de declarar sus rentas y sacaron sus dineros fuera del país evitando pagar el veinticinco por ciento del impuesto a la renta, ahora el mismo Estado con este Proyecto en vez de perseguirlos les dice que, por favor, regresen su dinero que lo tenía afuera y que solo se les cobrará el ocho por ciento de impuesto. Nuevamente, se pretende encubrir con el manto de la impunidad legalizando la corrupción mediante estos artículos. El Gobierno del señor presidente Moreno está enviando un mensaje favorable y concreto a los grupos que actúan al margen de la ley, a los corruptos que se robaron más de sesenta mil millones en obras con sobrepagos de la década pasada, estos artículos promueven nuevamente la corrupción a las mafias dándoles la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

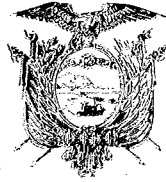
*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

oportunidad de legalizar sus dineros mal habidos. Puntualmente, el artículo trescientos noventa y nueve se refiere a la repatriación e inversión les hacen nuevamente un llamado a traer sus dineros, y si lo hacen por lo menos por un año les ofrece que podrán volver a sacar sin pagar el impuesto a la salida de divisas. Esto es increíble, no puede ser que el mismo Gobierno esté condicionado a la voluntad de estas organizaciones delincuenciales y siga manteniendo la impunidad. Según se plantea en la disposición segunda, disposición general segunda de la propuesta de Ley de Crecimiento Económico, quienes se acojan a esta medida tendrán el derecho al anonimato, es decir, nadie podrá saber quiénes son ni cuánto es el monto de la declaración. Pero eso no es todo, tampoco se iniciarán respecto a estos sujetos procesos de investigación penal por delitos de enriquecimiento privado no justificado ni por defraudación tributaria como lo establecen los artículos doscientos noventa y siete y, doscientos noventa y ocho de los numerales seis y quince del Código Integral Penal común. Esto es una fiel copia al decreto diez setenta y tres, que en mis primeras y pocas intervenciones lo dije, este decreto diez setenta y tres permitió legalizar patrimonios mal habidos por tres mil novecientos veinte y siete millones de dólares, actualmente la Fiscalía se encuentra en investigación previa. Cinco mil ochocientos diez contribuyentes se beneficiaron en la época ya de crisis dos mil quince, dos mil dieciséis, con ese decreto diez setenta y tres y hoy pretenden con esos articulados y esta disposición transitoria hacer lo mismo con los recursos mal habidos de muchísimas personas.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. ... Por todos es conocido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

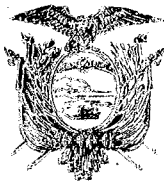
**Acta 628-A**

que siendo la economía ecuatoriana dolarizada se utiliza por las mafias, los narcos para blanquear el dinero, con esta medida sus mecanismos para legalizar dinero mal habido se facilita enormemente. Los narcotraficantes y la delincuencia organizada en la política de la década pasada deben estar agradecidos por este Proyecto de Ley en lo que he señalado. Por consiguiente, señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico, espero acoja mi petición que la presentaré también por escrito y que a la vez lo revise o lo eliminen estos artículos y esta disposición segunda del Proyecto en mención, que tiene relación a lo que he manifestado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Rosi Orellana.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS TREINTA Y DOS MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA ORELLANA ROMÁN ROSA. Gracias, señor Presidente encargado. Buenas tardes a los compañeros y compañeras. Este Proyecto de Ley está pensado para el crecimiento económico de nuestro país, dando una protección a los sectores más vulnerables e incluso dando un impulso como se merecen los emprendedores dentro del Proyecto de esta Ley. Se plantean también beneficios a ciertos sectores de la ciudadanía como son los estudiantes, el sector agrícola y sujetos destinados al pago del impuesto a la renta. Por un lado este Proyecto está beneficiando a

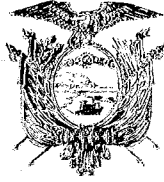


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

ocho mil setecientos siete jóvenes estudiantes que no han podido honrar a los créditos educativos que les otorgaron en su momento, esto equivale a seis millones de dólares. Se están eliminando aranceles a los sectores agrícolas, tanto en bienes de capital como en materias primas. La propuesta también determina un régimen simplificado y el diez por ciento de la reducción del impuesto a la renta para la Sierra centro. Están eliminando el anticipo al impuesto a la renta, lo que les permite tener un mayor flujo de liquidez en cada período fiscal donde se establece un régimen simplificado para las microempresas, así como la devolución simplificada de impuestos a la salida de divisas y aranceles para los exportadores. Al fin podremos simplificar la tramitología en el Servicio de Rentas Internas donde no serán necesarias las declaraciones mensuales y estas podrían realizarse dos veces al año. De igual manera, siendo un hito histórico para el sector cultural del país toda vez que se busca reformar el artículo diez de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, para que del ingreso gravado de la empresa privada en un treinta y cinco por ciento sea destinado a proyectos o rubros destinados al arte y a la cultura, el cual se devenga del impuesto a la renta. Se puede evidenciar la racionalización del impuesto al sector bananero siendo este el segundo producto más importante de mi provincia El Oro, esto ayuda a la competitividad de la comercialización para no exportar impuestos. Esta medida era necesaria desde hace muchos años, y por fin tendremos un mejor manejo en la comercialización de uno de los productos más importantes del Ecuador. Otra de las reformas planteadas va en relación a lo dispuesto a la deducción del impuesto a la renta para aquellas personas que tengan ingresos superiores a cien mil dólares anuales, donde si superan estos ingresos por renta no podrán deducir sus gastos. De esta manera se canaliza un nuevo ingreso para el Estado, siendo un



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

sector de la ciudadanía que no se afecta en su renta como se lo haría en otro sector económico diferente a quien va destinado esta negativa deducción de gastos. Ahora, las empresas que generan más de un millón de dólares y a fin de que el Estado pueda recaudar ciento setenta y siete millones de dólares, es decir, el cero coma tres por ciento de la recaudación en comparación con los ingresos de estas mismas empresas. Esto no es un atentado a la competitividad, sino es un aporte tributario que no afecta a este tipo de empresas. Es necesario tener bien claro todas las medidas que nos ayudan a fortalecer la dolarización, debemos tener en cuenta que no tenemos una moneda propia. El Banco Central es un administrador el cual debe manejar una independencia, pues no podemos pensar en ese organismo como quien tiene el control de la moneda para poder realizar emisiones de la misma, sino como un administrador que debe manejar una reserva de dólares reales y no un ente de crédito al Ministerio de Finanzas o a la banca pública. Con estas propuestas es sumamente importante y se observa con buenas aristas la eliminación del anticipo al impuesto a la renta, la eliminación de intereses, multas y recaudos de las deudas contraídas por créditos educativos. De igual manera es de suma importancia los rubros del impuesto a la salida de divisas, lo que genera que nuestro país sea más competitivo y justo. Competitivo con otros países y justo con los sectores más necesitados como el sector agrícola y los estudiantes. También se han presentado propuestas en favor del medio ambiente, y considerando la factibilidad de las mismas como es el incremento de cero coma diez centavos de dólar que se propone gravar a las fundas plásticas, pero este valor se gravará a cadenas comerciales o a supermercados con más de dos sucursales. De esta manera se fomenta una idea responsable del uso del plástico. Cabe recalcar que esta disposición no aplica para las tiendas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

de barrio o pequeños abarrotados. Como siempre se lo manifestó, no se incrementará el valor del impuesto al valor agregado, no se está elevando el precio del gas de uso doméstico y se han tomado otras medidas económicas para el incentivo de pequeñas y grandes empresas. Es un Proyecto que busca la recaudación óptima y eficiente de recursos velando por la seguridad de los pequeños grupos económicos. Es necesario que se siga debatiendo estas y más reformas que ofrece el Proyecto de Ley económico presentado, por lo que el consenso sería la única vía para la obtención de una ley que beneficie especialmente a los más necesitados y pequeños. Además, permítame felicitar a la Comisión de Régimen Económico en su Presidente, ingeniero en comercio y finanzas, valga decirlo, Daniel Mendoza, por su capacidad de respuesta, por estas horas de trabajo, el análisis y la socialización que están realizando. Es una Comisión de puertas abiertas. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Nancy Guamba.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUAMBA DÍAZ NANCY. Gracias, Presidente. Colegas asambleístas, buenas tardes. Sin duda un tema muy importante para el país. También hemos escuchado muy atentos las intervenciones de todos los compañeros asambleístas. Y también nos llama la atención al decir que esta Ley, por supuesto, que debe tener ciertos puntos rescatables, pero no todo es correcto, no todo es cierto, compañeros legisladores. Estamos hablando de un Proyecto de Ley que atenta contra el patrimonio del Estado, contra los ciudadanos y ciudadanas de nuestro Ecuador. Ley que en su título dice claramente: Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación del Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero, y Manejo

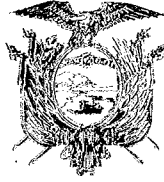


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

Responsable de las Finanzas Públicas. Es tranquilizador y esperanzador, y cuando uno empieza a leer el proyecto se pregunta por qué los artículos hacen exactamente lo contrario de lo que dice el título. Con todo respeto, pero no puedo pasar ese trago amargo que es para cada uno de los ciudadanos porque el título de esta Ley debería ser de fomento a la especulación financiera, desempleo e incremento de la pobreza. Eso digo porque no he revisado solo yo, sino una serie de economistas de distintas líneas y pensamientos y el criterio más diplomático ha colocado a esta Ley como mala, porque tiene la cualidad de dejarle endeudado y sin camello al ciudadano. Explico por qué digo esto, la razón es que dentro del control de la política financiera los banqueros al privatizar la Junta Bancaria, pues, en primera, permite que los miembros sean los banqueros y sea a través de ellos mismos de acuerdo al artículo trece que textualmente dice: Créase la Junta Política de Regulación y Estabilidad Financiera, parte de la Función Ejecutiva como una persona jurídica de derecho pública, no financiera con autonomía administrativa, presupuestaria y operativa, responsable de la formulación de la política y regulación financiera, de seguros y valores. En otras palabras, el ratón cuidando el queso, pues aquí no se puede ser inocentes y si es más, que obvio que el dueño de los sectores económicos y de cualquier poder o de cualquier persona con poder en el Ecuador, es regularse así mismo para poder hacer jugosos negocios sin importar si en el camino se perjudica o no a los ciudadanos. Si ahora con el control supuestamente independiente no se dice nada sobre el caso GEA, por ejemplo, o poner otro ejemplo, la diferencia que existe entre las tasas de interés pasiva y la activa superan el catorce por ciento a octubre del dos mil diecinueve. Datos del Banco Central indican que las tasas de interés para el tipo más alto de ahorros en depósitos a plazo fijo están al seis punto cero tres por



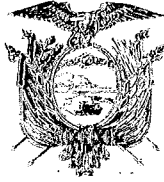
## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

ciento, mientras que para préstamos de microcrédito de acumulación simple está al veintitrés punto tres por ciento. Esto tiene un sabor a usura, compañeros, por decir lo menos, y eso con control. Ahora pongámonos a pensar sin el control o controlándose así mismo, solamente la participación de quienes tienen el poder económico en sus manos, viva la fiesta pues, porque encima duplican una competencia que es de la Superintendencia de Bancos. El segundo regalo para la banca privada es el que quitan en su primer competidor, que es la banca pública, pues se sacralizan las condiciones para la privatización del Banco del Pacífico y el desfinanciamiento del Banco del IESS, es decir, el Biess, ya que le prohíbe a este organismo financiar al Estado, obligando a que ese dinero sea sacado del país a financiar el desarrollo de otros Estados. Lo que me lleva dos puntos más relativos a esta condición que son la salida de divisas al debilitar candados como el impuesto a la salida de divisas y a la construcción de un fondo de estabilización que no tiene sentido, pues estamos en una economía dolarizada. Y si de verdad la idea es darle un seguro a nuestra economía sería preferible comprar oro a guardar petrodólares, impresas por los dueños de los bancos privados internacionales, porque la Reserva Federal de Estados Unidos solo tiene el nombre de Federal. Todo esto lo que hace es contraer la masa monetaria y generar problemas de liquidez, que podrían poner en riesgo a la dolarización y disculpen, colegas asambleístas, por ser de pronto mal pensada, pero no sabemos de qué se trata esto, si en realidad va a funcionar o no este Proyecto de Ley que nos proponen, porque en términos técnicos con este tipo de políticas sería muy fácil inducir a una crisis, pues se retira la liquidez, se baja la masa monetaria y se detiene la velocidad del circulante al interior del país. El desempleo iría en aumento de manera exponencial con la gente apretada con las deudas no





REPÚBLICA DEL ECUADOR

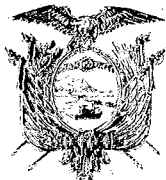
*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

sería difícil decir, vamos a vender todos los bienes del Estado para financiar la producción y para siempre darse los créditos entre quiénes eso habría que preguntarse. Y dejar a la clase media y pobre en el camino, porque como son tan buenas gentes comprarían esas empresas mal hechas a precio de gallina enferma. Como la deuda es galopante pues, ahora ya se destina el treinta por ciento del Presupuesto del Estado para el pago de la misma, se volverá impagable, por supuesto, y dirán que el trabajo no crece porque no tenemos política monetaria y eso solo se puede con moneda propia. Será por esto que el Proyecto de Ley en ningún lado menciona al dólar, sino que dice moneda de curso legal, habría que hacerse esas preguntas, compañeros assembleísta. Lo peor de todo es que con una población sin trabajo lo que sucede de manera general es que termina endeudándose o sobre endeudándose con tarjetas de crédito, en el llamado proceso de bancarización. Una vez adoptada una moneda propia era cuestión de dar un par de revoluciones para que las deudas adquiridas en dólares se dupliquen con la consiguiente sonrisa de los dueños de la banca, por supuesto, que obtendrán más dinero por cada devolución, reafirmando su vocación de realizar esto como un chulco institucionalizado. Es indignante que como buenas gentes, como gente que se queje realizan una sucretización, puede realizarse eso o como se llame la moneda a la cual estén pensando de la deuda al estilo de los ochenta pasándole más pasivos al Estado, y especialmente el de los grandes "inversores", haciendo posible otro juego u otro negocio de especulación financiera. Además, aquí hemos dicho de los créditos educativos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto Assembleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA GUAMBA DÍAZ NANCY. ...gracias. Creo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

también la Comisión de Educación ha analizado una propuesta de Ley precisamente para dar una solución a aquellos becarios, a aquellos jóvenes que se han endeudado para poder obtener sus maestrías, pero no precisamente es ese el problema, el problema, colegas asambleístas, es que no hay trabajo, el problema es el desempleo, compañeros, no es que nosotros tenemos que buscar los mecanismos para que los jóvenes se sigan endeudando o sobre endeudando, hay que encontrar fuentes de empleo, y esta ley realmente no apunta a ello, más bien al contrario. Y lo peor que en serio piensa que decirnos que se afectan los más ricos y todos vamos a decir, pleno que gran ley, pero al darnos la vuelta nos apuñalan por la espalda, como se hace con el artículo tres ochenta y nueve donde se establece un impuesto único a los ejercicio fiscales hasta el año dos mil veintidós. A los que los grupos económicos más importantes aportaron con el dos punto dos por ciento de sus ingresos brutos, al acogerse a la ley más bien se reducirá su aporte. Aquí también debemos, compañeros, revisar las propuestas de varias organizaciones sociales, una de ellas la Conaie que es una alternativa precisamente a esta normativa y esto solo hablando de los regalitos de la banca y como dije, nos dejan endeudados y sin trabajo. Así es que a pensar, compañeros asambleístas, y creo que la mejor manera sería archivar esta propuesta de ley y ver la alternativa de la cual nos está proponiendo en este caso la Conaie. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Marcelo Simbaña.-----

EL ASAMBLEÍSTA SIMBAÑA VILLARREAL MARCELO. Señor Presidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

encargado de la Sesión, colegas asambleístas: El Ecuador entero está atento al desarrollo de esta Sesión, estamos todos expectantes y esperando que exista, que haya esa luz al final del túnel en materia económica, si bien es cierto, tenemos un mega Proyecto de Ley económico urgente enviado por el Ejecutivo para solventar la crisis económica que nos afecta a todos. Es una mega fanesca que mezcla, formula, reforma veintidós cuerpos legales, realmente imposible, difícil la tarea de procesarlo en treinta días. Pero más allá de esto, de la tarea titánica que debe realizar la Comisión y todos los asambleístas interesados en esta reforma, más allá de esto creo que es oportuno preguntarnos en este Hemiciclo qué es lo que queremos, qué Ecuador queremos para nuestros hijos, el Ecuador de las propuestas, del debate, de la opinión sana o el Ecuador del caos, de la anarquía, siento que es mejor para todos los ecuatorianos mejorar esta propuesta y no dar las espaldas a ese pueblo ecuatoriano que necesita esa respuesta de esta Asamblea Nacional. Ciertamente es, es muy cierto, existen muchos elementos negativos, pero también hay temas importantísimos que se deben tratar con responsabilidad. Nunca estaremos de acuerdo que se aplique más carga tributaria a los sectores productivos, eso significa menos dinero para el pueblo y más dinero para el Gobierno, y a lo largo de la historia los diferentes gobiernos de turno han demostrado que son malos administradores. Así también como no compartimos que se pretenda introducir una reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior, tratando de implementar e incorporar nuevos programas online de pregrado y maestría descuidando la pertinencia y la calidad de la educación. Y ojo, no estamos en contra de que se generen más programas educativos en la educación superior, pero se debe cuidar esos dos aspectos, pertinencia y calidad de la educación. Siempre, siempre de los

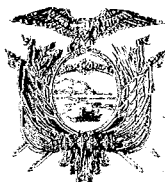


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

siempre nuestro apoyo a todas las ideas que contribuyan a manejar adecuadamente las finanzas públicas, a dinamizar la economía, generar empleo, fortalecer el sistema de becas, entre otras iniciativas. Nos parece saludable que dentro de esa propuesta legal existan ideas de cómo manejar la economía de todos con disciplina fiscal, esto quiere decir implementar metas para controlar el gasto público, implementar metas para controlar el endeudamiento y el Presupuesto General del Estado, saludable porque es la economía de todos los ecuatorianos. Aquí deseo solicitar al Presidente de la Comisión que tome en cuenta el proyecto de ley presentado desde mi despacho denominado disciplina económica y reglas fiscales, este Proyecto fue calificado y remitido a la Comisión de Régimen en julio de este año y que trata de una forma más amplia y detallada esta temática, paralelamente sería complementar la propuesta del Ejecutivo, por lo que pido muy encarecidamente se tome en cuenta esta propuesta legal. Señor Presidente, en lo que respecta a la Ley de Minería, en su artículo noventa y tres se pretende reformar y ahí creo que es necesario incluir un inciso que hable del diez por ciento de las regalías sean dirigidas a los gobiernos autónomos descentralizados en el ámbito de su jurisdicción, en donde se estén explotando los recursos naturales, con esto iría a alimentar los presupuestos de los GAD y a invertir estos recursos en el ámbito de sus competencias. Del mismo modo consideramos que muchos de los grandes y graves problemas del país se los puede resolver a través de mejorar la educación en el país, de invertir en el sector educativo, formando docentes. Por lo que proponemos en la reforma a la Ley de Régimen Interno en el artículo diez, incrementar una deducción adicional al impuesto a la renta para las empresas privadas que realicen gastos publicitarios en temas educativos con el objeto de formar profesionales en ciencias de la educación, en todas las líneas que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

tengan esta oferta académica. Ser maestro en el país debe ser un orgullo y un privilegio en el Ecuador. Colegas asambleístas, los invito a ser parte de este cambio de actitud, a ser parte de sumar voluntades, separemos lo bueno de lo malo, lo urgente de lo necesario entregando una buena reforma en beneficio de todos los ecuatorianos. Señoras y señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Raúl Tello.-----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, colegas legisladores. Da tristeza que una vez más en esta Asamblea estemos discutiendo un proyecto de ley que tiene que ver con el ámbito económico, y esto lo digo porque en las últimas décadas se han tratado decenas de proyectos económicos y los gobernantes de turno, todos han dicho que son proyectos que los han dado una serie de denominaciones, pero que supuestamente han sido para recuperar la economía del país, la pregunta: Cuál de esos proyectos ha permitido que el país se desarrolle, que el país salga adelante, que la economía se dinamice en todos los niveles de la población ecuatoriana, ninguno. Hace un poco más de un año aquí mismo se aprobó ese proyecto de ley denominado de fomento productivo, la pregunta, alguien nos puede demostrar con indicadores que en realidad se ha fomentado la producción en este país o simplemente se han utilizado esos títulos y esos nombres de impacto para beneficiar a los grupos de poder que siempre se han beneficiado. Y aquí cabe una pregunta de inicio, que todo proyecto de ley de esas características en la Asamblea deberían responder: Primero. De dónde van a provenir los recursos, de dónde van a provenir

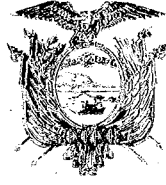


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

los dineros, y a dónde se van a dirigir. Porque claro, las medidas económicas de los diferentes gobiernos han estado orientadas a sacar el dinero de los más pobres para cumplir con los compromisos internacionales, para cumplir y superar los problemas fiscales que tiene el país. Los recursos han salido precisamente de los más pobres, pero no han beneficiado a los más pobres, y eso es lamentable para la historia del país. Este Proyecto de Ley permitirá lo que se dice el crecimiento económico, de ninguna manera, por ningún lado se va a posibilitar el crecimiento económico del país, cuando será que llega acá a esta Asamblea un verdadero proyecto de ley económico y que se trate con urgencia, en donde se determine que los recursos que se recuperen de diferentes ámbitos que aquí han sido señalados por los legisladores, se dirijan para mejorar la educación de nuestro país, para mejorar los salarios de los maestros, para mejorar la infraestructura, para darles tecnología a los centros educativos, para que las universidades hagan investigación, solamente ahí estaremos fomentando el crecimiento económico del país, caso contrario cualquier título que le pongan a cualquier proyecto de ley es simple mentira, simple demagogia. Este Proyecto de Ley que se dice de crecimiento económico a quiénes les va a beneficiar, seguramente a los mismos grupos que se beneficiaron con la llamada Ley de Fomento Productivo, que no fomentó nada y que lo único que hizo es perdonar deudas por intereses, por mora a los grupos económicos de poder de este país, esa es la verdad. No tenemos perspectiva de crecimiento económico, de producción, de desarrollo de la tecnología si en realidad no orientamos los recursos a donde se tiene que orientar, no podremos lograr eso si los gobernantes de turno siguen pensando en las próximas elecciones y no en las próximas generaciones. Siguen pensando en el corto plazo, en cómo beneficiar a los grupos que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

les han apoyado y no en beneficiar al conjunto de la población. Aquí cabe una pregunta que yo le dije al pueblo de Pastaza en la campaña electoral, qué candidato a la presidencia de la República le dice al pueblo ecuatoriano la verdad de la crisis económica que iba a soportar el Ecuador, y las verdaderas medidas que se tenían que implementar para sacarle al país de la crisis, no, unos ofrecieron doscientos mil empleos, otros doscientos cincuenta mil, todo un baratillo de ofertas, pero nadie le dijo la verdad al pueblo ecuatoriano. Y ahora nos vienen con este tipo de proyectos de ley, ya alguien dijo aquí, este es un mamotreto, pero es que claro pues, este Proyecto de Ley contiene claras violaciones a la Constitución de la República como aquellas disposiciones que tienen que ver con intentar afectar a los derechos laborales de los trabajadores que reciben una indemnización. Qué es una indemnización, es una reparación frente a determinado hecho que le afecta a ese trabajador y le quieren gravar como si fuera renta, les quieren gravar con impuestos a esa indemnización que seguramente le permitirá vivir o sobrevivir durante determinado tiempo contraría disposiciones constitucionales esa intencionalidad. Se quiere beneficiar a la banca eliminado la reserva de liquidez doméstica, la misma que constituye el cuarenta por ciento respecto del veinticinco por ciento de las reservas que la banca privada está obligada a mantener en el Banco Central, poniendo en serio riesgo la economía de nuestro país. Si se afecta esa liquidez se pone en riesgo el patrimonio de los cuenta ahorristas, de los cuenta correntistas que tienen depositados sus dineros en la banca, se afecta a la garantía que debe existir para esos depositantes. Cuál es la afectación que se hace a los grandes grupos de poder, se plantea que los ingresos gravables de cero a un millón sean del cero por ciento estamos hablando de alrededor de cuarenta y un mil ciento cincuenta y tres empresas; de más de un millón



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

hasta cinco millones, del cero coma uno por ciento estamos hablando de siete mil trescientos noventa empresas; de más de cinco millones a diez millones, del cero coma quince por ciento hablamos de mil trescientas noventa y nueve empresas; .....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto Asambleísta. ....

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. ...de más de diez millones, el cero coma veinte de mil seiscientos catorce empresas. Se ha reconocido que en el Ecuador los ingresos brutos corresponden a doscientos setenta mayores grupos económicos y que cuyos ingresos bordean los sesenta y ocho mil millones de dólares, esto es ciento ~~cuatro mil millones del producto interno bruto~~. Por qué a estos grupos de poder no se les afecta de manera directa, por qué no se les afecta al menos con el dos por ciento para que los recursos que recabe el Estado por ese concepto no sean de apenas los quinientos treinta y dos millones que se habla en los tres años. Pero hay una cuestión absolutamente grave y que ya ha sido topado aquí, que es el hecho de que se quiere quitar las facultades, las atribuciones de control, tanto de la Superintendencia de Bancos como del Banco Central, no es posible y eso también es inconstitucional. Que los bancos quienes son entidades que deben estar controladas por el Estado quieran controlar esas entidades de control, eso es inadmisibile, eso no garantiza la posibilidad de que los ecuatorianos tengamos confianza en el sistema financiero. Nuevamente llegaremos a la etapa en que el Estado deba acudir a los salvatajes bancarios, con los recursos de quienes, con los recursos de los ecuatorianos y ecuatorianas. Señor Presidente, lamentablemente para discutir un proyecto de ley de esas





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

características es muy corto el tiempo, pero yo sí creo que este Proyecto de Ley bajo ningún punto de vista significa crecimiento económico para el país, sino que por el contrario, lo que se trata es de beneficiar a determinados grupos afectando como siempre a los más pobres de este país. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Rubén Bustamante.-----

---

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: Sin lugar a dudas el día de hoy tenemos un proyecto entre manos sumamente importante, el día de hoy tomé dos carreras de taxi y los dos conductores, de las dos carreras de taxi, conversaban y lo primero que me dijeron era que cómo va el tratamiento de esta Ley dentro de la Asamblea Nacional. Y les comento esto, porque el segundo conductor me decía, solamente les digo que Dios los ayude con esta Ley para que los beneficios vayan para el pueblo ecuatoriano. Yo creo que en eso se resume realmente lo que está pasando en el Pleno de esta Asamblea y lo que la gente está pensando a nivel nacional. Está cifrada la esperanza este momento en la Asamblea Nacional. La gente no conoce realmente, lo que sucede con el Proyecto, lo que es positivo, lo que es negativo, en lo que estamos de acuerdo, en lo que no estamos de acuerdo, pero, sin embargo, está pendiente. Y espera realmente que toda esta connotación nacional, que todos los días a través de los medios de comunicación radiales, escritos, televisivos, etcétera, todos los días hablamos del problema de la crisis económica del país y de la falta de empleo y todas las situaciones complicadas que nos pasa en el país. Pero yo creo que aparte de aquello yo quisiera ser un poco positivo. |



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

Dentro de esta Ley que tiene problemas, que definitivamente lo han señalado el día de hoy muchos de los asambleístas. Tiene problemas, pero estamos aquí para revisarlos, habrá cosas que sacar, habrá cosas que quitar, habrá cosas que arreglar. Nos preocupa que se reformen veintitrés cuerpos legales de lo que les he escuchado hoy en la mañana, y a lo mejor esas reformas o modificaciones a nuevos cuerpos legales traen otras complejidades etcétera, es un tema complejo. Son cuatrocientos y pico de artículos que realmente dentro esta Asamblea Nacional para todos y cada uno de los que estamos aquí, muy difícil que abarquemos todos los campos. A lo mejor la mecánica de este debate debió haber sido diferente y se me ocurre este rato decir, bueno las diez comisiones toman cuarenta artículos cada uno y a lo mejor era más llevadero el análisis de todo esto, eso ya no interesa este momento. Hace pocos días acabamos de vivir en el país momentos críticos y no los ha vivido solamente el Ecuador, los ha vivido en gran parte del mundo. Yo más allá de señalar las cuestiones puntuales en las cuales ya muchos de los asambleístas se han referido, creo que es importante hacer algunas reflexiones sobre este tema, pero sobre una fundamental que me voy a permitir mencionar un poco más adelante. En el Ecuador, lo dije, hemos vivido momentos muy complejos, movilizaciones sociales que en algunos lugares no han sido vistas desde hace décadas y es así, y que en otros no han sido vistas jamás. Eso nos debe llevar a analizar cuáles, no cuál, son las razones que impulsan esa movilización superando criterios reduccionistas que pretenden dar explicación desde lo simple. Y ¿por qué digo esto? Porque muy probablemente en todos esos Estados, y quizás en todo el mundo se pretenden generar políticas de crecimiento económico a las que lamentablemente la sociedad la siente ajenas, como es lo que está pasando en el Ecuador. Hablamos de la Ley de Crecimiento



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

Económico, de una nueva Ley económico urgente, pero cuánto sabe realmente el pueblo ecuatoriano sobre esta Ley. Yo les aseguro con muy poco. Y a lo mejor dentro de aquí de la Asamblea todos quienes estamos aquí conocemos muy poquito de cada uno de los temas. Ya no vivimos realmente ni en los años mil ochocientos treinta ni en los sesenta y ni siquiera en los dos mil, y el sentido de la representación también ha variado desde sus conceptos originales. Hoy la gente puede expresarse directamente sin invitaciones ni censuras y hoy la gente cuestiona el papel de quienes dicen representarla, cuando las decisiones que se adoptan son decisiones en que la gente no participa. Yo aplaudo el hecho de que se hayan reunido muchos sectores dentro de la Comisión de Desarrollo Económico, pero cuánto efecto realmente surtió en el análisis global de esta Ley. Bueno y probablemente nadie podrá participar técnicamente de todos los campos, pero siempre encontraremos en cada tema a alguien con capacidad de aportar. En esta Sesión vamos a analizar, estamos analizando un proyecto de ley que si bien busca alcanzar el crecimiento de la economía nacional, necesita contar con la participación de la gente y ojalá en el tiempo que nos resta todavía de debate podamos hacer participar muchos más actores políticos, tal vez con mayor conocimiento de los diferentes temas que nos den aportes realmente importantes. El compañero Presidente de la Comisión ha expresado que era necesario que este Proyecto venga a este Pleno de la Asamblea para que sea debatido con amplitud, con lo cual estamos de acuerdo. Guardo profundo respeto por el equipo económico del Gobierno nacional y no voy a cuestionar jamás la formación ni mucho menos, pero creo que es necesario hacer que sus ideas confluyan con las de otros más, ojalá con los ciento treinta y siete asambleístas que estamos acá. Necesitamos diversas ideas, necesitamos contrastarlas, necesitamos

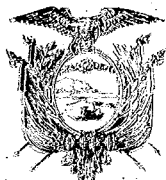


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

analizarlas, hay aspectos importantes y quizás otros que debemos analizar con mayor detenimiento. Es importante, por ejemplo, que llevemos a nuestro presupuesto el concepto de prudencia y que incrementemos nuestra idea de responsabilidad. De igual manera, este país como todos requiere de impuestos que permitan funcionar a sus instituciones, pero no podemos decir alegremente que no debemos tributar. ¿Con qué vamos a pagar más médicos? ¿Con qué vamos a pagar profesores, policías, etcétera? Pero tenemos que saber qué impuestos necesitamos, a quiénes debemos exigir menos y a quiénes debemos exigir más. Es verdad todos debemos colaborar, pero debemos hacerlo con equidad. Nadie en su casa, en su familia exige lo mismo al hijo que tiene cinco años como al hijo que tiene veinte, porque entiende que cada uno tiene distintas formas de aportar. Es lo mismo en nuestra sociedad, necesitamos analizar qué debe aportar el capital financiero, qué debe aportar el capital productivo y qué debe aportar el resto de la sociedad. Ni todos ganamos lo mismo ni todos debemos ser tratados por igual. Sí, quizás hay áreas en las que se requiere desregular, de acuerdo; pero hay otras en las que no debemos dejar de regular. Hay sectores que concentran los recursos de todos y a ellos siempre se deberá controlar. No podemos perder esta facultad de control. El sector financiero, por ejemplo, ha sido uno de aquellos que con todas las regulaciones ha seguido obteniendo importantes utilidades. Y hago una pregunta, ¿qué hemos ganado entonces con las regulaciones. Hemos ganado, compañeras y compañeros, mayor seguridad. Necesitamos reformas que consoliden la economía y que la hagan crecer, por supuesto, pero que hagan que ese crecimiento llegue a quienes lo necesitan más. La eliminación del combustible en Ecuador o la subida de los pasajes en Chile ha sido solo el elemento detonador, pero no hay gota que derrame



REPÚBLICA DEL ECUADOR

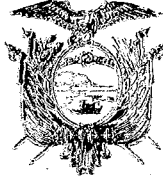
*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

en ningún vaso si el vaso no se halla, previamente, lleno. Y aquí en Ecuador la xenofobia, la violencia y la depresión nos han venido hablando por años de lo que se estaba gestando. Hagamos que esto tan importante que es la economía no se resuelva simplemente aquí, hagamos que en ella aporte verdaderamente la sociedad. Ya lo hemos hecho con las reformas a la Ley Orgánica de Educación Superior, con la Ley para Erradicarla Violencia Contra la Mujer y la Familia, con las reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con las reformas al Código Integral Penal. Las decisiones de la economía, que son los que finalmente nos preocupan cada día, en cada fábrica, en cada oficina, en cada hogar, necesita más aportes de la academia y de la sociedad. Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias compañeros y compañeras asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Mae Montaña.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Gracias, señor Presidente encargado. Colegas asambleístas: Luego del largo debate me queda hacer algunas reflexiones puntuales. Cuando se quieren resolver los problemas económicos es muy necesario que hayan tres elementos: transparencia, autoridad moral y coherencia; si falta uno de esos tres no es posible. Hablemos de autoridad moral. Va a quedar en la conciencia de cada uno hacer un análisis de cuánta autoridad moral, tienen para hablar ahora aquellos que fueron responsables de generar un modelo económico que siempre dijimos que terminaría en crisis. Y no solamente que lo crearon, sino que lo sostuvieron. Todos aquellos no sé si tienen ahora autoridad moral para hablar. Hablemos de transparencia. Qué tan transparente es

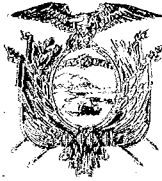


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

que el Gobierno envíe un proyecto de urgencia económica en donde mezcla los temas realmente urgentes, con temas que siendo necesarios e importantes debieron venir por la vía ordinaria. Es transparente que el Gobierno después de informar y de decir que tiene más de un año en un diálogo con distintos sectores, sobre todo, empresariales y productivos. Envié un proyecto de urgencia económica que por lo visto no ha sido consensuado con ningún sector, porque todos se quejan. Los sectores productivos se quejan, los sectores políticos se quejan. Por lo visto no ha consensuado ni con los asambleístas de su propio bloque, porque también se quejan. Alguien dijo debemos aprender de la crisis política, efectivamente, en una etapa poscrisis con causas que superviven lo útil, lo necesario no era mandar una ley combo pretendiendo aprobar distintas materias en un solo paquete. Más interesante hubiese sido enviar un proyecto más sencillo que abordara la verdad de lo que quiere el Gobierno. El Gobierno quiere aliviar la caja fiscal, sí, porque estamos en crisis económica y no pudo pasar las medidas anteriores. La caja fiscal está en crisis, sí, necesita apoyo. Entonces, hay que decir la verdad, el Gobierno va a necesitar más entrenamiento, sí, va a necesitar más endeudamiento. Por tanto, tiene que cumplir los requisitos del Fondo Monetario Internacional, pues hay que decir la verdad. Porque nos manda una ley con un título rimbombante, en lugar de decir aquello que quiere, hay que decir la verdad. El pueblo ecuatoriano está cansado de oír mentiras. Más importante hubiese sido, entonces, afinar aquí el debate en temas urgentes que nos convocarán a buscar entre las distintas bancadas algún sentido de unidad y de agenda poscrisis, que necesita el Ecuador. Dicho eso la transparencia también le toca a esta Asamblea y le toca el sentido de, no hay que mentirnos cuando afirmamos que solamente el Gobierno, que solamente el Ejecutivo es el responsable



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

de la administración económica. Sí, visto así es verdad. Pero también la Asamblea es corresponsable de los temas que tienen que ver con la ejecución de la administración económica, claro que sí. Es que las leyes de urgencia económica no han sido aprobadas aquí, es que las leyes con títulos mentirosos no fueron aprobadas aquí, es que hace poco no aprobamos una ley que todo el mundo o por lo menos algunos decían que era para el crecimiento, para fomentar la producción y sabíamos que su objetivo básico y fundamental era abrir los límites del endeudamiento. Es que la Asamblea tiene una corresponsabilidad en el control político cuando aprueba el presupuesto. ¿Y es que acaso qué los presupuestos no son la imagen del modelo económico? Y se han aprobado aquí y se han aprobado sin observaciones profundas, esa es una corresponsabilidad de la Asamblea. Es que aquí hemos dicho cuántas veces que esta Asamblea tiene que hacer control político de la ejecución presupuestaria, porque eso manda la Constitución. Y la Asamblea no ha querido cumplir ese rol de control político de la ejecución presupuestaria. Con esa corresponsabilidad, entonces, es necesario, colegas asambleístas, de que aterricemos en este momento. Estamos viviendo una crisis, sí; lo sucedido nos toca también a nosotros como asambleístas, sí; las lecciones no son solamente para el Ejecutivo, las lecciones son para todos nosotros. Que ahora más allá de que la corrupción se llevó los miles y miles de millones, que queremos recuperar los robados, sí, pero eso no será ni hoy ni mañana, ojalá sea pasado mañana. Entonces, necesitamos con ese realismo que requieren las crisis, sentarnos a encontrar soluciones, colegas asambleístas, eso es lo que quiere la ciudadanía. La ciudadanía no quiere saber que nosotros queremos archivar la ley o que nosotros queremos aplicar o aprobar todo el paquetazo. Si la Constitución nos permite modificar la Ley, entonces,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

sentémonos a modificar la Ley. Aquí ya se han dado algunos acuerdos tácitos, hay que sentarse y eso le toca a la Comisión que debe hacer ese trabajo, y ojalá recoja esas observaciones puntuales en un informe que tiene que tener más calidad, y hay que decir la verdad. Ya hay un acuerdo tácito, tienen que sentarse con el equipo económico del Gobierno a separar lo realmente urgente de lo que significa esto es importante o necesario y que tiene que venir por la vía ordinaria, es necesario hacer eso. Pero de lo que queda, colegas asambleístas, también tenemos que ser coherentes. Cómo es posible que el dieciséis de abril de este año, esta Asamblea apruebe por unanimidad una resolución apoyando a los jóvenes estudiantes y sus familias que sufren, señores, sufren la persecución, sufren las coactivas, sufren no poder acceder a un empleo, sufren y esta Asamblea hizo bien. Aprueba una resolución motivando, exhortando al Ejecutivo para que busque soluciones y ahora que esas soluciones están recogidas en este Proyecto de Ley de urgencia económica, nosotros decimos que se archiven, entonces, dónde está la coherencia. Solamente eso, solamente favorecer a ocho mil familias, más allá de otros temas que si hay de interés dentro de la ley ya implica que nosotros nos propongamos modificar la ley y presentarle al Ecuador la mejor ley posible. Mi pedido a la Comisión, colegas asambleístas de la Comisión, ya es hora que para el segundo debate ustedes sean capaces de traernos un informe que permita orientar un debate y profundizar en aquellos temas que son vitales para el Ecuador. Que nos presenten un informe donde los temas que tácitamente son acuerdos ya puedan identificarse; donde aquellos temas tributarios o no que tengan que mejorarse, también puedan identificarse con facilidad. Y aquellos temas que tienen que ser eliminados porque son nocivos para la ciudadanía, también puedan ser identificados. Entonces, podamos venir a un





REPÚBLICA DEL ECUADOR

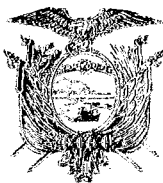
*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

segundo debate para profundizar, para presentarle al Ecuador una Ley de urgencia económica que a lo mejor no tenga ese título rimbombante y mentiroso, eso también podemos hacer. Podemos modificarle también el título a la ley para que diga lo que tiene que decir. Eso es lo que necesita, eso es lo que espera un pueblo ecuatoriano en una etapa de poscrisis. Los acuerdos necesarios, un poquito de generosidad de parte nuestra para olvidarnos de los votos en el dos mil veintiuno, para venir acá con ese deseo profundo de dejar la demagogia y encontrar soluciones, ahora. Esas soluciones que eviten no van a solucionar la crisis, pero si pueden evitar que la crisis se vuelva mucho más profunda. Colegas asambleístas, el pueblo ecuatoriano espera respuestas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Silvia Salgado.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Gracias, Presidente. Todos conocemos que la Ley económica, de carácter económica urgente, estuvo antecedita su contenido por un oficio de manera muy específico, dirigido a la señora doctora Johanna Pesantez, secretaria general jurídica de la Presidencia y suscrita por el viceministro de Finanzas. En la cual se asegura que no es posible adjuntar a este Proyecto de Ley el informe técnico que dé paso al tratamiento de la misma. Por lo tanto, señor Presidente y colegas asambleístas, no podemos dejar sentado acá, en otras circunstancias la incertidumbre que para el país y para la propia Asamblea pone el contenido de esta Ley. En otras palabras, no se conoce si el impacto va a ser positivo o si el impacto va a ser negativo. Yo creo que estamos jugando a la suerte con la economía del país y esto es grave. |



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

Por eso es que esta Ley no puede dejar de señalar las circunstancias y el escenario en el cual estamos debatiendo y en el cual puede aprobarse la misma porque la economía no está desligada de una realidad política y social. Cuyas formas de expresarse de esa realidad lo vivimos en los primeros días de octubre. Me refiero a indicadores alarmantes de desempleo, de subempleo, de incremento de la pobreza, de violencia social, de una desinversión pública, de una desinversión privada también, de un sobreendeudamiento público, aquí también se ha dicho de un sistema de educación desarticulado sin recursos, con recortes en sus presupuestos, sin las suficientes asignaciones para la investigación. Por lo tanto, sin esperanza de acortar la brecha tecnológica y, por lo tanto, dependencia que tiene este país. Y a esto se suma, y no podemos dejar de señalarlo acá una deuda histórica pendiente con nuestros pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes, montuvios, la ruralidad, las mujeres pobres de este país, los jóvenes excluidos del empleo. Esas condiciones hacen que la responsabilidad que tiene esta Asamblea realmente sea grande, como acá ya se lo ha manifestado. Si hablamos de política fiscal es imperioso señalar que esta no puede imponerse ignorando las demandas y esa realidad que en breves términos he tratado de describir. Esa política fiscal debe responder, precisamente, a esos derechos. Esa es, entonces, la diferencia de lo que es gestionar la cosa pública, gestionar el sector público, de lo gestionar el sector privado porque a lo uno le rigen unas reglas y una responsabilidad como Estado. Y a los otros, les rigen otras reglas y otros intereses que todos conocemos que siendo legítimos el Estado tiene diferentes objetivos. Es preciso, entonces, darnos cuenta de que acá no se trata de discutir una ley en donde se ha puesto de manifiesto que se trataría de políticas de ajuste ante un compromiso de crédito externo realizado por el Gobierno, a través

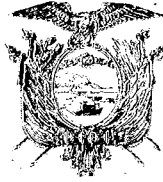


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

del Ministerio de Finanzas con el Fondo Monetario Internacional. Pero todos sabemos cuál es la experticia del Fondo Monetario Internacional y él está en su lógica, no podemos realmente entenderlo de otra manera. Pero yo creo que los tiempos han cambiado, yo creo que si es posible, si es posible tener relaciones crediticias externas en donde las condiciones no sean impuestas y tengamos la capacidad también de proponerlas y también de condicionarlas. De eso se trata, yo he escuchado las intervenciones y, por lo tanto, acá no se trata del sí o no, sino también de tener la capacidad como Estado soberano de poner las reglas en torno a las cuales unas condiciones específicas, condiciones sociales que exigen un tratamiento y de una política diferente sean las que también se consideren en este tipo de acuerdos de créditos internacionales. Yo sí quiero, entonces, argumentar que esas recomendaciones bien podrían entenderse como ya han sucedido en otros países, la posibilidad inclusive de replantearse las reglas de negociación. Yo si quisiera también, señor Presidente, aquí se ha dicho que la Ley es grande, es vasta y que por lo tanto hay que particularizar su análisis. Me quiero referir básicamente a lo que podría considerarse el corazón mismo y la esencia de esta Ley, a criterio propio. Y me refiero a algo que acá se ha dicho y se ha dicho algunos elementos que es preciso aclararlo. No tengo la intención de responsabilizarme, no tengo la responsabilidad de decir o de defender por defender a nada ni a nadie, sino quisiera entender de que este país y en este espacio de deliberancia democrática tiene que decirse los temas con argumentos. No pueden contraponerse si no estas ideas que en realidad ~~responden a una mirada, a un modelo de Estado, a un modelo económico~~ y aquí se ha dicho que hay un modelo fallido, que hay un modelo desgastado, que hay un modelo que ha generado crisis y frente a eso hay que evaluar a efectos de que esas expresiones no nos lleven a repetir la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

historia. Porque si hablamos de combatir la pobreza tenemos que entender aquello, que la pobreza no es el resultado de una política de ayer o de anteayer. La pobreza fundamentalmente en nuestro país es estructural, es histórica. O acaso no nos acordamos lo que pasó en mil novecientos ochenta tres, cuando el Estado asumió el pago de una deuda del sector privado sucretizando esos compromisos externos y haciéndonos pagar a los ecuatorianos más de cuatro mil millones. Esa estructura del Estado, ese diseño del Estado, de un Banco Central vía decreto que permitió precisamente priorizar esos intereses sobre los intereses de la mayoría del pueblo ecuatoriano, ha ido generando y acumulando esa pobreza histórica. Y me refiero a defender en el sentido de los indicadores que nos da precisamente algunas estadísticas respecto de lo que se considera los índices de pobreza en el país. Desde el año dos mil ocho da cuenta que la pobreza en general se tenía y superaba los treinta y cinco puntos porcentuales y, al dos mil diecisiete esta precisamente se ubicó en dieciséis puntos. Es eso, entonces, tenemos que dar cuenta y tomar como parámetros de lo que significa la implementación de una política y de un modelo. En esas circunstancias, Presidente, quiero más que nada referirme a lo que han sido estas propuestas referentes a la reforma del Código Orgánico Monetario.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. ...no se puede permitir, señor Presidente, el que tengamos un Banco Central cuya autonomía administrativa y presupuestaria establecida en la Constitución, hoy se incluya una autonomía institucional y técnica en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

donde el Estado, el Gobierno pierda toda capacidad de regular el sistema financiero nacional tanto a nivel público como a nivel privado. Estamos privatizando los recursos públicos, recordemos que en el Banco Central se depositan todos los recursos de los GAD, de la Seguridad Social, de todas las entidades del Estado y por ley estamos prohibiendo de que las autoridades de control, las autoridades de las finanzas públicas, las autoridades de Gobierno, inclusive, no puedan, no puedan dirigir, no puedan gestionar esos recursos. Es inconstitucional lo que se pretende hacer con el Banco Central y peor aún liberar de todo control a un sistema financiero que va a depender justamente de una junta, de un directorio, en donde ya no será preocupación quién es presidente de la República, porque estaremos en manos realmente de un sistema financiero que imponga las condiciones políticas y económicas de este país. Finalmente, Presidente, yo creo que la Asamblea Nacional tiene temas importantes que en este momento puede aportar frente a esta Ley que da cuenta de una incapacidad, de una inoperancia, pero ante todo de una declarada actitud y conducta de privilegios con un sector, me refiero al sector de la banca. Por eso insistir que si se trata de dinamizar la economía, el crecimiento productivo de este país, así como lo hicimos cuando se aprobaba la Ley llamada Desarrollo Productivo tiene que ver con revisar las tasas de interés, tiene que ver con poner un impuesto justamente a la intermediación financiera.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. ...porque los bancos y el sector financiero en este Gobierno, en el anterior y diría yo en todos han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

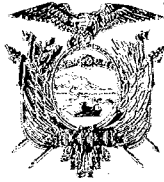
tenido grandes privilegios y grandes ganancias. Solo ahí, Presidente, podríamos dar cuenta que la Asamblea Nacional tiene capacidad de propuesta y de buscar alternativas para financiar un déficit estructural que jamás tiene que ser sobre la base de financiar la educación, la salud, la seguridad social, la vivienda y ante todo el desarrollo productivo del emprendimiento de las pequeñas y medianas empresas. Aquí está en juego grandes intereses.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, muchas gracias, terminó su tiempo Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. ...de doscientas empresas económicas en este país que son precisamente, Presidente, los que esta Asamblea tiene que pedir una auditoría para saber, cómo se beneficiaron de la Ley de Fomento Productivo. Si eso lo hacemos ahí saldrá precisamente a quienes tenemos que gravar con ese principio de quien más tiene más paga y hacer una justicia tributaria. Gracias, Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Noralma Zambrano.....

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CASTRO NORALMA. Gracias, Presidente. Colegas asambleístas: El nombre si determina quién es o que es, no estoy muy de acuerdo con llamar a esta Ley de Crecimiento Económico, porque el crecimiento no afecta a las bases esenciales del objeto al que se refiere. Deberíamos darle a esta propuesta el poder para transformar o desarrollar el país y mediante el debate lograr que se impacten los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

aspectos esenciales, las estructuras mismas de la economía y las finanzas públicas. Quiero mencionar que el problema es que nosotros concebimos el crecimiento y así pues crecer es, por ejemplo, tener edificios, hospitales, escuelas, pero desarrollar significa que haya buenos médicos, que haya buena salud, que haya salud preventiva y que haya una buena educación, esa es la diferencia. Si nosotros queremos que el país se transforme debemos hablar de transformación. En la sola nominación de esta Ley resaltan dos aspectos que visiblemente la ciudadanía ecuatoriana anhela fervientemente: el fomento a la creación de empleo y, además, el manejo responsable de las finanzas públicas. Aspectos que deberán confluir en una sola temática enlazada la economía y las finanzas del Estado ecuatoriano y de la ciudadanía, y quizá esta comprensión del significado resulta complicado porque debemos tener un proyecto de ley sistémico que por su contenido satisfagan algunas necesidades humanas fundamentales, pero siempre enfocados hacia el mismo fin. Un proyecto de ley que responde a las necesidades, intereses y problemas del grueso social, de las mayorías, es decir, de los que menos tienen. De la parte angosta y larga de la copa de champagne de Javier Gorostiaga y no de la parte ancha, pero corta de la copa, es decir, de las minorías que más tienen. Y por rescatar la memoria histórica lo menciono, porque las meras palabras no nos van a convencer de nada, solo nos convencen la reflexión con los pies puestos sobre la tierra para no afectar a los más pobres de nuestro país. Quiero resaltar que es oportuno que el Gobierno haya propuesto una Ley que en el ámbito general favorezca a quienes menos tienen, pero si hay aspectos que merecen mejorarse, esa es nuestra obligación como asambleístas. Paso a mencionar el tema de la educación superior que es el tema que me atañe. Entre las fortalezas encontradas en el proyecto me quiero referir a la



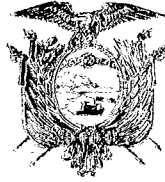
## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

incorporación de la reforma a la LOES de los artículos tres ochenta y cuatro, tres ochenta y cinco y tres ochenta y seis estableciendo el control ex post en la oferta de carreras y programas a cargo de las instituciones de educación superior en la modalidad virtual o en línea. Debiendo resaltar que estos programas y carreras de acuerdo a la propuesta, estarán sujetos a observación y cumplimiento de los criterios y estándares cualitativos y cuantitativos elaborados por el Caces. La necesidad humana fundamental de entendimiento tiene que ver directamente con la educación, y para satisfacer esta necesidad es necesario generar confianza en las instituciones de educación superior del Ecuador. La autonomía responsable invocada en la Constitución y en la LOES no puede ser una quimera que encuentre cortapisa en los dilatados procesos para lograr que se apruebe un programa de maestría o doctorado. Procesos que tardan como promedios dos años para aprobarse. Aunque el artículo ciento sesenta y nueve literal f) de la LOES expresa textualmente que el término para el tratamiento de una solicitud de autorización de creación de carrera o programa de postgrado es de hasta cuarenta y cinco días, transcurridos los cuales de no darse una respuesta se considerará que se ha atendido favorablemente lo solicitado. Pero si en realidad el proceso tarda dos años, hasta eso el afán y las ansias por mejorar el estatus profesional y económico que conmina a los bachilleres o a los profesionales de pregrado a optar por carreras o programas en el exterior que no son ni mejores ni peores a los desarrollados en el país, simplemente son programas ofertados en otros países. Lo cual trae como consecuencia que esos costos sean dólares que salen al exterior sin posibilidad de retorno. Así que en dos años, tiempo aproximado que dura una maestría, que es el programa más corto de postgrado bien se puede hacer el respectivo análisis del programa





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

ofertado por alguna universidad ecuatoriana. Sobre la pertinencia del Proyecto de Ley puedo citar, como ejemplo, que en el sistema de educación superior habría generación de empleo y esto está en el título de esta ley, porque de aprobarse para cada carrera o programa de postgrado se contratarían docentes que hoy son profesionales, posiblemente exbecarios y posiblemente en la desocupación. Y además se contrataría, habría que contratar personal administrativo, pero, sobre todo, insisto esos dólares que hoy salen del país para financiar carreras de pregrado y programas de postgrado en universidades de otros países se quedarían aquí en el Ecuador. Esto es fortalecer la dolarización y afianzar los sistemas monetarios y financieros, por supuesto, que lo es. Es esto manejo responsable de las finanzas públicas, por supuesto, que lo es. Y creo que cabe mencionar que en la educación superior lamentablemente pasamos de la desregularización y el descontrol hace mucho tiempo a la hiperegulación e hipercontrol que tampoco le hizo bien a las instituciones de educación superior. Porque el equilibrio es la clave del éxito y porque la autonomía responsable tantas veces invocada todavía espera su tiempo para ser puesta en práctica en toda la dimensión de la frase. Díganme, en qué país de alta calidad educativa no hay confianza en las capacidades desarrolladas por sus maestros, por la academia, por el sistema educativo de ese país. Como modelo de asistencialismo la falta de confianza en las capacidades desarrolladas por el sistema nos lleva a querer controlarlo todo, modelo equivocado y totalmente nocivo. Y en referencia a la pertinencia de los artículos que reforman a la LOES cabe recordar que ya existe un antecedente, se reformó la misma LOES en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación cuando se incorporaron a este marco normativo más de tres reformas que son



REPÚBLICA DEL ECUADOR

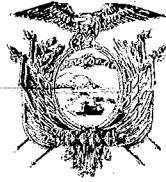
*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

las que ahora se plantean, muchas más que parecía que no tenían ni tangencialmente aspectos atinentes al tema objeto de la ley pero lo tenía. Esta Asamblea las aprobó y permitió superar problemas que había en el sistema de educación superior. Me quiero referir también al tema de la reforma al artículo ciento treinta y tres de la LOES, para que las universidades y escuelas politécnicas acreditadas realicen programas conjuntos con las universidades extranjeras de excelencia, con reconocimiento automático de títulos previa suscripción de un convenio especial que será presentado ante el CES. La Senescyt al momento mantiene un listado de universidades de excelencia por lo que los títulos obtenidos serán de conocimiento automático. Por lo tanto, en la oferta académica la decisión depende de quienes quieran estudiar, de lo que deseen estudiar y que no seamos los legisladores quienes cortemos las alas de nuestros ciudadanos para obstaculizar sus sueños. Estimado pueblo ecuatoriano y estimados colegas asambleístas, estoy proponiendo algunos otros temas que van a nutrir o a enriquecer el proyecto planteado, no dudo que va a haber muchos otros temas que tienen que ser mejorados. Lo importante es que aquí tengamos la fiel esperanza de que cuando trabajamos juntos vamos a lograr un país desarrollado, que no pensemos solamente en crecimientos que nos han hecho tanto daño, no solamente en los tiempos pasados, sino durante toda la época de vida del Ecuador, eso es lo que nos ha pasado y es el tiempo de promover una auténtica transformación. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Dennis Marín. -----

EL ASAMBLEÍSTA MARÍN LAVAYEN DENNIS. Muchas gracias, señor

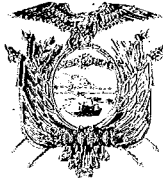


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

Presidente. Compañeros legisladores: Antes de iniciar mi intervención había pedido un punto de información la semana pasada, el jueves anterior, fui mencionado por el compañero legislador Pachala en un listado de las observaciones que habían llegado a la Comisión en la materia que se está tratando en la Ley de Crecimiento Económico. Creo que más allá de mencionar los nombres de las personas que hemos presentado observaciones, creo que más responsable hubiera sido conocer cuál fue el análisis de la Comisión y también conocer si eso fue presentado en el informe que vino a este Pleno, entiendo que no fue así. Sin embargo, de manera irresponsable se ha dicho que estas observaciones han sido contempladas para dar a entender y confundir a la ciudadanía que fueron debatidas, cuando esto no fue así. Bien, los ecuatorianos, compañeros legisladores, tenemos derecho a la prosperidad, tenemos derecho al progreso y es una obligación del Estado garantizar lo indispensable para que cada ciudadano pueda alcanzar tan anhelada prosperidad, así mismo es obligación del Estado generar las herramientas y las condiciones necesarias para cada uno de los ciudadanos. Pero ahora con este famoso Proyecto de Ley lo último que se quiere es el progreso de los ecuatorianos, lo último que se busca es la prosperidad de cada una de las personas, de cada uno de los habitantes, esto lo único que busca es afectar al bolsillo de cada uno de los ecuatorianos. Esto es lo que propone este mamotreto imposterero, un proyecto de cuatrocientos cuatro artículos de más de veinte leyes que son tocadas se pretende ser debatidos en treinta días, y treinta días para que no pasen por el ministerio de la ley debido a la urgencia económica. Señores asambleístas, seamos sensatos ni así nos tomemos todos los días de este mes y nos sentemos aquí durante las siguientes veinticuatro horas a debatir no alcanzamos a hacerlo a conciencia, no alcanzamos a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

revisar a profundidad tal cantidad de artículos. Por ello, señores, no puedo apoyar este Proyecto, nunca he sido amigo de la irresponsabilidad y menos de la mentira y por qué digo por la mentira, porque se le está mintiendo al pueblo ecuatoriano, si sé que esto es para obtener prosperidad que es para beneficio de los ecuatorianos y no es así. Está perjudicando a miles de familias ecuatorianas, a millones de personas que piensan que esto va a generar prosperidad, va a generar crecimiento económico. Pero como probablemente existan muchos que se van a prestar a esa jugada, a buscar los votos, a llegar a completar para que esto pase dentro del Pleno de esta Asamblea les hago un pedido, únicamente por un artículo y básicamente es un artículo que afecta a un sector muy importante del país. Afecta posiblemente al gremio más grande de profesionales como son los contadores, existen cerca de un millón doscientos mil profesionales en el área contable y carreras afines y una gran parte de esta carrera profesional, puede ser afectada con un artículo que pretende incluirse dentro de esta Ley. Robert Kiyosaki, reconocido empresario y motivador, titular de la marca padre rico, padre pobre dijo en alguna oportunidad: "Es posible que la contabilidad sea la materia más confusa y aburrida del mundo, pero si quieres ser rico a largo plazo, tal vez también sea la más importante". El ejercicio pleno de la labor contable suele ser uno de los indicadores del crecimiento del sector productivo de cualquier país. Sin embargo, el Gobierno nacional en el artículo sesenta y cuatro de la Ley de Crecimiento Económico pretende introducir en la Ley de Régimen Tributario Interno el artículo noventa y siete punto veintiuno numeral dos, donde excusa a las microempresas la obligatoriedad de llevar contabilidad y la reemplaza con un simple registro de ingresos y egresos. Señores, esto de aquí es inconstitucional, ilegal y antitécnico. ¿Y por qué decimos que es



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

inconstitucional? Es inconstitucional, porque pone en riesgo el legítimo derecho constitucional que tienen los trabajadores de aquellas microempresas de recibir lo que les corresponde, el quince por ciento justo de sus utilidades. Al sustituir la contabilidad por un simple registro de ingresos y egresos es el escenario ideal, señores, para que no se registren las cifras correctas de utilidad de aquellas empresas y se configure un atentado contra los derechos de los trabajadores ecuatorianos. Recordemos también, señores, que el Gobierno anterior ya causó mucho daño en este ámbito, fue quien limitó las utilidades de los trabajadores privados y no me voy a cansar de decirlo, aún esta Asamblea está en deuda con los trabajadores privados del país, no fue quien les devolvió a los trabajadores privados del país sus utilidades completas, fue la Corte Constitucional y aún está pendiente que aquí se trate segundo debate, aún la ley que les devuelve las utilidades completas a los trabajadores del sector petrolero, del sector eléctrico, del sector minero y los del servicio complementarios. Un llamado a la administración de esta Asamblea, ya no se hagan de la vista gorda, se tiene que tratar la ley en este Pleno y devolverle a los trabajadores lo que les corresponde por ley. De la misma manera mencionamos que esta propuesta es ilegal. ¿Por qué es ilegal? Porque se opone a las disposiciones dadas por la Superintendencia de Compañías en el marco de la Ley de Compañías. Para quienes desconocen, hoy en la actualidad muchas microempresas ya toman la forma de empresas y siguen adoptando, inclusive, las normas internacionales de información financiera, para algunos las conocen como las NIIF, esto les brinda una gran oportunidad para mejorar la función financiera, su eficacia y sobre todo su transparencia. Señores asambleístas, este artículo solo promueve el desorden y contribuyen al fracaso de las microempresas y no a su éxito.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

Cabe aclarar también que la Superintendencia de Compañías ya define que todas las compañías que son sujetas al control de la Superintendencia, y que tengan un monto de activos inferiores a cuatro millones de dólares registren un valor bruto de ventas anuales de hasta cinco millones de dólares, y que tengan menos de doscientos trabajadores serán también entendidas como pequeñas y medianas empresas que.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA MARÍN LAVAYEN DENNIS. ...las normas internacionales de información financiera. Señores, el Gobierno nacional promueve el lema de cerca de trescientos cuarenta mil contribuyentes que serán beneficiados con el famoso régimen simplificado, o sea que la propuesta podría dejar sin empleo a ciento veinte mil profesionales, esto si lo traducimos podrían ser trescientas sesenta mil personas que se vean afectadas porque forman parte del núcleo familiar. Parecería que la propuesta está hecha para aquellos que desean emprender en Ecuador que lo hagan de una manera informal, sin una visión de futuro para que crezcan a través del tiempo de una manera organizada. Finalmente, podemos decir que este artículo es antitécnico porque promueve el estancamiento de las microempresas, pondrá a las microempresas al límite de la informalidad. En consecuencia tendrán limitaciones de accesos a los créditos productivos de la banca, tendrán problemas de control interno y proyectarán una falta de transparencia total que es contrario a lo que busca esta mal llamada Ley de Crecimiento Económico y un nombre rimbombante que no tiene nada de transparencia. Por ello, señores, en representación de todos los profesionales contables del país, de ese millón doscientas mil personas que existen dentro de ese gremio,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

a nombre de las personas académicas que han venido aquí a la Asamblea a conversar con mígo preocupados por este artículo. Solicito la eliminación de este artículo el noventa y siete veintiuno numeral dos que está contemplado en la Ley de Régimen Tributario propuesto en la Ley de Crecimiento Económico, que solo pone en riesgo a miles de familias de contadores y a la productividad de la microempresa y de los emprendedores del país. Señoras y señores legisladores. Muchas gracias.

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS TRES MINUTOS.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Juan Cárdenas.

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señor Presidente. Colegas asambleístas: Debatimos la Ley Orgánica de Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento de la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, casi llego sin aliento escuchando el nombre rimbombante de esta Ley económica urgente, nos da la impresión de que hay una verdadera intención por reactivar los sectores productivos y practicar una justicia financiera, tributaria y distributiva. Sin embargo, esta Ley es de autoría del Fondo Monetario Internacional por interpuesta persona del Gobierno nacional. Es la razón por la que no se transparenta el acuerdo, ese acuerdo que es nuestro derecho conocerlo porque somos la primera Función del Estado, pero se nos ha negado esa prerrogativa constitucional. Fondo Monetario



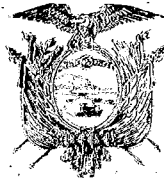
## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

dirigido por una dama, doña Christine Lagarde, que ya nos dijo la población envejece muy pronto y se jubila, algo hay que hacer, a lo mejor estaba pensando en las cámaras de gas en campos de concentración y lo que nació como un aporte de los Estados en la posguerra para financiar el progreso y el desarrollo y bienestar de los mismos, se ha convertido en un dogal que toma por asalto la soberanía y la intangibilidad de la voluntad de los pueblos y naciones. Fondo Monetario que dicta en forma tajante y urgente. Aquí cabe una reflexión, queridos compatriotas, queridos ecuatorianos, cuando usted va y le pide dinero al chulquero este se asegura que él pague los intereses y el capital y en el primer mes le visita al deudor y le dice, págame los intereses, págame la parte del capital. Y ese pobre deudor le dice, es que no tengo, y a mí que me importa. Es que si te pago no doy de comer a mis hijos, y a mí que me importa. Si te pago no puedo educar a mis hijos, y a mí que me importa. Es que si te pago se van a morir de enfermedad mi esposa y mis hijos, tampoco me importa. Esa es la reacción del chulquero y esa es exactamente la lógica del malhadado Fondo Monetario Internacional que dicho sea de paso, diez años no metió las narices en nuestro país y al país no le pasó nada. El Banco Central del Ecuador que es parte del Ejecutivo como una herramienta financiera, cambiaria que permite el control de las finanzas públicas fue concebido para ello para convertirse en un factor de desarrollo al servicio del Ejecutivo de turno. Pero en la década del noventa muchos pensaron que era una novelería; no, era una decisión macabra y escondida la transformación del Banco Central en un organismo autónomo que trascienda a los gobiernos de turno, cuyos miembros duren en sus funciones seis años y el Gobierno dura cuatro años. Pero la propuesta de esta amalgama de veintidós reformas a veintidós cuerpos legales plantea la formación de dos directorios: el del



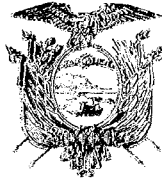


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

Banco Central del Ecuador y el de la Junta Bancaria. Lo de la Junta Bancaria es la novedad más peligrosa y a todos ellos a los que integran el directorio del Banco Central y de la Junta Bancaria se les elije por seis años de entre lo panas de la gallada de los banqueros para que ganen latisueldos, y ojo, y si por ahí se produce un feriado bancario no son responsables ni civil ni penalmente. Pueden imaginarse que se elimine la responsabilidad de una función pública, y para escoger se lo haga mediante la renuncia a toda acción política. No pueden ser políticos quienes decide política económica, no tienen que ser políticos, que contradicción, que falsedad, que mentira, nadie les cree. Plantean, por ejemplo, el impuesto a la venta de inmuebles, se llamó el impuesto a la plusvalía y lo bajaron, porque no les gustó el nombre y porque fue ~~propuesto y puesto en vigencia por el Gobierno de la revolución~~ ciudadana. No les gustó el color y se bajaron el impuesto verde a los vehículos que tenía la finalidad de cuidarla naturaleza. Ahora lo proponen ya no con color, sino como un impuesto a la circulación de vehículos, todo esto inspirado en la filosofía del odio. Y hablando de odio, hace días cuando en el Ecuador el pueblo manifestaba su descontento por el paquetazo que recibió, un antiguo jefe socialista, digo socialista, asesor del más alto nivel manifestó su convicción de que era necesario tratar con los indígenas, con los trabajadores y ahí sí, los correístas quedaban en minoría, y ahí sí, se les acusa de delincuentes, se dan cuenta. Por ahí dijo el burro del Mecías, pobre Mecías, pobre burro. Así mismo vemos en el contexto de la Ley planteada, que un informe dice, del más alto nivel, de un viceministro, no hemos calculado el impacto de las medidas que proponemos, pero vamos a ver ya cuando se aplique a ver cómo sale la cosa, más o menos así. Y tomándome la libertad que ya nos dio un comentario de Henry Cucaón en la mañana,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

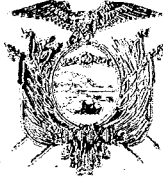
*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

yo también diré una cosa sencilla y que no moleste, pero sobre todo, a los amigos oyentes que nos honran con su atención. Es el caso de aquella persona que dice, no te vayas por ese callejón, porque al fondo hay un loco que está cortando a todos los hombres que tienen tres y le dice, qué problema tengo yo, yo no tengo problema yo tengo solo dos, no, es que primero corta y después cuenta. Eso están haciendo con lo que quieren calcular, cuál es el efecto de una ley que ni ellos mismos saben para qué sirve ni que va a generar. Es un peligroso retroceso en la política fiscal tributaria, económica y financiera, cuidado, están queriendo construir al Ecuador en un paraíso fiscal, cuidado, eliminando el control del Estado, la determinación de impuestos, liberándolo de polvo y paja para que entren como les dé la gana y sin ninguna responsabilidad civil, administrativa ni penal, cuidado con eso. Y para concluir, señor Presidente, desde el páramo baja la esperanza de un pueblo, llega a llano templado y aterriza en esa bella costa que integra la nacionalidad ecuatoriana, esto sumado, significa el noventa y nueve por ciento de ecuatorianos que tenemos derecho al bienestar y que no sea solamente esta Ley que beneficie al uno por ciento de esa población que son los señores banqueros. Señor Presidente, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Ángel Sinmaleza.-----

EL ASAMBLEÍSTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. Señor Presidente, señores asambleístas, pueblo ecuatoriano: En estos momentos difíciles para la economía del país este Parlamento debate el Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento del Sistema



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, suena esperanzador el título del Proyecto. Pero abramos el libro y veamos cuál es la realidad del contenido. Una defensa ciega a un Proyecto de Ley, estimados compañeros, no nos permite tener un debate objetivo, es este el espacio, es este el espacio en este Parlamento donde nosotros como legisladores tenemos la facultad legal, ética y moral para presentar observaciones y solo después de haber agotado el debate y haber evidenciado si nuestras sugerencias o recomendaciones fueron acogidas o no, podemos desde nuestro espacio, representativo, tomar la decisión. Señor Presidente, voy a hacer propositivo como siempre lo he sido desde este espacio, pero también voy a ser crítico, porque existen reformas que merecen un profundo análisis y en las cuales se pretende incluir. Hablamos de transparencia fiscal, el título del Proyecto lo dice, cómo lograr esta transparencia fiscal, cuando la ciudadanía ha perdido todo ese nivel de confianza en los servidores públicos y en el servicio público. Por otro lado, hay que citar que tenemos ciudadanos que hacen todo tipo de maniobra para evidenciar los tributos y acudiendo a ciertas prácticas elusivas deciden y logran no pagar los impuestos que les corresponde. El Estado y la ciudadanía deben transparentar sus acciones, el Estado debe garantizar la correcta administración Fiscal y el buen manejo de la cosa pública, para recuperar la confianza del pueblo y este debe sincerarse con el aporte, con su aporte para el progreso de la patria. Se evidencia un SRI, una institución que no cumple con la misión de recaudar los tributos a tiempo, una falta de control y una falta de promover una cultura tributaria, facturar y exigir factura por sus compras le hace bien al desarrollo del Ecuador. Por eso, señor Presidente y compañeros assembleístas, me permito sugerir que en el artículo seis del Proyecto, se agregue a continuación del artículo treinta, el artículo treinta punto uno, z



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

sobre derechos y garantías de los sujetos pasivos, se incluya un numeral que diga: "Dieciocho. Derecho a recibir capacitaciones permanentes sobre cómo, que y cuando cumplir las obligaciones tributarias". Se lee también en el título del Proyecto, el fomento a la creación de empleo, ¿esto es verdad? De que se evidencie en el texto es una cosa, pero no existe una disposición legal que nos asegure que existe una disminución del desempleo. El Proyecto en su gran mayoría está orientado, entonces, a recaudar tributos. Así, por ejemplo, las sociedades que han generado ingresos brutos superiores a un millón de dólares en el ejercicio fiscal del dos mil dieciocho, se les está grabado otro impuesto de carácter temporal para el dos mil veinte, veintiuno y veintidós. No se ha buscado entonces una alternativa para que las empresas y sociedades que están generando ganancias, puedan determinar y puedan emplear mayor número de personas. En este sentido, propongo que el artículo tres setenta y dos, sea reformado referente en materia del Código Orgánico Administrativo y se incluya el siguiente inciso: Las sociedades que a partir de enero dos mil veinte hayan empleado como mínimo cinco personas en el primer rango, diez personas en el segundo rango y veinte personas en el tercer rango, descontarán del impuesto que les corresponde pagar, el valor total de lo pagado por concepto de sueldos y beneficios laborales a los nuevos trabajadores. Con esto las sociedades también se benefician y pueden contar con más mano de obra, lo que significará también mayor producción. En resumen, lo que van a pagar al Estado pueden pagar a los trabajadores y que las empresas que van a pagar tributos extras, no transfieran estos valores al producto final. En el artículo cuarenta y nueve del Proyecto, que sustituya el primer artículo innumerado posterior al setenta y tres de la Ley de Reforma Tributaria Interna, hace bien establecer noventa días de plazo para la devolución del IVA a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

gobiernos autónomos descentralizados, pero hace falta asegurar que este plazo se cumpla. Por eso propongo un inciso que diga lo siguiente: "El o los servidores públicos que estén a cargo de la devolución, serán sancionados administrativamente por el incumplimiento del plazo establecido". Es necesario poner esta disposición para evitar que los representantes de los gobiernos autónomos descentralizados no estén rogando, no estén apelando a la voluntad del servidor público, para que les devuelvan el derecho que les corresponde. La Ley se debe cumplir y quien la incumple debe ser sancionado. Este Proyecto también apunta a simplificar trámites, para esto necesitamos que las instituciones públicas y privadas que estén inmersas en otorgar permisos, licencias y documentos deban armonizarse. Los gobiernos autónomos descentralizados deben trabajar en tiempos y requisitos estandarizados, ahí, muchas de las veces están la demora en los trámites, Congope, AME, Conagopare deben aprovechar las bondades de la tecnología a fin de que los procesos tengan un estándar homogéneo, rápido, oportuno y, sobre todo, que brinden un mejor servicio al usuario. Por último, debo decirlo claramente que no estoy de acuerdo con gravar un impuesto a los servicios de telefonía fija y móvil ni tampoco a los servicios de televisión pagada. El teléfono es una herramienta de trabajo, la televisión pagada en donde no hay servicio de televisión abierta es perjudicial para el agricultor, para el campesino, porque tendrían que agregar un costo adicionalmente al que están pagando al momento. La posibilidad de disminuir los costos de los servicios y transacciones bancarias, así como la posibilidad de acceder a un crédito en la banca privada con intereses menores a un dígito, no se ha tocado en este espacio. Hubiese querido y los ecuatorianos hubiésemos querido que este espacio sí sea tocado, y que nos den por lo menos un espacio que afiance



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

una voluntad para decir, este Proyecto vale la pena y que tengamos la esperanza que desde este espacio del Parlamento pueda merecer un mayor apoyo. Que lo recaudado también sea destinado para agua potable, alcantarillado, para salud, para educación, debería decir este Proyecto. Debería decirse claramente cómo se pretende bajar el indicador de desnutrición infantil crónica en ciertas provincias como Bolívar, Santa Elena, Chimborazo, a dónde van a ir dirigidos estos recursos, debería decirse, desde este Proyecto. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Tanlly Vera.-----

LA ASAMBLEÍSTA VERA MENDOZA TANLLY. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas, muy buenas tardes. Ha sido larga la espera, pero por supuesto que es importante intervenir en este tema de tanta importancia para nuestro país. En estos momentos la estabilidad monetaria en el Ecuador es sustancial y conveniente, y el crecimiento económico es un factor determinante para las familias ecuatorianas. Este Proyecto de Ley de Crecimiento Económico urgente, si bien es cierto, es un Proyecto perfectible, es decir, justamente en este espacio podemos, compañeros legisladores, mejorar su contenido. De ninguna manera estoy de acuerdo en que se archive este Proyecto de Ley o de que pase por el ministerio de la ley. La Asamblea Nacional debe actuar con responsabilidad, pues no podemos eludir o dejar de lado la crítica situación económica que vive el país y es que quienes sufren, son justamente quienes no jugaron ningún rol importante en crear lo que hoy esa ocurriendo en el Ecuador. Y quiero referirme particularmente al sector agropecuario en estos momentos, el futuro de nuestro país está en el campo, los planes, programas y proyectos deben estar encaminados a

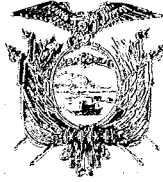


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

incentivar este sector. La inversión y el empleo para el sector agrícola, es urgente. Existen reformas, si bien es cierto relevantes, pero si en realidad queremos apoyar a este sector, a los agricultores, a los ganaderos de este país necesitamos destrabar un tema realmente importante. Aquellas tasas de interés que hoy están perjudicando el desarrollo y fortalecimiento de ese sector, los costos elevados del sistema financiera que justamente la Junta Monetaria ha venido implementando es lo que está afectando al sector agropecuario de nuestro país. No es posible que para sector vivienda, compañeros legisladores, tengamos tasas de interés de alrededor de un cuatro y cinco por ciento, mientras que para el sector productivo se mantienen tasas de interés desde el doce hasta el veintiún por ciento de interés. La aprobación de estas reformas, deben ir acompañadas de una verdadera reestructuración de las tasas de interés, pero una reestructuración apegada a la realidad, fijando además plazos acorte al giro de este negocio. No es posible que se otorguen pagos trimestrales en ciertos casos, cuando el productor, por ejemplo, tiene su utilidad después de seis y hasta doce meses. Este espacio, colegas, es justamente para poner nuestros argumentos en debate. Coincido con varios legisladores en que existen reformas negativas en este Proyecto de Ley. Pero hoy quiero resaltar algunas reformas importantes para el agro ecuatoriano, se reforma en su totalidad las disposiciones vigentes relativas al impuesto a la renta, para la actividad bananera, por ejemplo, se conlleva o esto lleva a que el sector mejore su régimen y por lo tanto existan más incentivos. No solo para quienes producen, para quienes comercializan y para quienes exportan este producto, sino principalmente para quienes se mantienen de esta actividad. Para mantener consolidada obviamente la masa salarial. Sabemos, sabemos que existen y que esta actividad genera miles de plazas de empleo. Se



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

establece también un régimen único para los ingresos provenientes de las actividades agropecuarias, es una iniciativa que aplaudo y sobre todo, pues, resalto que este proceso va desde la producción y comercialización local y también el proceso de exportación. Dentro de las reformas en materia del IVA, hoy debo mencionar también que se incorpora como transferencia de bienes gravados con tarifa cero, a los tractores de llantas de hasta más de trescientos caballos de fuerza. Si hablamos de tecnificación, si hablamos de mejoramiento en nuestros sectores rurales, pues necesitamos obviamente de maquinarias más accesibles y a bajo costo. En lo relativo al impuesto a los consumos especiales se prevé eximir del impuesto a los productos lácteos y sus derivados. En lo que respecta, por ejemplo, a la salida de divisas se reduce la tarifa para los pagos realizados al exterior por la importación de materias primas e insumos. Este no es solamente un pedido que lo realizaron las cámaras de producción, no, de ninguna manera. Este es un pedido y un clamor de nuestros agricultores, producir en relación a otros países para Ecuador resulta realmente difícil, imposible y complejo. Los costos de producción son altísimos, por ello la reducción de este impuesto logrará que podamos tener más fácil acceso a estos productos y obviamente la consecuencia de aquello será que el país, por supuesto, se mantenga siendo un país agrícola, agropecuario, pero sobre todo un país competitivo, que es lo que justamente estamos buscando. Es primordial colegas, manifestar que no es justo que en estos momentos se esté tratando de cargar de más impuestos al pueblo ecuatoriano. Con esto lo único que ocasionamos es que los ciudadanos tengan menos dólares en sus bolsillos para producir más, para invertir más, para generar empleo. Hay que lograr que el Ecuador sea un país atractivo, tanto para la inversión nacional como extranjera. Cuando se genere una verdadera





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

reactivación económica y productiva habremos logrado aquello. Propongo al proponente de este Proyecto de Ley que en la disposición transitoria sexta, en donde se establece la reducción del diez por ciento del impuesto a la renta para aquellos contribuyentes domiciliados en ciertas provincias y cuya actividad económica sea la agrícola, la ganadera y la agroindustrial, se incluya también a las provincias de Manabí y Esmeraldas. Se han considerado a provincias que fueron afectadas por lo que sucedió hace unos días atrás en el país, un paro nacional que afectó a provincias como las que se menciona en este Proyecto de Ley, pero también afectó a estas provincias que son realmente importantes y aportan al desarrollo de nuestro país, y más aún cuando se mantienen aquellas secuelas que dejó aquella catástrofe de hace casi cuatro años atrás. Si bien es cierto para Manabí y Esmeraldas han habido proyectos de ley realmente importantes, pero debo decir en este espacio, que el impacto no ha sido real y no ha logrado lo que los manabitas estamos anhelando. Aún no existen fuentes de trabajo, aún no hay una inversión y un verdadero desarrollo. La ciudadanía, como bien ya se ha dicho aquí, está expectante de lo que en estos momentos se está debatiendo en este Plenario. Las decisiones que tomemos los ciento treinta y siete asambleístas, deben ser consecuentes con lo que realmente está demandando la ciudadanía. Debemos necesariamente debatir este informe, debe existir un debate enriquecedor, propositivo, de intercambio de ideas y conceptos para que desemboquen en la tan ansiada creación de fuentes de empleo, que existan verdaderos incentivos para el sector productivo, para el sector rural que demanda de manera íntegra reformas que ayuden a mejorar la economía de las familias y de los agricultores de nuestro país. El principal problema, compañeros, es el problema económico que hoy vive el país. Y por esa razón, debemos hacer una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

proyección importante y, sobre todo, tomar decisiones firmes respecto a este tema. Finalmente, no quiero dejar pasar por alto y mencionar en estos momentos que ya en el año dos mil diecisiete, luego en el año dos mil dieciocho y ahora, en este año, en el dos mil diecinueve son tres reformas urgentes en materia económica las que han llegado a este Pleno de la Asamblea Nacional, reformas económicas que ha remitido el Ejecutivo y en estos momentos es oportuno también requerir, solicitar al Gobierno central, un análisis y una evaluación técnica de los beneficios y resultados obtenidos, que me atrevo a decir y manifestar han sido realmente mínimos. Con estos proyectos de ley lo único que debemos hacer y nosotros como legisladores es exponer lo que realmente sucede en territorio, lo que los ciudadanos nos dicen, lo que los ciudadanos quieren que se pueda incorporar en estas reformas. Aquí seguiremos si es que no se toman las decisiones realmente acertadas, aprobando leyes en materia económica, pero no solucionaremos de ninguna manera el déficit económico, que repercute no solo en el Gobierno central, en que se capitalice el Gobierno central, sino que repercute y el principal problema es que justamente no se está logrando que mejore la economía de la familia ecuatoriana. Muchas gracias, mis colegas asambleístas, por su atención y estamos aquí para continuar trabajando por el país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Augusto Espinosa Augusto.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESPINOSA ANDRADE AUGUSTO. Gracias Presidente. Colegas asambleístas, ciudadanía: En realidad, el análisis de este Proyecto de Ley resulta bastante complejo por la extensión y porque

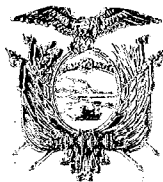


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

reforma, como se ha dicho acá una cantidad enorme de normativas que en este momento está vigente. Sin embargo, el análisis se vuelve más complejo, por la manera sui géneris con la que al parecer fue construida esta Propuesta de Ley. En principio, esta propuesta está fundamentada en los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional, después parecería que recogió algunas demandas de determinados sectores, para finalmente si esa demanda sectorial se contraponía algún acuerdo con el FMI, introducía algún artículo que neutralice el efecto. Alguien aquí ya dijo que este Proyecto de Ley es una fanesca, el analista económico Hugo Villacrés había dicho que efectivamente es una fanesca que se sirve en el Día de los Difuntos, para no tengamos Noche Buena. Efectivamente, parecería que ese Proyecto va a generar enorme perjuicio a las familias ecuatorianas. Una de las cosas que llama la atención en el debate de esta Asamblea, es el hecho de que se hable de este Proyecto de Ley diciendo que tiene cosas buenas y que tiene cosas malas y que si a lo mejor quitamos lo malo, puede quedar algo de bueno. Pero así no funciona la economía, así no debe funcionar un programa económico. Porque esta Ley, o si es que trabajamos esta Ley de esa manera parecería como que fuéramos donde el médico y el médico nos dice, bueno, usted está enfermo del hígado, le voy a curar del hígado, pero le voy a dejar sin páncreas, el sistema colapsa, eso es lo que puede pasar cuando no hay congruencia en una propuesta económica. Qué está proponiendo en definitiva el Gobierno, en este contexto en donde hay decrecimiento económico ya desde el dos mil diecisiete, donde hay un crecimiento marcado de la pobreza y donde van creciendo las brechas de desigualdad. El Gobierno lo que está proponiendo es que el consumo se reduzca a través de acciones como, por ejemplo, la propuesta de eliminar los subsidios. Porque qué implica eliminar los subsidios, sacar recursos a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

las familias ecuatorianas, ponerlos en una cuenta del Banco Central y ese circulante deja de fluir en la economía, lo que implicaría una contracción económica. También propone el Gobierno una reducción del gasto fiscal y eso está determinado también en esta propuesta de Ley, en donde se establecen determinadas reglas macrofiscales que en definitiva apuntan precisamente hacia eso. Es decir, que desde el lado del consumo y desde lado del gasto del Gobierno vendrá una contracción. Si es que hay una contracción de la demanda agregada, va a haber una contracción del PIB, pero para ser justos digamos como pretende el Gobierno neutralizar esa contracción, el Gobierno pretende neutralizar esa contracción a través del supuesto fomento a la inversión; a qué inversión, a la inversión privada, porque también la Ley limita la posibilidad de inversión pública. Pero aquí se comete un error conceptual enorme, porque lo que determina la decisión de inversión del sector privado no está contemplado en este Proyecto de Ley, procedo a explicar porque. La inversión, cuando un inversionista privado, esos inversionistas que efectivamente emprenden proyectos que generan empleo toma la decisión de invertir, lo primero que hace es revisar cuál es la tasa de retorno operativa de un determinado proyecto. Una vez que revisa la tasa de retorno operativa del proyecto, lo que hace es analizar la posibilidad de financiamiento y finalmente hace un análisis de cuáles son las condiciones tributarias, es decir, cuál es el ambiente fiscal en determinado país. Pero qué pasa, la propuesta de Ley no toca en absoluto, en absoluto los determinantes de las tasas de retorno operativas, es decir, no genera competitividad, porque no promueve, por ejemplo, la diferenciación de la producción nacional, que es donde se pueden obtener precios mejores, precios competitivos. Y tampoco cambia la estructura de costos de la economía. Michael Porter, decía que las dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

fuentes de competitividad son precisamente la diferenciación y el liderazgo en costos. Eso no se está haciendo y, entonces, se pretende que haya mayor inversión sin tocar las condiciones estructurales que determinan lo que se conoce como productividad sistémica. Después qué va a pasar con las tasas de interés en el Ecuador. Ya se ha dicho acá, viene una total y absoluta desregulación del sistema financiero, y qué ha pasado en el Ecuador cuando se regula el sistema financiero, han aumentado las tasas interés el costo de crédito crece y, entonces, no va haber posibilidad de financiamiento local. Y, finalmente, hay algunas exenciones tributarias, pero saben qué inversiones vienen a los países cuando hay estos beneficios fiscales, la inversión especulativa. Prueba de esto es que ningún paraíso fiscal, ningún paraíso fiscal es una potencia productiva. Revisen qué pasa en esos paraísos fiscales. Ahora, si es que efectivamente la propuesta del Gobierno va a generar mayor estancamiento, incluso, hay proyecciones de que exista ya recesión. Entonces, la pobreza por ingresos va a aumentar porque el empleo y el subempleo, el empleo va a disminuir y el subempleo probablemente vaya a crecer, aumenta la pobreza por ingresos. Pero, además, como va a haber una contracción de la recaudación por todos los mecanismos de elusión tributaria que se están abriendo con esta Ley, entonces, con menor recaudación hay menos gasto, con menos gasto hay menos programas sociales como la alimentación escolar y eso implica que también la pobreza por consumo se va a incrementar en el Ecuador. Pero, además, se restringe la posibilidad que los gobiernos autónomos descentralizados inviertan en sus respectivos cantones o provincias. Qué pasa cuando no hay inversión del GAD, sucede que no hay saneamiento ambiental, sucede que no hay agua potable, y si eso pasa también la pobreza por necesidades básicas insatisfechas va a crecer. Es decir, estamos frente a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

un panorama de decrecimiento económico y a un panorama de crecimiento de la pobreza multidimensional. Todo esto, todo esto como que si fuera poco o el panorama negativo se ve mucho más oscuro cuando analizamos lo que está sucediendo con el sector externo de la economía nacional. Ya sabemos que tenemos un déficit creciente de la balanza comercial, en parte por la política arancelaria errática que determina el crecimiento de las importaciones. Pero, además, debemos considerar que estamos frente a un fenómeno global en donde se produce apreciación del dólar, si se aprecia el dólar se abaratan más las importaciones, se encarecen nuestras exportaciones, se agudiza la crisis comercial externa. Además, estamos frente a una contracción global, frente a esa contracción global también disminuye la demanda de commodities, es decir, la demanda de nuestras exportaciones y probablemente también el envío de remesas al Ecuador. Qué quiere decir esto, que si a esto le sumamos la posibilidad de que fluyan al exterior divisas a través de la disminución del impuesto a la salida de divisas y al libertinaje bancario que ahora va a poder tener toda la liquidez del Ecuador en el exterior. Entonces, sí hay que decirlo con todas las palabras, estamos poniendo en serio riesgo la dolarización. Si aprobamos esta Ley, la dolarización probablemente termine colapsando y lo que es grave, beneficiando a unos pocos, al gran capital financiero cuando todo el pueblo verá cómo se licuan sus depósitos. Esa es nuestra responsabilidad aquí colegas assembleístas. Afortunadamente, yo veo que hay una posición de distintas bancadas, que están alertando sobre lo que está sucediendo y lo que puede suceder en la economía ecuatoriana. Créame que me ha sorprendido gratamente, la posición por ejemplo, del assembleísta Cucalón, que advierte lo que puede pasar si es que el Banco Central termina siendo autónomo del Ejecutivo, pero totalmente entregado

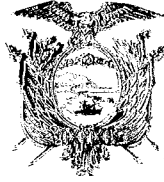


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

al sector que siempre se ha beneficiado de las crisis, es decir, al sector bancario. Entiendo perfectamente la posición de CREO, en la defensa y en el entusiasmo de defensa de esta Ley, porque precisamente beneficia a los banqueros y beneficia a la banca. Me alegra profundamente y lo tengo que decir con honestidad que al parecer hay una distancia importante entre el Bankers Club y el Club de la Unión, eso puede ayudar a que tratemos, tratemos esta Ley con mucha más seriedad. Existen alternativas, sí, colegas, existen posibilidades, sí, por dónde tenemos que trabajar, por el crecimiento de la demanda agregada. Cómo crece la demanda agregada, a través del aumento del consumo, del estímulo al consumo de los sectores populares. Y en esto si no estoy de acuerdo con la posición del ~~Partido Social Cristiano~~, porque el poner impuestos al uno por ciento más rico de la población, no es poner impuestos al pueblo. Lo que hay que hacer es distribuir, ponerle impuestos a ese uno por ciento más rico de la población y entregar esos recursos a los sectores populares que tienen una proporción marginal a consumir mayor, hacia allá tenemos que apuntar. Y, de otro lado, debemos de quitarnos de la mente ese fantasma de que la inversión pública es mala. La inversión pública es complementaria a la inversión privada. Con inversión pública, podemos crear condiciones para que haya rentabilidad a la inversión privada, pero esa inversión privada que nos interesa, generadora de empleo, innovadora, aquella que entiende que tiene que remunerar bien a sus trabajadores. No nos interesa la inversión privada que venga al Ecuador a saquear los recursos naturales y aquí esté en contubernio con los gobiernos, intentando pagar la menor cantidad de regalías posibles y todo el beneficio de los recursos naturales sacarlos al exterior. No nos interesa también...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

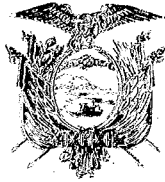
EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESPINOSA ANDRADE AUGUSTO. ...esa inversión privada de determinadas transnacionales que quieren conquistar el mercado, apoderarse del mercado y que no haya una regulación a esa estructura oligopólica y monopólica, porque eso también es antiético. Disminuir la sanción o la multa que se le debe imponer a un sector como el de telecomunicaciones, cuando tiene una estructura oligopólica es jugar a los intereses de transnacionales y nosotros tenemos que jugar a los intereses nacionales. Y nuestra empresa de telecomunicaciones es un interés colectivo, es nuestro patrimonio y tenemos que defender el patrimonio nacional. Colegas, nuestra propuesta es que se archive esta Ley, porque es más fácil construir algo nuevo que arreglar esto que otros, colegas asambleístas, han llamado un mamotreto que atenta contra los intereses de la mayoría, y que esta vez ni siquiera beneficia a los grupos económicos que tienen menos vinculación con la banca. Esta vez, esta propuesta solo beneficia a los banqueros, solo beneficia a quienes con la dolarización ganaron y con la desdolarización pretenden otra vez ganar. Paremos eso, colegas asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Lourdes Cuesta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA ORELLANA LOURDES. Gracias, señor Presidente. Buenas noches, queridos colegas. Bueno, en realidad pasa que cuando uno empieza a leer el Proyecto de Ley se encuentra con que va a haber remisión de intereses por la mora que tienen aquellos chicos que buscaron en algún momento un crédito para poder estudiar. Como no



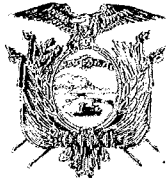


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

aplaudir eso, pero el Gobierno de las contradicciones nos manda una proforma en donde se eliminan ochenta y tres millones de dólares para las universidades. Para la Universidad de Cuenca quince millones de dólares menos, entonces, tranquilos chicos no les vamos a cobrar esos intereses esas multas, pero vamos a cerrar las plazas de estudio, no vamos a invertir en educación, el Gobierno de las contradicciones. Creo que, los colegas legisladores, han hablado ya ampliamente de la cantidad de problemas que contiene este Proyecto de Ley. Yo quiero hacer observaciones muy puntuales al respecto. Primero. Se cambia el concepto de renta, de ingreso de fuente ecuatoriana en el artículo dos, y se agrega que también serán las indemnizaciones, los derechos o los beneficios, con qué fin. Será que se quiere poner también un impuesto más adelante a esas indemnizaciones que reciben los trabajadores, a los beneficios sociales. Piensa mal y acertaras dice el dicho. Cuidado con cambiar el concepto que establece el artículo uno de la Ley de Régimen Tributario Interno. Por otra parte, vamos al artículo nueve, el de las exenciones. Se habla de que necesitamos inversión extranjera, pero ahora le decimos a aquel socio, sociedad o persona natural extranjera que invierte en el Ecuador, que una vez que la empresa en donde invirtió su dinero ha pagado impuestos y va a repartir utilidades, ellos nuevamente deberán pagar impuesto a la renta sobre esas utilidades. Que le estamos diciendo a la inversión extranjera vaya nomás a Perú, vaya nomás a Colombia, allá le tratan mejor. Otra grave exención que se está retirando que ha sido ampliamente mencionada y que ha movilizado a muchísimos sectores sociales, la exención sobre la venta de inmuebles. Claro ahora dicen que va a estar exenta la venta de inmuebles que haga una persona natural con fines de vivienda en un período de cinco años. Pero qué pasa con el campesino que vende un trozo de tierra para poder sembrar lo demás, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

está destinado a vivienda, deberá pagar impuesto a la renta, o qué pasa con ese jubilado que invirtió su jubilación en un local comercial para vivir de la renta y hoy tiene que venderla, otra vez tendrá que pagar impuesto a la renta. El Presidente de la Comisión dijo que no se tomará en cuenta ese artículo, vamos a estar pendientes que efectivamente se deje de lado. Con respecto a las deducciones me ha llamado algo, ampliamente, la atención. Se retira el cien por ciento de la deducción de las primas de seguros, se baja al cincuenta por ciento en riesgos personales de trabajadores, que le están diciendo a las empresas entonces, que no contraten ya seguros de riesgo laboral, que no van a tener ningún tipo de beneficio o que contraten cualquier cosa, porque ahora ya no van a poder deducirse el cien por ciento, me ha llamado realmente la atención ese tipo de reformas que se están realizando. Los de ISD han sido ampliamente debatidos, claro, del cinco se baja al dos punto cinco, pero se quita el beneficio del crédito tributario. Esta Ley, es la Ley de Crecimiento de Impuestos para el consumidor final, porque eso es lo que va a suceder. Esa carga tributaria se va a trasladar siempre al consumidor final encareciendo los productos. Hay otro tema, por ejemplo, se habla de ese diez por ciento que se va a subir a los planes de telefonía celular, quién es el que pagar la mayor cantidad de planes de telefonía celular, el mismo Estado, señores, a sus funcionarios. Qué va a suceder, si sube el diez por ciento, pues el Estado tendrá que gravar con diez por ciento más su gasto. Así de simple, así de claro y por no mencionar otros temas que son ya conceptuales, esa confusión de ingresos con utilidad, de términos como evasión, con elusión, realmente me ha llamado la atención. Pensando que era un equipo económico que realmente tenía clara la película, veo que no es así. Y hay un tema señores legisladores que quiero poner sobre la Mesa, y que seguramente ustedes en cada una de sus provincias van a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

encontrar afectados. El artículo setenta y ocho del Proyecto habla de este impuesto a la matriculación vehicular, este nuevo impuesto al rodaje. De qué se trata, no está claro; cuál va hacer la base imponible, no está clara. Lo que sí está claro, es que existen a nivel nacional alrededor de un millón de perjudicados por la inoperancia de las instituciones que manejan las bases de datos. Me pareció increíble encontrarme con casos de vehículos que fueron chatarrizados, vehículos que fueron vendidos hace cinco, diez, quince años y que el comprador no ha hecho el traspaso; vehículos que fueron robados, vehículos que fueron destruidos por desastres naturales, quienes eran dueños de esos vehículos al día de hoy tienen deudas que van desde los mil hasta los cuarenta mil dólares. Señores legisladores, se habla de crear un impuesto a la circulación efectiva de vehículos. Hay vehículos como digo que tienen la denuncia de robo, la ANT, ahora ha dado la oportunidad que exista un bloqueo de alrededor de mil vehículos, pero que dice el SRI igual yo tengo que cobrar. Hay el caso de un vehículo que ya no existe del año mil novecientos cuarenta y siete, su propietario una persona de la tercera debe más de cinco mil dólares, ellos bien la han llamado el impuesto a los vehículos muertos. Gente del Carchi, de Cañar, gente de Los Ríos, de Guayas, de Pichincha, de Azuay perjudicados. Por eso les dije, se les dijo, señores legisladores, espero que estas personas perjudicadas puedan ponerse en estos días en contacto con ustedes, con los asambleístas de sus provincias, para qué, para que les comenten la situación que están viviendo. Y es por eso que yo quiero presentar aquí a la Comisión y lo haré por supuesto por escrito, que en las disposiciones tercera y cuarta, las disposiciones transitorias se establece la extinción de valores derivados de reajustes o de reliquidaciones, pues, también que sea de valores bloqueados de vehículos que fueron chatarrizados, robados o perdidos en desastres



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

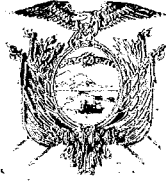
### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

naturales. No podemos, seguirle cargando de impuestos y de cobros ridículos a los ecuatorianos. Un padre de familia había comprado uno de esos cuadrones pequeños de juguete para su hijo, que por supuesto en ese entonces la policía ni siquiera matriculaba porque no existía la figura para matricular ese vehículo, él lo había comprado en alrededor de trescientos dólares, hoy debe novecientos dólares. Un vehículo que fue chatarrizado en el año noventa y seis su propietario lo vendió, el nuevo comprador sufrió un accidente, fue retenido el vehículo año noventa y seis, chatarrizado el vehículo, el propietario original debe mil quinientos dólares por estos valores. Así que les pido tener en cuenta esto, por favor. Y a la Comisión, como digo, pasaré por escrito para que en las dos transitorias tercera y cuarta se contemplen estos casos. Aquí están señores legisladores la cantidad de vehículos que sufren esta situación, o que están en esta situación y que sus propietarios muchos de los cuales, con los cuales pude compartir este fin de semana, muchos de ellos de la tercera edad con deudas enormes frente al SRI, a los GAD, precisamente porque de la ANT les mandan al SRI, del SRI a la Policía Judicial, han enviado comunicaciones por todo lado, y no hay quien les dé una solución. Esta es la oportunidad, señores legisladores. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Magda Zambrano. Tiene la palabra asambleísta Esteban Torres.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES COBO ESTEBAN. Gracias, señor Presidente. Un proyecto de ley tiene que tener concordancia y coherencia, tiene que buscar un fin específico, tiene que ser ordenado, simple; y cuando no puede ser simple tiene que tener, por supuesto, una lógica para

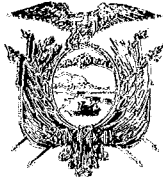


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

entenderlo. Tiene que ser también constitucional y no me voy a referir a todas las inconstitucionales por el fondo y por la forma que ya se han argumentado en este Pleno. Me quiero referir al sentido económico, a qué idea nos está transmitiendo este Proyecto que ha presentado el Gobierno y que conoce hoy la Asamblea. Basta una lectura rápida para darse cuenta que lo que aquí sucedió, fue que el Ejecutivo solicitó a la mayor cantidad de instituciones del Estado un paquete de textos que crean que tienen que modificarse y que un laborioso artesano de las teclas, las juntó en un documento de Word y la presentó a la Asamblea Nacional. Y lo negativo de todo esto es que no es fácil determinar aquello que es urgente, necesario por hacer, de aquello que pudo haber esperado otro proyecto y quizás otras circunstancias. La circunstancia política de este momento del país no es precisamente la mejor para tener este tipo de leyes. Un proyecto económico puede ser eminentemente recaudatorio o puede ser un proyecto para estimular el crecimiento de la economía, difícilmente puede hacer las dos cosas, porque en el primer caso significa que está quitando dinero de los bolsillos de los ciudadanos y en otro significa que deja ese dinero en los bolsillos de los ciudadanos. Porque lo más importante es la libertad económica, es la posibilidad de decidir qué se hace con ese dinero, cuando se lo ahorra, cuando se lo invierte, como se defiende una idea, como se lleva a cabo, como se contrata más gente para que apoye en esa idea y veo en peligro precisamente esa libertad económica con este Proyecto. El Gobierno tiene que ser honesto y admitir que presentó un proyecto para recaudar tributos. El Ministro de Economía lo hizo en una entrevista y le felicito, porque tiene que decir y tienen que hablar con la verdad. Pero el problema de todo esto es que un proyecto tan complejo, tan difícil de tratar y que con el mayor respeto a la Comisión que lo trató, nos ha presentado a la Asamblea una bitácora



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

de sesiones sin el análisis oportuno que requería un tema así. Fue un error que la Asamblea no trate este Proyecto por lo menos en dos o tres Comisiones, hubiéramos tenido el análisis jurídico contundente que es necesario que lo conozca este Pleno. Tampoco contribuye que no se sepa a ciencia cierta, cuánto se pretende recaudar con el Proyecto de Ley. A mí me sorprendió cuando llegó el texto a la Asamblea Nacional, la cantidad de comunicaciones de funcionarios del Ministerio que le decían al ministro no sabemos cuánto vamos a recaudar, tuvo que venir el SRI a dar la cifra peregrina también creo yo de que se recaudarán setecientos treinta y un millón de dólares. Poniendo las esperanzas además en algo absolutamente irreal, que es la idea de que estos supuestos treinta mil millones de dólares que se encuentran fuera del Ecuador, una parte regresará y repatriará esas riquezas al Ecuador. Lo cual es peregrino, porque no hay nada más asustadizo no hay animal más nervioso, dice el dicho, que un millón de dólares, se asusta con facilidad, no es patriota, no viene porque una normativa le dice que venga. Y no solo el propio Gobierno no sabe cuánto va a recaudar, sino que sigue sin decir en lo que lo va a gastar, que es el error que cometió con el decreto que eliminó los subsidios. Nunca supimos en que se querían emplear esos mil trescientos millones de dólares, no sabemos ahora también en que se quieren emplear estos setecientos millones de dólares, va a ser para gasto corriente, para pagar los sueldos a fin de año, para pagar los sueldos en el primer trimestre del dos mil veinte, para inversión, para el pago de la deuda, no se sabe, vuelve a cometer el Gobierno el mismo error de no explicar detenidamente en que se va a emplear ese dinero. Y no puede estar más bajo en aceptación y popularidad, la verdad es que se sostiene con los dientes, porque hay una gran mayoría de ecuatorianos que tiene la idea de que es mejor el cambio en democracia, que aquellos cambios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

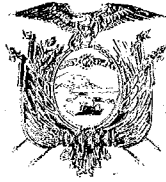
*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

violentos por fuera de la democracia. Pero precisamente por ese momento tan débil tiene que usar la verdad, no le queda otra herramienta que la verdad, y decir exactamente cómo están los finanzas ecuatorianas, como piensa salir a final de año, como piensa financiar el dos mil veinte que además se junta con la proforma presupuestaria que nos presenta un déficit de nueve mil millones de dólares. La carga tributaria en el Ecuador es actualmente del cuarenta y siete por ciento. Cuando un inversionista extranjero le pregunta a un abogado, cuánto me cuesta o con cuánto se queda el Estado o la serie de prestaciones que tiene este país, de cada cien dólares, cuarenta y siete se los queda el Estado. Es altísimo, con esta reforma se pretende que más dólares se queden en el bolsillo de los ecuatorianos o se pretende que esos dólares más bien salgan del bolsillo, yo creo que se pretende que salgan del bolsillo de los ecuatorianos. Como se les pudo ocurrir gravar la venta a personas naturales de inmuebles. O sea, son la cantidad de cosas que uno no entiende y que precisamente en la discusión algunos se asustaron, dijeron que lo van a retirar, pero habrá que ver como dijo la Asambleísta que me precedió, si esto se da.....

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS DIEZ MINUTOS.....

EL ASAMBLEÍSTA TORRES COBO ESTEBAN. ... Como se puede también, obligar a contribuir a empresas que probablemente tengan pérdidas. Y en este punto me quiero referir porque el debate no permite tratarlos todos en esta intervención. Sobre la contribución de este impuesto, sobre



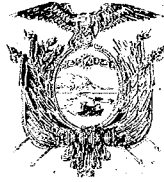
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

los ingresos brutos de aquellas empresas que tengan un millón de dólares o más al año. Empezando por supuesto en el dos mil veinte durante tres años, dos mil veinte, dos mil veintiuno, dos mil veintidós, una tarifa extraordinaria, además, que iría del cero coma diez al cero coma veinte. Sin perjuicio de que la norma no es clara, pues en el texto del artículo trescientos ochenta y nueve el hecho generador es haber declarado ingresos brutos, mientras que en la tabla que se presenta es haber tenido ingresos gravables, las dos cosas son distintas en el Derecho Tributario. El valor resultante de la tarifa efectiva del impuesto que se calcula sobre lo que se paga del impuesto a la renta por todos los ingresos, llega a un dos coma dos. Lo que significa que las empresas tendrán que pagar entre el quince y el treinta por ciento del impuesto a la renta causado en el año dos mil dieciocho, con el agravante además de que si tienen pérdidas en el año, por ejemplo, del dos mil veintiuno, dos mil veinte igual tendrán que contribuir, porque la normativa no establece que aquellos que tuvieron pérdidas posteriores al dos mil dieciocho se puedan acoger a algún tipo de diferenciación. A este impuesto les calza las críticas, por supuesto, que se han hecho a la eliminación del anticipo al impuesto a la renta que además hoy con el perjuicio de que no será crédito tributario. Pero algo que me preocupa, y me preocupa muchísimo, es la inclusión del artículo diecisiete uno en el Código Tributario sobre la prevención de prácticas elusivas de tributos. Un artículo que atenta contra la seguridad jurídica establecida en la Constitución con una normativa abierta, en blanco, que permitirá que discrecionalmente la administración tributaria decida que una determinada persona ha cometido la elusión tributaria, sabiendo por supuesto la diferencia entre evasión y elusión. La elusión es un mecanismo legal, puede ser ilegítimo por supuesto, pero es legal y como se le puede dar con este artículo entonces tanto poder al SRI para





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

qué, ojalá no por persecución política. Pero que pasa sí más adelante el Gobierno le dice al SRI necesito más recaudación. Este será el instrumento para que a cualquier persona se le diga que está eludiendo y se le inicie a un proceso tributario que además se concadena, con lo solicitado por el SRI, incluso en las comparecencias a la Comisión, de que se elimine la necesidad de emitir un título de crédito para iniciar un proceso coactiva, que baste únicamente el acto de mera determinación en firme para que ya se inicie el proceso coactivo. Esto señores asambleístas, es gravísimo. Podremos detallar cada punto en este debate, pero requiere el mayor análisis y de ahí mi preocupación de que este Proyecto haya sido trasladado a este Pleno de forma íntegra, de que las observaciones no hayan sido observaciones de fondo y contundentes que requiere este debate. Y esperemos si es que tiene los votos para ser aprobado, no cometa errores terribles para los ciudadanos en este país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Verónica Guevara.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUEVARA VILLACRÉS VERÓNICA. Gracias, Presidente. Compañeros legisladores y las personas que nos escuchan. Mala política crediticia, mala política de comercialización, ejemplo, las deudas declaradas de plazo vencido que se sancionan con el once punto ochenta y tres por ciento, y que luego pasan al treinta punto cincuenta por ciento anual a los noventa días impagos al puro estilo usurero. Remates que dejan con deudas a los campesinos, a los productores, sin propiedades porque al ser ya rematadas no son suficientes para cubrir el pago del crédito, el rezago y el no tener tierras, denuncias de avalúos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

dolosos se vuelven un círculo vicioso. Por más que se acogieron a la remisión de intereses por mora y costas judiciales dispuestos en la Ley Orgánica de Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal que también contempla que las deudas registradas en el Banco Nacional de Fomento en liquidación que corresponden a personas de tercera edad, podían ser condonadas en un cincuenta por ciento lo que no fue condonado, el restante el otro cincuenta por ciento ya en la actualidad tiene una deuda que ha crecido y en algunos casos se ha vuelto impagable. Por qué si se condonó el total de las deudas a personas naturales en sociedad conyugal o en unión de hecho, donde uno de los convivientes falleció o personas que sufrieron alguna discapacidad posterior a la contratación de la deuda. No se puede aplicar condonación a personas de tercera edad que de acuerdo a la Constitución son consideradas en situación de vulnerabilidad por enfermedades catastróficas, por ejemplo. Espero que el Presidente de la Comisión pueda revisar y acoger ya que esto es una demanda desde el sector agropecuario, que se condonen estas deudas a personas de tercera edad y con enfermedades catastróficas que se tornaron impagables, que se puedan realizar la suspensión de juicios coactivos iniciados y los juicios de insolvencia o quiebra, medidas cautelares y ejecuciones ya dictadas. Quiero referirme a dos reformas en el Código Orgánico Monetario y Financiero, la primera tiene que ver con la reforma que procede a retirar la facultad que actualmente tiene la Corporación de Seguros de Depósitos, Fondo de Liquidez y de Seguros Privados más conocida Cosede y de administrar el fondo de liquidez de los sectores financieros privados y del popular y solidario. Y los aportes que lo constituyen y se sustituye por la posibilidad de que si se requiere liquidez para los fines específicos de los fondos, el Cosede efectúe directamente o

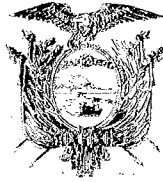


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

a través de un tercero del sector público, operaciones en el mercado de valores y negociar valores a precio de mercado sin que la diferencia generada frente al valor nominal derive en responsabilidad administrativa civil o penal. Al respecto además del hecho de que acudir a un mercado de valores resulta más costoso por todos los procesos y actores que intervienen. Se debe mantener el fondo de liquidez, porque este es un fondo permanente que está constantemente alimentado de aportes de las IFIS y disponible en caso de necesidad de liquidez, versus la opción de recurrir a un mercado de valores que es volátil y depende de las condiciones de negociación y de necesidad urgente de liquidez, por parte del Cosede. Es necesario destacar que actualmente la banca contribuye a este fondo que cuenta con los recursos necesarios, como parte de una política en donde se busca que las mismas instituciones financieras brinden su soporte en caso de una anomalía o falta de liquidez a ellas. En cuanto a reformas tributarias debo mencionar que se incorpora y me voy a referir a la creación del impuesto único a la renta que se está implementando para los ingresos de las actividades agropecuarias. Esta propuesta busca beneficiar, aparentemente, a los productores o comercializadores de actividades agropecuarias cuyos bienes de origen sean agrícolas, avícola, pecuario, apícola, cunícola y cárnicos siempre y cuando se mantengan en estado natural. Y, por supuesto, la idea de este régimen de impuesto único a la renta es simplificar el pago de tributos al Estado central para que sea en beneficio para este sector. Solamente es importante mencionar que este régimen indica que podrán acogerse al mismo y que es importante dejar de forma muy clara, que este régimen es absolutamente voluntario y alternativo al régimen del RISE. El mismo que actualmente está vigente y contempla una serie de condiciones ventajosas y una categoría para actividades



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

agrícolas en donde consta una tabla donde se establecen cuotas que se deben pagar mensualmente. Si hacemos un comparativo de las cuotas que se pagan entre el sistema RISE y las del impuesto único a la renta para actividades agropecuarias, se debe señalar que es más beneficioso el sistema RISE. Por los que aquellos que se encuentran actualmente deben permanecer en él y de ninguna manera deben ser ubicados en el nuevo régimen de oficio por la administración tributaria. En este caso el Servicio de Rentas Internas, cuidado y se esté pensando en crear este régimen para sacar a productores del RISE y pasarlo a este nuevo régimen con el objeto de recaudar más ingresos para el Estado. Este régimen señala que para efectos del cálculo del impuesto, el valor de las ventas brutas en ningún caso será menor al precio del mercado o a los fijados por la autoridad nacional agraria, agropecuaria lo cual sería lo deseable si en la realidad esto ocurriera. Pero es de conocimiento público y debemos recordar la problemática en la que hemos venido enfrentando durante estos dos años con respecto a que al productor no se le paga ni siquiera el precio oficial mínimo de sustentación fijado, peor aún un precio de mercado, sino que muchas veces tiene que vender a pérdida. Porque, por ejemplo, la Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP que debía adquirir sus productos al precio oficial, no puede hacerlo por falta de espacio en sus silos o porque debido a normas INEN la cosecha respectiva no cumple con las condiciones establecidas o simplemente por falta de liquidez, que eso inclusive lo discutimos aquí con respecto a la problemática que enfrentaba el sector arrocero. Es importante, entonces, tener claridad que si no le pagan al menos el precio o simplemente no les compran, lo que obliga al productor a acudir a intermediarios que les compran a precios sumamente bajos y conllevan pérdidas. En consecuencia, estamos ante una situación en donde la propuesta de

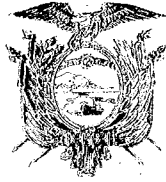


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

reforma establece una ficción jurídica al decir que los ingresos brutos están en relación con precios de mercado u oficiales, lo que en la práctica no sucede. Y considerando que un régimen de impuesto a la renta se fundamenta en los ingresos que obtiene una persona natural o jurídica de forma real. No podemos partir de cobrar un impuesto a la renta sobre una renta que no es real, por lo que sugiero que los ingresos brutos para efectos sobre una renta del cálculo del impuesto único a la renta de actividades agropecuarias sean en base al valor que efectivamente se ha vendido el producto. Finalmente, debo hacer notar que con ocasión de aprobar de forma muy acelerada el informe para primer debate de este proyecto económico urgente se ha deslizado un error en lo que se refiere al impuesto a los vehículos, y que ahora reemplazan su denominación por impuesto anual a la circulación vehicular, y se incorporan una serie de reformas las que incluyen el hecho generador sujeto activo y sujeto pasivo, elementos que son importantes para la configuración de un tributo. Pero cuando sustituyen el artículo quinientos treinta y nueve del Cootad que hace referencia a la base imponible, se lo hace sin considerar la tabla fija, que fija las respectivas tarifas con base a una base imponible determinada en forma progresiva y adicionalmente se delegaba a los respectivos municipios para que puedan modificar mediante ordenanza municipal, por cuanto estos tributos que se crean para que sean administrados por los GAD municipales o metropolitanos. Pero con la reforma esta tabla se elimina y tampoco consta una delegación a los municipios para que puedan establecer el cobro del impuesto a través de la fijación de tarifas. En doctrina tributaria, uno de los elementos de la obligación tributaria es la tarifa. En donde una vez conocida la base imponible se le aplica una determinada tarifa la cual se define como una magnitud establecida en la Ley que aplicada a la base gravable



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

sirve para determinar la cuantía del tributo. La tarifa en sentido estricto comprende los tipos de gravámenes mediante los cuales se expresa la cuantificación de la deuda tributaria, en palabras más sencillas si no tenemos una tarifa fijada en la Ley, el Estado no puede cobrar un tributo porque no hay manera de hacerlo y de cuantificarlo y esto es lo que sucede con las reformas implementadas al impuesto de los vehículos, ahora impuesto anual a la circulación vehicular. En donde se ha suprimido la tarifa o tarifas respectivas para poder calcular el impuesto respectivo con los gobiernos autónomos descentralizados, no tienen manera de cobrar este impuesto, esto tenemos que tenerlo claro, compañeros legisladores. En este sentido, debo mencionar que la Comisión de Régimen Económico ha procedido a aprobar el proyecto, esta reforma tal y como la envió el presidente de la República, es decir, con el mismo error. Compañeros, me van a disculpar los miembros de la Comisión son pocos realmente, son siete los que aprobaron, los demás tal vez lo notaron, pero qué terrible que hasta con el mismo error haya venido el informe acá al Pleno de la Asamblea Nacional y no es cualquier error, sino que es uno que puede provocar que los GAD municipales y metropolitanos no puedan tener ingresos efectivos con este impuesto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUEVARÁ VILLACRÉS VERÓNICA. ... Gracias, Presidente. Seguramente deben existir muchos más errores aprobados en este informe. De esta manera también podemos darnos cuenta que estas observaciones dan cuenta de lo mal concebido que ha estado este informe por parte del Ejecutivo y también por parte de la Comisión de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

Régimen Económico. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Brenda Flor. -----

LA ASAMBLEÍSTA FLOR GIL BRENDA. Muy buenas tardes, señor Presidente. Colegas asambleístas, ciudadanos y ciudadanas de mi querida provincia la cual represento Galápagos, ciudadanas y ciudadanos del país. Este Proyecto de Ley tiene importantes puntos para la sostenibilidad del país, sin embargo, la reforma planteada a la Ley Orgánica del Régimen Especial de Galápagos Loreg, dentro de este proyecto económico urgente se incluye el aumento de veinticinco años ~~plazo para que~~ los permisos de operación turística concursen públicamente en el año dos mil veinticuatro. Esta decisión bajo ningún concepto puede realizarse de manera apresurada, pues su esencia no tiene ninguna relación con el objeto de la Ley propuesta. Además, el tiempo de treinta días para el análisis y aprobación dentro de la Asamblea Nacional no permitirá contar con los sustentos técnicos para tomar una decisión así, una decisión de esta magnitud. Los permisos de operación turística para embarcaciones representan uno de los principales recursos productivos y de sostenibilidad en Galápagos, del cual se derivan y encadenan otras actividades que impulsan el motor de desarrollo sustentable de las islas. Estas operaciones, sus adjudicaciones por parte del Estado y sus plazos deben tener un enfoque democrático y de acceso plural en favor de todos los galapagueños. Es necesario reconocer que no se tienen los insumos necesarios para aprobar el plazo planteado por el Ejecutivo, ya que no se conozca si se requieren quince, veinte o veinticinco años para seguir brindando un servicio de calidad a los turistas que visitan nuestras islas Galápagos o para el retorno económico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

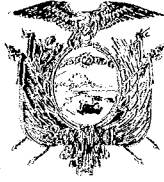
**Acta 628-A**

justo de la inversión realizada en Galápagos. Es necesario que nos sentemos a una Mesa de análisis y debate serio que requerirá de más tiempo, pero con la información veraz y real de las situaciones administrativas y financieras que viven las operaciones, se podrá construir una modificación técnica y viable en dicho sentido. De acuerdo a información brindada por la Asociación de Armadores de Turismo de Galápagos Adatur, mediante oficio de fecha veinticuatro de octubre del dos mil diecinueve, el plazo establecido en la Loreg vigente es insuficiente para garantizar el retorno de la inversión, que para nuestra industria se ha calculado diecisiete años a partir de este fundamento y considerando que la Loreg en donde se dispuso el plazo para el inicio de los concursos públicos se encuentra vigente desde el año dos mil quince. Claramente, puede evidenciar que a partir de este criterio de inversión bastaría con una extensión de trece años para garantizar el funcionamiento correcto de las mismas. Es urgente que las instituciones correspondientes demuestren términos, reglas, condiciones claras para la ejecución de los concursos públicos, de los permisos de operación turística de embarcaciones que deberán realizar para el año dos mil veintiuno.....

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS TREINTA MINUTOS.....

LA ASAMBLEÍSTA FLOR GIL BRENDA. ... De acuerdo a la Cámara Provincial de Turismo de Galápagos - Carturgal hasta la fecha no existen los parámetros ni garantías de un proceso claro y definitivo que brinde seguridades. La Asamblea debe garantizar un tratamiento





REPÚBLICA DEL ECUADOR

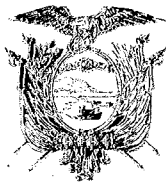
*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

técnico, imparcial y objetivo sobre este delicado tema. La Comisión Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales se encuentra debatiendo un proyecto de reformas integral a la Ley Orgánica del Régimen Especial de Galápagos, dentro del cual se está analizando y realizando el correspondiente proceso legislativo. Esta puede ser una oportunidad para profundizar sobre estos temas de importancia para el desarrollo del archipiélago. Y aquí no puede pasar que algunos piensen que únicamente las patentes que vencen en el dos mil veinticuatro puedan participar, no, porque aquí la Ley y en todo lado es para todos, en todo caso todos deberían volver a participar. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Byron Suquilanda.-----

EL ASAMBLEÍSTA SUQUILANDA VALDIVIESO BYRON. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: Una denominación larga al Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetarios y Financieros, Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, largo nombre para hacer un pequeño parche a la economía nacional. Setecientos millones para cubrir un déficit de siete mil millones de brecha fiscal. Se habla de reformar veintidós leyes y como siempre se deja a un lado y se soslaya a dos leyes muy importantes para el país, la Ley de la Movilidad Humana y la Ley de Desarrollo Fronterizo. La Ley de Movilidad Humana que ya tiene aprobada la reforma del informe para primer debate, el artículo quince, el artículo treinta y cuatro. Una Ley de Movilidad Humana con un cúmulo en su reglamento de restricciones

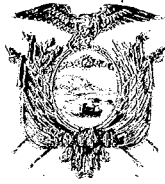


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 628-A**

para la inversión del migrante y que pretendemos ahora que se elimine el impuesto a la salida de divisas, para esa inversión del migrante ecuatoriano. Que se tome en cuenta que el migrante ecuatoriano ya ha mandado y manda todos los años alrededor de tres mil millones de dólares al Erario Nacional y que siempre se nos ha soslayado. Por ejemplo, señor Presidente, se habla de abrir la puerta a la inversión internacional, pero no se habla de abrir la puerta a la inversión migrante ecuatoriana y peor aún de quitar la restricción de aquella medida que restringe el envío de paquetería de los migrantes ecuatorianos hacia nuestro país. Quieren dinero, dejen entrar dinero; quieren dinero, dejen que genere dinero la presencia de los migrantes en el exterior para poder dar medidas paliativas a la economía del país. Se habla, señor Presidente, de darle autonomía al Banco Central, perfecto, se habla y no se habla también de quitar la intermediación petrolera que yo sé que es un trámite largo, pero que se lo debe empezar de una vez por todas, se debe empezar la renegociación de la deuda externa. En lo que tiene que ver con la Ley de Desarrollo Fronterizo no se habla de incentivos al comercio fronterizo, incentivos de carácter tributario, arancelario, financiero. Parece que los que escribieron este Proyecto de Ley se saltaron el artículo dos cuarenta y nueve de la Constitución que habla de dar un trato preferencial a las poblaciones de la frontera sur y norte y oriental del país, en lo que tiene que ver a las poblaciones diseminadas en los cuarenta kilómetros. Seguimos legislando para las grandes ciudades y los grandes intereses, se habla de Quito, Guayaquil, Cuenca y de repente de Manabí y Esmeraldas y las provincias sur fronterizas y nor fronterizas no se habla nada, señor Presidente. No se habla del artículo seis de la Ley de Desarrollo Fronterizo que también está parte de ese artículo en el Cootad que tiene y habla de la ponderación de asignación de presupuestos, para

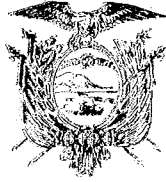


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

los gobiernos autónomos descentralizados. Se quiere reactivar la economía del país en un solo sector. Señor Presidente, señores asambleístas, yo creo que es el momento de dejar de hablar de los ecuatorianos de primero, segundo, tercer piso, de los del páramo, de los de la ciudad, etcétera, se tiene que hablar en función de unidad nacional. La economía ecuatoriana está en crisis, la cirugía no ha llegado parece que el cirujano se anestesió el mismo, está dormido y nosotros los ecuatorianos seguimos esperando, esta es la tercera intención de hacer leyes de emergencia económica. Esperemos que esta vez, señor Presidente, y quiero terminar se tomé en cuenta aquellos ecuatorianos jóvenes que representan más del veinte por ciento de la población y deberían ser considerados como lo que son, el presente del desarrollo de este país y la fuerza económica que en el futuro cercano producirá para engrandecernos. La juventud es una condición, es una etapa en la que todos nos sentimos competitivos y con ganas de agarrar el mundo a manos llenas. Es el momento perfecto donde el ser humano se construye y se destruye. Es indiscutible que en el Ecuador hay talento, hay jóvenes exitosos determinados y luchadores, jóvenes ejemplares que han sabido de la adversidad poder obtener impulso, existen muchos otros que han trazado su camino sin importar las circunstancias y poco a poco han logrado alzar el vuelo, pero en el país no todas las realidades de los jóvenes son alentadoras. La educación está determinada como un derecho universal, y en el Ecuador acceder a la educación de tercer y cuarto nivel se ha convertido en un verdadero viacrucis. El Gobierno anterior se dedicó a otorgar créditos educativos a rienda suelta, con ofertas pomposas y panoramas alentadores que en la teoría buscaban beneficiar a los estudiantes, pero que en la práctica y con proyección ha sido un verdadero fracaso. La presente Ley, señor Presidente, plantea la

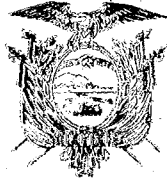


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

revisión del cien por ciento de intereses de mora, multas y recargos para becas y créditos educativos de programas de educación superior con pagos pendientes hasta el treinta y uno de agosto del dos mil diecinueve, en cuanto a obligaciones vencidas o convenios de pago. Señores asambleístas, los jóvenes necesitan incentivos la economía no les permite encontrar trabajo para afrontar cuotas de cuatrocientos dólares mensuales, cuando el salario básico unificado está en trescientos noventa y cuatro. Los jóvenes no les apostaron a los negocios de alto riesgo, apostaron al futuro, se endeudaron en el mejor intangible que es la educación y hoy nosotros tenemos una deuda con ellos. A este artículo debemos adicionar la remisión de los intereses de los créditos que ya posean convenios de pago, aquellos créditos que fueron negociados coactivados y renegociados y que por este particular se han duplicado el monto a pagar. Los jóvenes son nuestro talento humano, debemos verlos como una inversión que será a largo plazo, más no como una remisión, pues si brindamos educación de calidad e incentivos de seguro estos jóvenes honrarán y trabajarán por y para la patria. Dentro del segundo artículo se plantea que los interesados en acogerse a esta remisión deberán presentar una solicitud a IFDH dentro de treinta días contados desde la vigencia de la Ley, dentro del plazo de tres meses deberán pagar el total del capital adeudado y los honorarios profesionales en caso de existir, así también podrán solicitar el correspondiente convenio de facilidades de pago. Señor Presidente, señores asambleístas, que la Ley sea para todos que sea inclusiva y que todos los jóvenes con créditos educativos entren a este proceso para solicitar un nuevo convenio de pago con intereses adecuados a la realidad. De nosotros depende hoy ponernos del lado correcto de la historia de este país para contribuir con el futuro prometedor de la patria, señor Presidente y señoras y señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

asambleístas. Y les recomiendo, por favor, incluir incentivos en lo que es la Ley de Movilidad Humana y lo que es la Ley de Desarrollo Fronterizo. Buenas noches y gracias Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Eliseo Azuero.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Muchas gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: Este Proyecto de Ley que contiene más de cuatrocientos o cuatrocientos cuatro artículos, que es extremadamente complejo en su tratamiento solo demuestra la improvisación de los tecnócratas del actual Gobierno. Es bastante complejo que en aproximadamente un mes, es decir, treinta días podamos de evacuar una serie de temáticas de aproximadamente veintidós cuerpos legales que hay la necesidad de reformar, sin conocer el contexto general de cada uno de ellos. Es probable que muchos de esas reformas que se plantean en esta suerte de Ley Trole sean contraproducentes a futuro. En lo que va de nuestra recuperación de la democracia del año setenta y nueve hasta acá, el Ecuador ha experimentado alrededor de sesenta y cinco reformas tributarias de las cuales veintidós se las hicieron en el Gobierno anterior y en este Gobierno vamos por la tercera. Esto habla sencillamente para quienes invitan a los capitales extranjeros e internos a invertir en el país de una suerte de inestabilidad jurídica, y en materia tributaria con mayor razón. Este Proyecto declarado como de materia urgente-económica que tiene pues, muchos aspectos que ser reformados, no todo es malo algunas cosas medianamente positivas. Para referirme a ellas, por ejemplo, el tema que tiene relación con la inserción o la inyección de recursos para la

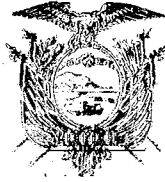


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

construcción de vivienda que es un elemento multiplicador de trabajo, con tasas de interés que están por el cuatro punto nueve por ciento. Hubiera sido preferible y hubiera sido adecuado también extenderla a otras aristas de la economía del país y de los ámbitos productivos. La agroindustria, por ejemplo; el turismo, por ejemplo, entre otros, que son elementos multiplicadores para la generación de empleo. Hubiera sido interesante que se cumpla con lo que dispone el artículo trescientos de la Constitución de la República que en su parte pertinente dice: El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, entre otros. Esta reforma no cumple, esta disposición constitucional diría yo, posiblemente la cumple parcialmente. Si es bueno, yo no me opongo, yo no hago discursos electoreros. Y coincido con muchos cuando dicen que el que más gana más debe pagar, sí, pero también tiene un colateral que es lamentablemente el ahuyentamiento de capitales, porque el gravarle a la producción, gravarle a la inversión impuesto tras impuesto, hace que el inversor que pone en riesgo su patrimonio tenga muchas de las veces que ir a buscar otros destinos para invertir. Sin embargo, en este caso, porque es un impuesto perentorio para aquellas que facturan un millón hasta diez millones, hay una tasa que se va incrementando y que dura hasta el dos mil veintiuno. Yo diría que en la situación actual es bastante necesario para no redundar, lo que sí es preocupante es que no se conozca cuánto mismo pretenden recaudar con la aplicación o con la reforma de estos cuerpos legales en esta Ley Trole número tres, sería. También hay un tema que me parece interesante el hecho de que ya no se graven aranceles a celulares, a tablets, a equipos tecnológicos. Pero también hay que decir algo aquí, si esos ingresos que ya no va a percibir el Estado hay que compensarlo de alguna manera, yo creo que esos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

cuatro punto cuatro millones de cuentas de celular deberían de alguna manera pagar algo. Es decir, no solo tiene que pensarse en entregar, deberíamos pensar en eso, no sé si el diez por ciento, si algo menos, este es un tema que lo debe analizar con mesura la Comisión que está tramitando este Proyecto de Ley. Yo no considero, por ejemplo, que se pretenda culpabilizar única y exclusivamente al contrabando como un gran motivador de estas reformas. Tenemos aduanas que nos cuestan mucho dinero, Policía, Fuerzas Armadas ¿qué hacen? Posiblemente se puede resolver este problema tinturándole a la gasolina que se vende en la frontera y haciendo convenios a través de Cancillería para lograr establecer si es que en efecto se está fugando tanta cantidad de carburante, de combustibles que a nosotros los ecuatorianos por el tema subsidios nos cuesta mucho. Yo creo también que entre las cosas que no se deben eliminar está, por ejemplo, el sistema de marcado. Hay algo que decir, la verdad hay que decirla siempre. En el año dos mil doce cuando se decide ir por esta línea de marcar los productos alcohólicos, de la producción alcohólica encontramos algo de espantarse. Más o menos quinientos sesenta millones de litros son los que hubo declarado, las cerveceras en este país o la industria cervecera. Con la aplicación del marcado se duplicó la producción ¿qué quiere decir? que estaban eludiendo el pago de impuestos el cincuenta por ciento de esta producción. Y esto es medio complejo, esto pasa también con los cigarrillos; se dice que hemos perdido aproximadamente cincuenta millones de dólares de recaudación de las empresas que producen cigarrillos en el país. Pero aquí hay una explicación: los que producen cerveza en el mundo y cigarrillos como la Philip Morris, son empresas tremendamente grandes que buscan los mecanismos para eludir este tipo de impuestos a cuenta de que íbamos por la salud de los jóvenes, hoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

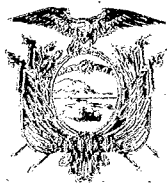
*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

estamos inundados de cigarrillos. En cada esquina encuentran ustedes venta informal a precios totalmente más bajos que el que encuentra a través de aquellos que sí pagan los impuestos, es decir, hay un contrasentido y una ubicación inadecuada del concepto de recaudación. Lo mismo pasa con las cervezas; sabían ustedes que hay aproximadamente noventa y siete marcas de cervezas extranjeras que se venden sin el marcado, sin el etiquetado; sabían también ustedes, que desde el dos mil dieciséis cuando se empezó a producir la cerveza artesanal al dos mil diecinueve, de diecinueve empresas subieron a ciento sesenta y nueve, si es que es un buen negocio. Probablemente, estos emporios económicos que se dedican a la fabricación de la cerveza en el mundo sean aquellos que están detrás de esto, y hayan por supuesto tecnócratas corruptos que nos presentan a nosotros una eventual legislación para, precisamente, favorecer a estos grupos como decía alguien, oligopolios. Porque es muy fácil, son las mismas empresas cerveceras las que enlatan en otros países, pero como aquí no existe el sistema de marcado en las aduanas porque dicen que es un ingreso marginal. Pero usted váyase a un supermercado y encuentra cualquier cantidad de cerveza importada, no pagan impuestos, lo propio pasa con los cigarrillos en las calles. Es decir, yo creo que hay que reinventar este concepto, hay que bajar los impuestos para provocar lo que queremos provocar que sea la generación de empleo y, por supuesto, la generación de impuestos al fisco.....

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS CINCUENTA Y DOS MINUTOS.....





REPÚBLICA DEL ECUADOR

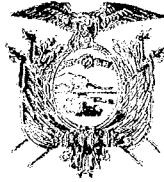
*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. ... Una de las cosas que también me preocupa sobremanera es la excesiva discrecionalidad que tienen los funcionarios del SRI, sin ningún tipo de responsabilidad para poder licuar muchas de las deudas de los grandes grupos económicos. Miren ustedes, aquí quiero coincidir con la Conaie. Hay doscientos setenta grupos económicos que producen sesenta y ocho mil millones de dólares, venden, y si le aplicamos la tabla para la recuperación de impuestos apenas da el dos punto tres por ciento. ¿Qué quiere decir eso? Que existe elusión tributaria. Quiere decir que los funcionarios del SRI a quienes, no todos, por supuesto.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, un minuto.....

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. ... ¿Tan rápido? Me tocaba la de Juan Cárdenas, a quien lo aprecio mucho, mira que te di la razón al haber marcado se duplicó y eso es bueno para el país, y no se puede eliminar esa posibilidad. En todo caso lo que, ya que me queda un minuto, quería decir para finalizar, esta es una Ley que necesariamente debe ser debatida con mucha intencionalidad positiva. El mandarle al archivo como algunos sugieren o culparle al FMI, yo también diría hay que culparle a los chinitos que nos dieron un crédito muy caro. Cuando usted va a un banco, lo hablo yo porque me dedico a la actividad privada, catorce años he estado fuera de la actividad pública. Cuando va a un banco le dice a ver: enséñeme su giro del negocio, cuáles son sus variables financieras y en base a eso le doy o no le doy el crédito, eso es todo. Si el Ecuador necesita dinero tiene que acudir a algún lado para pedirlo, pero tampoco puede hipotecar su futuro y hay que ser muy imaginativos y los tecnócratas que nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

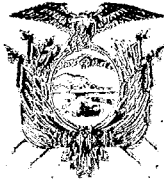
*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

están mandando proyectos de ley como estos muy a menudo quiere decir que no les está funcionando. Y ese equipo el Presidente tiene que mandarlos a sus casas, porque no sirven como no sirvieron en el pasado. Estas cosas, creo que son necesarias tratarlas, lo que vale hay que aprobarlo, lo que no hay que negarlo y sencillamente no permitir que entre por el ministerio de la ley. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Marcela Aguiñaga.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidente. Colegas legisladores: Luego de esta larga jornada de debate de este Proyecto, en un día complicado, en un día difícil, en un día donde todos los ecuatorianos quisiéramos que haya más luz y que brille la justicia y la verdad en este país. Son de esos días donde a muchos nos cuesta levantarnos y seguir. Pero son también de esos días donde firmemente y convencidos reafirmamos nuestra necesidad de luchar por los que menos tienen, por la voz de los que no tiene voz, por la voz de los que no van a venir aquí representados ni por gremios ni por dirigentes. Y que todos los días a pesar de los desaciertos del Gobierno nacional, que ya sabemos y nada nos sorprende que haya vendido sus principios no solamente para empañar el presente de los ecuatorianos, sino también nuestro futuro. Por ellos una expresión más violenta no puede ser que un decreto como sucedió en los primeros días de octubre donde se pretendió dejarse sin subsidio los combustibles. Y es por eso que a pesar del dolor que viven los ecuatorianos todos los días y a pesar de los mayores actos de violencia en contra de su economía, del grosero asalto que le dan a la esperanza



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

que debería tener el pueblo y a los desaciertos que ya dije de este Gobierno, por ellos, por ellos, por ellos seguimos aquí, de pie y luchando. Solamente basta decir que combatir la inequidad se pretende con este Proyecto con más inequidad y también empobrecer a los más empobrecidos. Acaso, y algunos ya lo dijeron hoy en sus reflexiones toda la tarde, acaso nadie entendió las movilizaciones de octubre, acaso nadie entendió que el pueblo tiene cada día más hambre, acaso nadie entendió que la desesperanza agobia a las familias ecuatorianas, acaso nadie entendió que lo que quieren las personas es oportunidades, un trabajo, ir a la escuela, a terminar el colegio, a la universidad, a tener mejores días para su familia y romper los círculos de la pobreza. Nos venden algunas verdades a medias, como siempre, nos dicen y suena bien que los celulares van a ser más baratos, los celulares inteligentes, pero le suben y le ponen ICE a los planes pospago. Y también nos dicen sin sentido como que se premia a que ciertos aranceles sean menores a los vehículos de menos de treinta mil dólares, cuando la mayoría del pueblo ecuatoriano usa transporte público, cuando la mayoría del pueblo ecuatoriano añora comprarse una moto para poder transportar a su familia y quizás tener una opción de un emprendimiento. Es así como nos venden estas verdades a medias en un absurdo sin sentido, casi, casi como armar una cadena nacional y decir que no hay texto, más o menos, para que ustedes comprendan. Este Proyecto de Ley, ya lo han dicho varios colegas, es inconstitucional de forma y de fondo. Y, por supuesto, tiene una ventaja comparativa para un grupo selecto de nuestra sociedad que no puede ser de otra manera, como son los banqueros. Sí, señor ciudadano, usted escucha bien, este Proyecto de Ley no es para usted, es para los banqueros, para que ellos tengan mejores reglas para ganar más, para que ellos tengan reglas para la impunidad, para que ellos tengan

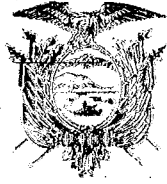


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

reglas como la Ley AGD, y en este caso si una Junta Bancaria toma una decisión no responden ante la ley, así de vergonzoso es este Proyecto. Ni siquiera se salva la educación, es increíble, algunos evidentemente añoran el país del pasado. Las universidades de garaje, las universidades del engaño social, las universidades que le robaban los sueños a los padres pagándoles las pensiones a sus hijos para que sean profesionales y luego su título no servía para nada, la gran famosa Universidad de Colombia, algunos políticos se graduaron ahí. Esas son las universidades que hoy añoran y hoy quieren maestría que no tengan regulación para que entonces se asalte el bolsillo del pueblo ecuatoriano, con posgrados que luego no sean validados y no sirvan absolutamente para nada ni para tener esperanza. El impuesto a la circulación, es increíble como algunos aquí tacharon, cuestionaron el impuesto verde, que no sirvió para nada, que se le metió la mano al bolsillo de los ecuatorianos, que se usó la plata para otra cosa y sendos de esos discursos. Hoy se pone impuesto a la circulación de los vehículos, que nadie dice cómo, de cuánto, por volumen, cilindraje, nadie tiene idea de cómo va a ser la base imponible. Pero, entonces, nos queda demostrada una vez más la doble moral de este desgobierno al estilo del año noventa y nueve, donde de este país se fueron casi dos millones de ecuatorianos. Así como critican que de Venezuela han salido cuatro millones de venezolanos hoy estamos a las puertas, quizás, de que también tengamos una estampida cuando en este país no haya oportunidades, ya no para uno, sino absolutamente para nadie. Y entonces añoran una Junta como la del año noventa y nueve donde los banqueros ahora se autorregulen, ya no quieren entonces que nadie los controle. Pero no solamente eso, sino que parecería que olvidan que muchos ecuatorianos todavía no superan el feriado bancario, no superan los cientos de familias que fueron destruidas, los sueños, las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

esperanzas de muchos de ellos, familias que hasta el día de hoy pueden reconstruirse porque alguien decidió a través de una ley que era mejor salvar a los banqueros que salvar al pueblo ecuatoriano. Pero esta es la Ley también que añoran algunos; otra vez se habla de salvatajes, otra vez se habla de juntas especiales, otra vez se blindan a los que emiten estas regulaciones ¿para qué? para salvar, sí, señor ciudadano, no a usted, a la banca, una vez más. Se entablaron mesas de diálogo para contarles a los galapagueños, acaso, de porqué ellos son galapagueños jamás van a tener derecho a acceder a una patente de operación turística, solo porque son galapagueños, porque no se lo merecen, porque no son parte del club del grupo élite, de los amigos del Gobierno, de los que metieron por enésima vez en este Proyecto cambiar las reglas del juego de las patentes de operación turística en Galápagos. Quien es tan poderoso para poder tener un artículo solo a su nombre, esto debería llamarles la atención, no soy galapagueña, no tengo patentes de operación turística ni intereses económicos en Galápagos, pero tengo grandes amigos a quienes toca defenderlos. Les contaron también a algunos de ustedes que esos que se rasgan las vestiduras, que son capaces de poner noticias, crímenes sin saber por qué, que van y dicen si son tan valientes que dicen que se ha cometido un peculado, supuestamente como en el caso Coopera. No ponen una denuncia, ponen una noticia crímenes, así de sinvergüenza son, porque si tuvieran las pruebas yo pongo una denuncia, por que voy a tener miedo que me la declaren temerosa y maliciosa ¿por qué? temeraria y maliciosa. Pero así actúan algunos y no les da empacho de poner en este Proyecto impunidad total para aquel que venga, traiga y blanquee sus capitales. Qué intereses pueden más morbosos estar atrás de este Proyecto de Ley. No responden en lo Civil, no responden en lo Administrativo y menos aún responden en lo Penal. Sí, señor ciudadano,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**

escúchelo bien, no es para usted, no es para sus multas de tránsito, no es porque usted se atrasó la cuota del crédito, no, para usted no, para los amigos del Gobierno. Y seguimos en este Proyecto que quisiera rescatar algunas cosas, quisiera que sí, que así fuese, Presidente, y en honor al tiempo porque ya me imagino que todos han escuchado todo el día lo que hemos hablado. Quisiera también decir que este Proyecto tiene consecuencias perversas para lo que debería ser más importante para los ecuatorianos; la educación, la salud, las políticas sociales que no deberían arrebatarse a nadie y no deberían ser privilegios para nadie. En el Ecuador de hoy dentro de pocos momentos o días la educación sería para algunos, la salud también para algunos, porque los que mueren en los hospitales públicos solo son los hijos de los padres pobres y de las madres pobres, que quizás son una estadística más y no le duele a los miembros del club, a los miembros de las Cámaras, a los miembros de los agremiados y a los amigos del Gobierno. Ignoran a la gente de a pie, no les da el dolor ajeno, no les duele, no les duele una madre que tiene que salir a lavar ropa para llevar el sustento a su casa, no les duele, no les duele porque los ignoran en sus discursos. Y llamo la atención y digo: ojalá el bloque oficialista que hoy ha sido crítico se reflejen sus críticas en su forma de votación. Ojalá, porque si no queda en sus conciencias, sobre todo, aquellos que representan hoy a los migrantes en este Pleno. Y para concluir, Presidente, simplemente puedo decirle que tenemos algunas coincidencias con la propuesta de la Conaie, no creo que todas, pero son válidas que hagan propuestas o acaso que solamente las propuestas pueden venir de los Acosta o solamente pueden venir de los grandes economistas de este país. La economía y la macroeconomía se aprenden de lo cotidiano, del cómo manejar la economía de la casa ¿con cuántas papas se hace un caldo dicen las madres? Bueno, eso es,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

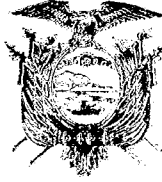
**Acta 628-A**

desde ahí nace el fundamento básico de la economía. Y por eso decirle a mi pueblo en un día en que no es un día festivo en que es un día complejo. Donde hoy, un día más la justicia de este país, la justicia de este país sigue teniéndole miedo al poder de turno. Y en un día como hoy decirles, ecuatorianos, si a un político no le duele tu dolor y si es incapaz de sentir empatía con tus problemas no merece tu confianza, no merece tu voto y tenlo presente en las próximas elecciones. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existe una solicitud de punto de información de la asambleísta Gabriela Larreátegui.-----

LA ASAMBLEÍSTA LARREÁTEGUI FABARA GABRIELA. Gracias, Presidente. Solamente una aclaración muy chiquita. Para que quede claro un tema de la reforma que está planteada y sin ánimo de defender la reforma como siempre, pero sí de decir la verdad y como está exactamente en el Proyecto de Ley. Respecto de lo que menciono la asambleísta Guevara, el artículo sesenta y nueve del Proyecto que modifica el artículo quinientos treinta y nueve del Cootad, sustituye solamente el primer inciso de este artículo. Por lo tanto, la tabla y la atribución a los GAD de modificar esta tabla queda vigente, no se ha modificado en lo absoluto y eso obviamente lleva a otra reflexión. No se está creando un impuesto nuevo a la circulación de vehículos, se está cambiando de nombre a uno que existe en el Cootad, y ni siquiera se están cambiando los valores que están establecidos en la Ley. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Vamos a suspender esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 628-A**


Sesión, nos vamos a reinstalar el día jueves a partir de las ocho de la mañana, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, señor Presidente.-----

V

El señor Presidente suspende la sesión cuando son las diecinueve horas seis minutos.-----

  
**ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO**  
Presidente de la Asamblea Nacional

  
**ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA**  
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional

  
**ARQ. PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA**  
Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional

  
**DR. JOHN DE MORA MONCAYO**  
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional

  
MRP/PMC